



ENPLEGU ETA GIZARTE POLITIKETAKO  
SAILA  
Etxebizitza Sailburuordetza  
Etxebizitza Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLITICAS  
SOCIALES  
Viceconsejería de Vivienda  
Dirección de Vivienda

**CONSEJO VASCO PARA LA PROMOCION DE ACCESIBILIDAD**

**INFORME ANUAL  
AÑO 2015**



INFORME ANUAL  
AÑO 2015

CONSEJO VASCO PARA LA PROMOCION DE ACCESIBILIDAD

INDICE

1. ANTECEDENTES
2. REUNIONES DEL CONSEJO VASCO PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD (CVPA)
  - 2.1. Pleno extraordinario del 20 de mayo de 2015
  - 2.2. Pleno ordinario de 18 de noviembre de 2015
3. ACTUACIONES DE ASISTENCIA EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD
  - 3.1. Exenciones notificadas
  - 3.2. Desafecciones tramitadas
  - 3.3. Servicio de asesoramiento y resolución de consultas
    - A- Comunicaciones al Consejo
    - B- Denuncias al Consejo
    - C- Consultas
    - D- Funciones de soporte
4. REPORTE DE INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTUACIONES LLEVADAS A CABO EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD

<b>Anejo 1</b>	<b>Acta del Pleno extraordinario de 20 de mayo de 2015</b> aprobada en Pleno ordinario de 18 de noviembre de 2015
	<b>Dictamen del CVPA</b> conforme al acuerdo del Pleno extraordinario de 20 de mayo de 2015
<b>Anejo 2</b>	<b>Acta del Pleno ordinario de 18 de noviembre de 2015</b> pendiente de aprobación
<b>Anejo 3</b>	<b>Índice de exenciones notificadas al CVPA</b>
<b>Anejo 4</b>	<b>Informes de reporte de actividad de los organismos integrantes del CVPA</b>



## 1. ANTECEDENTES

La Ley 20/1997, de 4 de Diciembre, para la Promoción de la Accesibilidad, fue aprobada con la finalidad de garantizar la accesibilidad del entorno urbano, los espacios públicos, los edificios, los medios de transporte y los sistemas de información y comunicación, permitiendo su disfrute de forma autónoma por todas las personas y, en particular, por aquellas con movilidad reducida, dificultades de comunicación o cualquier otra limitación psíquica o sensorial de carácter temporal o permanente.

El Título V de la Ley 20/1997, para la Promoción de la Accesibilidad, en su artículo 24, crea el CONSEJO VASCO PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD como órgano consultivo y de participación en el que se encontrarán representadas las Administraciones públicas vascas, las entidades asociativas más representativas cuya finalidad sea la defensa de los derechos de las personas con dificultades en la accesibilidad, las organizaciones de consumidores y usuarios, las asociaciones de promotores y constructores más representativas, y los Colegios de Arquitectos, de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, y de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, con la composición y estructura previstas en el artículo 25 de esa misma Ley.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 26, son funciones de este Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad las siguientes:

- a) Emitir un informe anual sobre el grado de cumplimiento de las previsiones de la presente ley y su posterior remisión al Parlamento.
- b) Asesorar y proponer criterios de actuación a los órganos competentes en materia de accesibilidad conforme a lo dispuesto en la Ley.
- c) Aprobar su reglamento de organización y funcionamiento.
- d) Cuantas otras funciones le sean encomendadas

Así, en cumplimiento de la función encomendada por la Ley 20/1997, de 4 de diciembre, para la Promoción de la Accesibilidad, a continuación se presenta el Informe de las actividades del Consejo Vasco para Promoción de la Accesibilidad, correspondiente al año 2015.

## 2. REUNIONES DEL CONSEJO VASCO PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD (CVPA)

### 2.1. Pleno extraordinario del 20 de mayo de 2015

El día 20 de mayo de 2015, el Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad celebra una reunión extraordinaria para abordar el debate de las condiciones de accesibilidad exigibles al servicio de transporte, conforme a la normativa de accesibilidad y en concreto referido a la "longitud o distancia de un recorrido" para hacer uso de un servicio.

La oportunidad de esta reunión tiene su origen en una petición cursada al Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad por parte de dos de sus miembros (la Dirección General de Promoción de Autonomía Personal y Atención a la Dependencia de la Diputación Foral de Bizkaia y la Federación de Personas con Discapacidad Física, FEKOOR) en relación a la Lanzadera de Etxebarri (Bizkaia).

Se adjunta como **ANEXO 1** de este documento el Acta de esta sesión extraordinaria (aprobada en sesión ordinaria de 18 de noviembre de 2015) y el Dictamen redactado desde la Secretaría del Consejo recogiendo los acuerdos adoptados.

### 2.2. Pleno ordinario de 18 de noviembre de 2015

El día 18 de noviembre de 2015, el Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad celebra la reunión ordinaria correspondiente al año 2014.

Se adjunta como **ANEXO 2** de este documento el Borrador del Acta de esta sesión ordinaria que será presentada en la próxima sesión ordinaria del Consejo para su aprobación.

## 3. ACTUACIONES DE ASISTENCIA EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD

Hasta la fecha ha correspondido a la Dirección de Vivienda del Departamento de Empleo y Políticas Sociales la prestación del Servicio de apoyo técnico y jurídico a la Comisión Permanente y al Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad, en diversas cuestiones relacionadas con normativa de accesibilidad vigente en la CAPV.

Se describen a continuación el conjunto de esas actuaciones que han sido realizadas a lo largo del año 2015.

### 3.1. Exenciones notificadas al CVPA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.3 de Anejo V -Obras de Reforma, Ampliación y Modificación en las Urbanizaciones y Edificaciones- del Decreto 68/2000, durante el año 2015 se han comunicado al Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad un total de 104 exenciones.

La relación de las mismas se recoge en el **ANEXO 3** de este documento.

### 3.2. Desafecciones tramitadas desde la Secretaria del CVPA

El Servicio de Asistencia y la Secretaria de la Comisión Permanente han pre-informado y la Dirección de Vivienda ha dado soporte a los expedientes de desafección en promoción libre de vivienda gestionados por el Departamento de Empleo y Políticas Sociales.

Los expedientes de solicitud tramitados en el año 2015 han sido siete (7), lo que ha supuesto un total de 7 viviendas desafectadas y 22 plazas de garaje en edificios residenciales.

DES	SOLICITA	ELEMENTOS DESAFECTADOS	PROMOCIÓN
01.2015	ANIDA operaciones singulares S.A.	3 viviendas 9 plazas de garaje	115 viviendas y 320 plazas de garaje Alameda Recalde 49-51 BILBAO
02.2015	AMENABAR etxegintza berria S.L.	4 plazas de garaje	130 viviendas y trasteros EG 21-01 Alduaene, DONOSTIA Edificios industriales c/ Astintze 6, DERIO
03.2015	ASUA grupo inmobiliario S.L.	5 plazas de garaje	No procede la desafección puesto que la Ley 20/1997 de promoción de la accesibilidad únicamente recoge esta figura para el caso de edificios de uso residencial vivienda.
04.2015	EROARTE etxebizitza S.L.	1 vivienda 1 plaza de garaje	55 viviendas y trasteros UE UP-144 PORTUGALETE
05.2015	VIVIENDAS DE VIZCAYA, S.A.	1 vivienda 1 plaza de garaje	57 viviendas y trasteros Landarraga 16-18 ARRIGORRIAGA
06.2015	CONSTRUCCIONES AMENABAR, S.L.	1 vivienda 3 plazas de garaje	106 viviendas y trasteros Ramón y Cajal DEUSTO
07.2015	Sociedad EDIFICIO ANTIGUA CLÍNICA, S.L.	1 vivienda 4 plazas de garaje	92 viviendas y 139 plazas de garaje Avda. Rafaela Ybarra 25 BILBAO

### 3.3. Servicio de asesoramiento y resolución de consultas

Este servicio atiende las consultas y denuncias de índole jurídica y técnica relativas a la interpretación de la normativa de accesibilidad vigente en la CAPV.

**A.- Comunicaciones al Consejo** en los aspectos relativos a las previsiones relativas a la accesibilidad:

ACC	SOLICITA	ASUNTO	RESPUESTA
01.2015	Dirección de Turismo Gobierno Vasco	Los locales de restauración creados antes de 2000 deben acogerse a la normativa de accesibilidad?	Conforme a la Ley 20/1997 y el D 68/2000 son de aplicación sobre los locales de restauración desde su fecha de entrada en vigor, por lo que de no estar adecuados, habrán de estar a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013. No se debe olvidar, en todo caso, la normativa local y sectorial que le sea de aplicación
02.2015	Ayuntamiento de Hondarribia		No se ha podido contactar con el teléfono aportado
03.2015	Dirección de Turismo Gobierno Vasco	Interpretación de la normativa en lo referido a las ayudas técnicas necesarias para personas con dificultades en la comunicación	En este caso habrá que atender a lo especificado en el Anejo IV del D 68/2000 en cuanto a accesibilidad en la comunicación



ACC	SOLICITA	ASUNTO	RESPUESTA
04.2015	Ayuntamiento de Gernica-Lumo	Situaciones de conflicto surgidas en las actuaciones para la eliminación de barreras arquitectónicas entre la normativa de accesibilidad y la normativa que regula la seguridad de las viviendas en caso de incendio.	<p>Se recuerda que la competencia de la aplicación y el control en el cumplimiento de la normativa es de la Administración Local, no obstante se facilitan unos criterios técnicos a título de recomendaciones</p> <p>En los casos de uso vivienda en edificios construidos, en los que se den las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Que sea imposible instalar dicho ascensor sin disminuir la anchura de la escalera por medio de otra solución alternativa.</li> <li>- Que las obras no impliquen rehabilitación integral del edificio.</li> <li>- Que el edificio tenga pocas plantas y reducido número de viviendas.</li> <li>- Que el edificio tenga pocas plantas y reducido número de viviendas.</li> <li>- Que no exista ningún otro tipo de uso subsidiario de carácter público distinto del principal de vivienda, quedando exentos despachos profesionales y negocios con concurrencia pública máxima de 10 personas simultáneamente.</li> <li>- Que la modificación no implique aumento de ocupación.</li> </ul> <p>Se admitirá la instalación del ascensor a efectos de mejorar la accesibilidad del inmueble siempre que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La anchura de la escalera sea mayor o igual a 0,80 metros</li> <li>- Se instale alumbrado de emergencia en todas las plantas.</li> <li>- Se coloquen extintores portátiles (21A-113B) cada dos plantas</li> </ul>
05.2015	Dirección de Turismo. Gobierno Vasco	Aclaraciones de la normativa de accesibilidad de cara a la elaboración de un decreto, en redacción.	Se resuelve por teléfono.
06.2015	Dirección de Turismo. Gobierno Vasco	Se expone un caso particular (caserío en Durango adecuado para cada rural) al que el Ayuntamiento exime de aplicación de la normativa de accesibilidad por asimilarlo a una casa particular.	Se resuelve por teléfono.

ACC	SOLICITA	ASUNTO	RESPUESTA
07.2015	Eginaren Eginex	Posicionamiento del CVPA en referencia al recurso contencioso administrativo en procedimiento ordinario 339/2014 sobre la urbanización ejecutada en la calle Mayor de Villabuena de Álava	No es competencia de este Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad, conforme a las facultades que le atribuye la Ley 20/1997, de 4 de diciembre, para la Promoción de la Accesibilidad, informar proyectos constructivos concretos. Se informa que a este Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad no le ha sido remitida información alguna sobre el Proyecto de Urbanización denominado "Proyecto de reforma de Infraestructuras urbanas y pavimentación de la calle Mayor de Villabuena de Álava" que especifique algún tipo de exención a la normativa en materia de accesibilidad.
08.2015	Ayuntamiento de Donostia	Se sugiere la revisión del D 68/2000 para su armonización con la normativa básica.	De no realizarse los cambios requeridos habrá de estar a la normativa más garantista en materia de accesibilidad
09.2015	Ayuntamiento de Donostia	Se solicita posicionamiento del CVPA en un caso particular de una Comunidad de Propietarios en conflicto con los propietarios del local de planta baja afectado en la instalación de un ascensor en dicha comunidad.	No es competencia de este Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad, conforme a las facultades que le atribuye la Ley 20/1997, de 4 de diciembre, para la Promoción de la Accesibilidad, informar proyectos constructivos concretos y tampoco está facultado para pronunciarse sobre los expedientes de solicitud de licencia particular, ni sobre los expedientes de expropiación que, ante el desacuerdo de las partes implicadas, puedan ir vinculados a aquellos.
10.2015	Ayuntamiento de Bilbao	Posibilidad y alcance de la capacidad para expropiar de un ayuntamiento para la instalación de ascensores en edificios de viviendas	Todo depende de la Ordenanza de expropiación prevista en ese municipio, en virtud de las competencias que le concede la Ley del Suelo
11.2015	Ayuntamiento de Agurain	Obligatoriedad de instalar una barandilla	No es competencia de este Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad, conforme a las facultades que le atribuye la Ley 20/1997, de 4 de diciembre, para la Promoción de la Accesibilidad, informar proyectos constructivos concretos. No obstante se informa de la obligatoriedad de estar a lo dispuesto en el art 30 de la Orden VIV/561/2010 además de la contenida en el D68/2000:
12.2015	Particular	Información sobre la existencia de una solicitud de exención sobre las viviendas reservadas en materia de accesibilidad	Se remite respuesta al solicitante y al Ayuntamiento de Bilbao como competente en garantizar la efectividad de las reservas previstas en la normativa para personas con movilidad reducida permanente.

**B.- Denuncias al Consejo** en los aspectos relativos a las previsiones relativas a la accesibilidad:

DEN	SOLICITA	ASUNTO	RESPUESTA
01.2015	Particular a través de la Dirección de Juegos y Espectáculos. Gobierno Vasco	Falta de entradas para el visionado de sesiones de cine accesible en los cines GOLEM de La Alhóndiga	La reclamación presentada no hace alusión a deficiencias o a incumplimiento de las condiciones de accesibilidad previstas en la Ley 20/1997 y sus normas técnicas de desarrollo, por lo que no es competencia de este Consejo.
02.2015	AEMAR, Asociación de Esclerosis Múltiple de Álava	Falta de adecuación a la normativa vigente de accesibilidad de la nueva estación de autobuses de Vitoria-Gasteiz	Conforme a la Ley 20/1997 para la Promoción de la Accesibilidad, corresponde a la autoridad responsable del otorgamiento de licencias o permisos, verificar y garantizar su adecuación a la normativa vigente. Se remite al Ayuntamiento de Vitoria el informe de incumplimientos que ha sido aportado por la asociación demandante, instando a que sean llevadas a cabo las intervenciones que sean precisas en orden a su adecuación a los criterios de accesibilidad previstos por la normativa vigente
03.2015	AEMAR, Asociación de Esclerosis Múltiple de Álava	Falta de adecuación a la normativa vigente de accesibilidad del nuevo Centro Cívico de Salburua	Conforme a la Ley 20/1997 para la Promoción de la Accesibilidad, corresponde a la autoridad responsable del otorgamiento de licencias o permisos, verificar y garantizar su adecuación a la normativa vigente. Se remite al Ayuntamiento de Vitoria el informe de incumplimientos que ha sido aportado por la asociación demandante, instando a que sean llevadas a cabo las intervenciones que sean precisas en orden a su adecuación a los criterios de accesibilidad previstos por la normativa vigente
04.2015	ALEGRIA Activity, S.L.	Los servicios itinerantes de orientación laboral ofertados por Lanbide no se adecuan a la normativa de accesibilidad	Se le da traslado de la denuncia a Lanbide, Servicio Vasco de Empleo. En contactos habidos posteriormente, desde la Secretaría del Consejo se ha insistido en la necesidad de garantizar la igualdad de oportunidades para todos, no admitiendo aquellos servicios que supongan un trato diferenciado en situación de desventaja para personas que posean una discapacidad de cualquier índole.
05.2015	ELKARTU	Falta de adecuación a la normativa vigente de accesibilidad de la nueva estación de autobuses de Donostia.	Este tema ha sido expuesto en la sesión del Pleno del Consejo Vasco para la promoción de la accesibilidad celebrado el 18 de noviembre de 2015. Se ha convocado una Comisión Técnica conformada por miembros del Consejo para poder identificar el grado de incumplimiento de las instalaciones y poder instar al Consejo a su pronunciamiento.

**C.- Consultas telefónicas o a través de correo electrónico** en los aspectos relativos a las previsiones relativas a la accesibilidad y su implicación con otras normativas, asimismo, sobre las líneas de subvenciones previstas para la mejora de la accesibilidad a través de las intervenciones de supresión de barreras arquitectónicas informando sobre los criterios de interpretación que, con el transcurso del tiempo, se han ido conformando como criterios de aplicación efectiva de ésta.

A lo largo del año 2015, se han atendido un total de 218 consultas.

Analizadas en su conjunto las consultas atendidas por el Servicio, tanto las telefónicas como las que han sido objeto de emisión de informe, cabe concluir que:

NORMATIVA	Información sobre la normativa vigente en materia de accesibilidad
	Desconocimiento general de la entrada en vigor del RDL1/2013 y su alcance
	Desconocimiento por parte de los técnicos redactores de la diferencia entre condiciones de accesibilidad-de practicabilidad-exención
	Confusión ante la dispersión de normas vigentes y su jerarquía de aplicación
	Planteamiento de puntos de conflicto normativo entre normativa autonómica y estatal
COMUNIDADES DE PROPIETARIOS	Aspectos técnicos relativos al alcance y exigencia en las intervenciones de supresión de barreras arquitectónicas en los edificios residenciales.
	Las consultas habidas en materia de formalización de acuerdos acogidos a la Ley de Propiedad intelectual se derivan al servicio Bizilagun de Gobierno Vasco
PROCEDIMIENTOS	Información sobre las líneas de subvención para acometer obras de adaptación de edificios a la normativa de accesibilidad
	Información sobre el procedimiento para la desafeción de viviendas y plazas de garaje
	Se reclama la publicación de una serie de criterios de interpretación de la normativa en especial por parte de los técnicos municipales a la hora de admitir exenciones

### C.- Otras funciones de soporte:

#### - Fichas de accesibilidad en los proyectos de edificación

Se realiza una revisión de las Fichas de accesibilidad para el control de proyectos de edificación, con la incorporación de las matizaciones introducidas por la aprobación del documento CTE SUA y la Orden VIV/561/2010

- [Orden VIV/ 561 / 2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.](#)
- [Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad.](#)

#### - Fichas de accesibilidad en el informe ITE

Colaboración con el Servicio de Normativa de la Dirección de Vivienda para la elaboración de un conjunto de fichas que acompañen al Informe de Inspección Técnica de los Edificios en lo referido a cumplimiento de las condiciones de accesibilidad y en cumplimiento del Decreto 241/2012 de 21 de noviembre por el que se regula la Inspección Técnica de Edificios de la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Orden de 15 de Octubre del Consejero de Empleo y Políticas Sociales, de modificación de los anexos II y III de ese Decreto.

- <https://www.euskoregite.com/es/>

#### - Grupo de trabajo sobre la Accesibilidad Universal en Euskadi

Se plantea la elaboración de un Diagnóstico sobre la situación de la Accesibilidad Universal en Euskadi desde distintas perspectivas y ámbitos identificando las líneas prioritarias de avance.

Se mantiene, a lo largo de 2015, y a petición de Elkartean una reunión para conocer sus avances realizados en esta materia.

#### - Organización de una Jornada sobre Accesibilidad

El 27 de febrero de 2015 se organizó una Jornada sobre accesibilidad, dirigida a los técnicos de la Viceconsejería de Vivienda de Gobierno Vasco, Con motivo de los distintos cambios operados en la normativa vigente en materia de accesibilidad y en otras normativas que, sin ser exclusivamente reguladoras de las condiciones de accesibilidad, de forma colateral se

encuentran relacionadas con ella, para compartir información, debatir y contrastar opiniones e intentar en la medida de lo posible unificar pautas de trabajo y establecer lazos de colaboración entre todos.

A la reunión asistió una Jueza y un Magistrado pues se consideró que su visión podía resultar de interés y se trataron temas relacionados con la Ley 8/2013, LPH en vigor, Real Decreto Legislativo 1/2013 y otros ( Nota informativa del Ministerio de Fomento emitida en respuesta a petición cursada desde GV, Documento PROVISIONAL de Apoyo al CTE sobre Ajustes Razonables, Documento con resumen de las aportaciones realizadas por las CCAA y profesionales sobre el Documento PROVISIONAL de Apoyo sobre Ajustes Razonables)

#### **4. REPORTE DE INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTUACIONES LLEVADAS A CABO EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD**

El Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad, en reunión de Pleno de fecha 26 de enero de 2012, acordó solicitar anualmente, a las Diputaciones Forales y al Gobierno Vasco, un Informe sobre las actuaciones llevadas a cabo en materia de accesibilidad en los ámbitos de competencia de sus respectivos Departamentos, Direcciones y Organismos al objeto de que la información reportada fuera incorporada al Informe que – anualmente- el Consejo remite al Parlamento Vasco, en virtud de lo dispuesto por la Ley 2/1997, de 4 de diciembre, para la Promoción de la Accesibilidad.

En cumplimiento del citado acuerdo, el Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad cursó solicitud de Informe de las actuaciones llevadas a cabo en materia de accesibilidad (Planes de accesibilidad, intervenciones materiales, convocatoria de subvenciones, Jornadas ...) durante el año 2015 en los ámbitos de competencia propios de sus Departamentos, Direcciones y Organismos, a cada una de las Diputaciones Forales y a todos los Departamentos de Gobierno Vasco, para su incorporación al Informe Anual del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad.

Los organismos que han dado respuesta a la solicitud de información cursada por el Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad se relacionan en la siguiente tabla. Así mismo, estas respuestas se adjuntan el **ANEJO 4** del presente documento.

DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA	- Redacción de proyectos de obra - Ejecución de obras
DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA	- Desarrollo del Plan de Accesibilidad
PRESIDENCIA. GOBIERNO VASCO	- Sistema de accesibilidad del portal irekia - Adaptación de los edificios
Dpto. DE SALUD GOBIERNO VASCO	- Redacción de proyectos de obra - Ejecución de obras
Dpto. DE ADMINISTRACIÓN Y JUSTICIA GOBIERNO VASCO	- Redacción de proyectos de obra - Ejecución de obras
Dpto. DE HACIENDA Y FINANZAS GOBIERNO VASCO	- Redacción de proyectos de obra - Ejecución de obras
Dpto. DE SEGURIDAD GOBIERNO VASCO	- Redacción de proyectos de obra - Ejecución de obras
Dpto. EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES Viceconsejería de Políticas Sociales GOBIERNO VASCO	- Decreto que regula la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad (Decreto 50/2016) - Ayudas a actividades que incluyan acciones en materia de accesibilidad (Orden 5 de noviembre de 2014) - Subvención nominativa a Elkartean - Subvención nominativa a ONCE
Dpto. EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES Viceconsejería de Vivienda GOBIERNO VASCO	- Ayudas para la redacción de planes municipales de accesibilidad y las obras derivadas - Ayudas a la rehabilitación de edificios de viviendas para su adaptación a la accesibilidad - Ayudas plan RENOVE
LANBIDE	- Nueva oficina de los servicios de empleo
VIKESA	- Redacción de proyectos de obra - Ejecución de obras

En Vitoria-Gasteiz a 28 de septiembre de 2016

D. Angel Toña Guezeraga

Presidente del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad

D. Ignacio Basáñez Alfonso

Secretario del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad





**Anexo 1**

**Acta del Pleno extraordinario de 20 de mayo de 2015**  
aprobada en Pleno ordinario de 18 de noviembre de 2015

**Dictamen del C.V.P.A.**  
conforme al acuerdo del Pleno extraordinario de 20 de mayo de 2015

**CONSEJO VASCO PARA LA PROMOCION DE ACCESIBILIDAD**

**INFORME ANUAL**  
**AÑO 2015**





## ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO VASCO PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD DE 20 DE MAYO DE 2015

### ASISTENTES:

SR. D. ANGEL TOÑA GUENAGA  
Consejero del departamento de Empleo y Políticas Sociales  
Presidente del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad

SR. D. IGNACIO BASAÑEZ ALFONSO  
Secretario del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad  
Director de Vivienda.  
Departamento de Empleo y Políticas Sociales  
Gobierno Vasco – Eusko Jaurlaritza

SR. D. CARLOS IZAGUIRRE SAN EMETERIO  
Responsable área Ordenación.  
Dirección de Turismo.  
Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad  
Gobierno Vasco – Eusko Jaurlaritza

SR. D. AITOR URIARTE UNZALU  
Director de Juego y Espectáculos  
Departamento de Seguridad  
Gobierno Vasco – Eusko Jaurlaritza

SRA. DÑA. ALMUDENA RUIZ DE ANGULO DEL CAMPO  
Directora Infraestructuras del Transporte.  
Departamento Medio Ambiente y Política Territorial.  
Gobierno Vasco – Eusko Jaurlaritza

SR. D. JOAKIN TELLERIA AGUIRREZABALA  
Director Recursos Generales  
Departamento de Hacienda y Finanzas  
Gobierno Vasco – Eusko Jaurlaritza

SR. D. POLENTZI URKIJO SAGREDO  
Director Recursos Materiales e Infraestructuras.  
Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura.  
Gobierno Vasco – Eusko Jaurlaritza

SRA. DÑA. ARANTZA UNAMUNO  
Técnica  
Dirección de Planificación del Transporte.  
Gobierno Vasco – Eusko Jaurlaritza

SR. D. SERGIO MURILLO CORZO  
Dirección General de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia.  
Diputación Foral de Bizkaia

SR. D. JOSE MANUEL ODRIOZOLA AZURMENDI  
Presidente de la Federación de Jubilados de Euskadi – EUSKO FEDERPEN

SRA. DÑA. RAQUEL BARROSO ORDÓÑEZ  
Representante ELKARTEAN Gipuzkoa - ELKARTU

SRA. DÑA. MARÍA CONCEPCIÓN FRANCO RUÍZ  
Representante ELKARTEAN Araba – EGINAREN EGINEZ

SR. D. JUAN CARLOS SOLA GUZMÁN  
Representante FEKOOR- Federación Coordinadora de Personas con Discapacidad  
Física y/u orgánica de Bizkaia.

SRA. DÑA. ARANTZA URIARTE LAFUENTE  
Técnica de Rehabilitación  
Consejo Territorial de la ONCE

SR. D. JORGE MAGAN PLAZAOLA  
Presidente COAVN

SR. DÑA. JUDITH ARRÓNIZ SAENZ DEL CASTILLO  
Colegio de Aparejadores y arquitectos técnicos de Álava

**EXCUSAN ASISTENCIA:**

SR: D. IÑIGO POMBO ORTIZ DE ARTIÑANO  
Vicepresidente del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad  
Viceconsejero de Políticas Sociales  
Departamento de Empleo y Políticas Sociales  
Gobierno Vasco – Eusko Jaurlaritza

SR. D. LEZO URREIZTIETA  
Concejal Ayuntamiento Santurtzi  
EUDEL Bizkaia

SR. D. JAVIER BOTELLA ASTORQUI  
Arquitecto Jefe de la Sección de Edificios Asociados  
Diputación Foral de Alava

Federación de Consumidores de Euskadi - Euskadiko Kontsumitzaileen Elkargoa E.K.E.

**ASISTENCIA TÉCNICA:**

SR. D. AGUSTÍN DE LORENZO URIEN  
Técnico de la Dirección de Vivienda.  
Departamento de Empleo y Políticas Sociales  
Gobierno Vasco – Eusko Jaurlaritza

SR. D. JAVIER REGALADO HERRERO  
Arquitecto del Servicio de Asistencia Técnica en Accesibilidad

SRA. DÑA. SAGRARIO ITURRATE EGUILUZ  
Letrada del Servicio de Asistencia Técnica en Accesibilidad

En fecha 20 de mayo de 2015, se reúne el Pleno del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad, en sesión extraordinaria, para abordar los asuntos recogidos en el ORDEN DEL DÍA que fue propuesto en la convocatoria cursada a los miembros del Consejo.

PUNTO PRIMERO.- PRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO VASCO PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD, D. ANGEL TOÑA GUENAGA, CONSEJERO DEL DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES.

El Secretario del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad, D. Ignacio Basañez, agradece su asistencia a los miembros del Consejo y presenta a D. Angel Toña Guenaga quien, en su condición de nuevo Consejero del Departamento de Empleo y Políticas Sociales, ostenta el cargo de Presidente del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad.

D. Angel Toña da la bienvenida a los asistentes a la reunión del pleno extraordinario del Consejo Vasco y les invita a realizar la oportuna rueda de presentaciones.



**PUNTO SEGUNDO.- DEBATE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD EXIGIBLES AL SERVICIO DE TRANSPORTE, CONFORME A LA NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD.**

D. Ignacio Basañez informa a los asistentes que el objeto del pleno extraordinario es valorar las condiciones que -conforme a la normativa vigente en materia de accesibilidad - son exigibles a un adecuado servicio de transporte, abordando la incidencia que la "longitud o distancia de un recorrido" para hacer uso de un servicio de transporte tiene en la adecuación del mismo a las prescripciones previstas por la normativa.

La oportunidad de la reunión tiene su origen en la petición cursada al Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad por parte de dos de sus miembros - la Dirección General de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia de la Diputación Foral de Bizkaia y la Federación de Personas con Discapacidad Física y/u Órgánica de Bizkaia (FEKOOR)- para que, en relación a Lanzadera de Etxebarri (Bizkaia), procediera al análisis, evaluación y propuesta del criterio de actuación que conforme a la normativa vigente en materia de accesibilidad debía ser adoptado.

Al objeto anteriormente mencionado, la Dirección General de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia de la Diputación Foral de Bizkaia ha puesto a disposición de los miembros del Consejo Vasco la solicitud de Fekoor al Departamento de Transportes de la Diputación Foral de Bizkaia, el informe del Servicio de Seguridad Vial, Mejora y Modernización de la Dirección General de Infraestructuras Viarias del Departamento de Obras Públicas y Transportes de la Diputación Foral de Bizkaia, el Acta de Inspección Nº 128/2014 de la Inspección de Transporte Terrestre y el Acta de Inspección Nº 14/2015 de la Inspección de Transporte por Carretera.

Por su parte, la Federación de Personas con Discapacidad Física y/u Órgánica de Bizkaia (FEKOOR) cursa petición de convocatoria de pleno extraordinario del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad, para abordar el mismo asunto.

Toda la documentación había sido remitida previamente a los miembros del Consejo Vasco junto a la convocatoria a la reunión de pleno extraordinario; no obstante, D. José Manuel Odriozola, representante de la Federación de Jubilados de Euskadi, solicita se haga un breve resumen de la cuestión planteada.

D. Ignacio Basañez cede la palabra a D. Agustín de Lorenzo, Secretario de la Comisión Permanente del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad, para que haga un breve resumen del caso presentado al Consejo.



El Sr. de Lorenzo informa que, con independencia del caso concreto de la Lanzadera de Etxebarri, la cuestión que se somete a análisis y pronunciamiento del Consejo es la determinación de las condiciones de accesibilidad que, conforme a normativa, resultan exigibles a los servicios en su integridad, sean de transporte o no.

A continuación, D. Ignacio Basañez cede la palabra a Dña. Sagrario Iturrate, Letrada del Servicio de asistencia, para que – en atención a la petición del Sr. Odriozola- haga una breve exposición del caso concreto de la Lanzadera de Etxebarri (Bizkaia), planteado al Consejo.

Dña. Sagrario Iturrate informa que el supuesto concreto planteado al Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad no es sino un indicio que evidencia la necesidad de aclarar - a las Administraciones o instancias que en cada caso resulten competentes- que la adecuación a la normativa de accesibilidad es exigible a cualquier servicio en su integridad, debiendo garantizarse el cumplimiento de la misma en la "cadena completa del servicio" que, evidentemente, va más allá de la mera adecuación de los edificios e instalaciones.

La Sra. Iturrate refiere que, en el supuesto de la Lanzadera de Etxebarri, se ha interrumpido la cadena de accesibilidad exigible al servicio de transporte implantado, por cuanto si bien inicialmente se resolvió poner a disposición de los ciudadanos un servicio de transporte que les permitía desplazarse desde la estación de Metro de Etxebarri, haciendo uso del servicio de la Lanzadera desde la propia estación de metro, posteriormente se resolvió que la parada de la lanzadera se estableciera a una distancia de alrededor de 700 metros de la terminal del suburbano; distancia ésta que se genera en la implementación de un servicio y que por se constituye una barrera arquitectónica para una parte muy importante de la población.

Dña. Sagrario Iturrate informa que si bien el Consejo, a través de su asistencia, no ha tenido acceso a los autos de los procedimientos en curso, de la documentación que le ha sido facilitada y de la información que del asunto se ha conocido por la prensa cabe deducir que la cuestión de fondo del debate es la determinación de a quién corresponde la competencia para decidir la ubicación del punto de salida y llegada de la Lanzadera y hasta que esa cuestión se resuelva, determinando si prevalece la competencia de la Diputación Foral de determinar el tráfico de pasajeros o la potestad del Ayuntamiento para colocar las paradas de autobús en su municipio, se ha decidido que la parada de la lanzadera se ubique a una distancia de alrededor de 700 metros de la estación del Metro de Etxebarri, por entender que la "seguridad" prevalece a la "incomodidad" para los usuarios.



La Sra. Iturrate valora que, con independencia de cuál sea la Administración competente para resolver, la resolución de la ubicación de la parada de la lanzadera debe ser acorde a la normativa y la determinación de establecerla a una distancia de 700 metros de la parada del Metro no resulta acorde a la normativa vigente en materia de accesibilidad, sin que quepa la simplificación de calificarla como mera "incomodidad" para los usuarios.

La Sra. Iturrate cede la palabra a D. Javier Regalado, arquitecto del servicio de asistencia, para que exponga a los miembros del Consejo las conclusiones del Informe por él elaborado en fecha 27 de abril de 2015, tras visitar el municipio de Etxebarri y realizar in situ las oportunas comprobaciones. El informe del Sr. Regalado también fue remitido a los miembros del Consejo vasco junto a la convocatoria a la reunión.

El Sr. Regalado hace un breve resumen de su informe y refiere que, analizados los dos itinerarios posibles para realizar el recorrido entre la estación de Metro de Etxebarri y la actual parada de la línea A-3932 de Bizkaibus, situada en la calle Nerbioi, se puede determinar que ninguno de los dos itinerarios es accesible, según la normativa vigente.

Ambas alternativas presentan problemas de accesibilidad con los pasos peatonales, que en algún caso tienen difícil solución, como es el paso peatonal que atraviesa el puente junto a la rotonda. El resto de pasos peatonales tienen problemas de accesibilidad, pero su solución, acometiendo las correspondientes obras de modificación ajustadas a norma, es posible.

Asimismo, el Sr. Regalado refiere haber detectado un problema de muy difícil solución en la anchura de las aceras del puente Sabino Arana, anchura que viene delimitada por la propia anchura de la plataforma del puente y el ancho de calzada necesario para el tráfico en dos direcciones. Este recorrido, pues, no es una alternativa real desde el punto de vista de la accesibilidad.

Otro de los problemas detectados repetitivamente es el mobiliario urbano colocado sobre la acera en posición errónea que, para que el itinerario resulte accesible en este extremo, debería reubicarse.

Por último, el Sr. Regalado indica que la rampa de acceso a la pasarela peatonal necesita de un segundo pasamanos en la mano opuesta al que ya existe.

Sin embargo, según concluye D. Javier Regalado, el mayor de los problemas en cuanto a la accesibilidad se refiere es la propia distancia a recorrer. 700 metros constituyen una





barrera infranqueable para las personas que tienen dificultades para deambular, problemas de fatiga, o problemas de visión. A pesar de que en alguno de los tramos hay bancos para sentarse y reposar, el hecho de estar a la intemperie hace que éstos no siempre sean utilizables, por lo que no puede considerarse en ningún caso que solucione el problema, ni siquiera que lo atenúe.

De la inspección realizada, D. Javier Regalado concluye que, resultando preceptiva la eliminación de las barreras arquitectónicas existentes en el entorno urbano estudiado, no resulta posible salvar la distancia existente en ninguna de las alternativas de itinerario por lo que -para garantizar la accesibilidad en los términos previstos por la normativa vigente- sólo cabe un replanteamiento de la situación actualmente dispuesta, eliminando con ello la distancia generada en la implementación del servicio.

D. Agustín Lorenzo matiza que, aún en el supuesto de que los itinerarios en sí mismos fueran accesibles, la distancia generada constituye una barrera arquitectónica no tolerada por la normativa vigente que, en relación a las zonas de estacionamiento de vehículos situados en las vías públicas, prevé que su ubicación deberá disponerse cerca de los accesos a edificios y servicios públicos de la zona y que el recorrido por un itinerario peatonal entre dos plazas reservadas no debe superar los 250 metros, precisamente para garantizar unas adecuadas condiciones de accesibilidad (artículo 3. 11 del Anejo II Decreto 68/2000, por el que se aprueban la Normas Técnicas sobre Condiciones de Accesibilidad, prevé para el entorno urbano) y que, asimismo, establece que la transversalidad de las políticas en materia de discapacidad es el principio en virtud del cual las actuaciones que desarrollan las Administraciones Públicas no se limitan únicamente a planes, programas y acciones específicos, pensados exclusivamente para estas personas, sino que comprenden las políticas y líneas de acción de carácter general en cualquiera de los ámbitos de actuación pública, en donde se tendrán en cuenta las necesidades y demandas de las personas con discapacidad (Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social).

En la misma línea que ha expuesto el Sr. de Lorenzo, Dña. Sagrario Iturrate valora que, en el caso de la Lanzadera de Etxebarri, no sólo no se garantizan las condiciones de accesibilidad en la cadena completa del servicio sino que, asimismo, se contraviene lo dispuesto expresamente por la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por el que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados, que define la "longitud" como uno de los elementos que deben ser valorados para que el recorrido del itinerario peatonal accesible no resulte discriminatorio.



D. José Manuel Odriozola, representante de la Federación de Jubilados de Euskadi, se interesa por el motivo alegado por el Ayuntamiento en el procedimiento de medidas cautelares para impedir que la parada de la lanzadera se disponga en la estación Metro.

D. Juan Carlos Sola, representante de Fekoor- Federación Coordinadora de Personas con Discapacidad Física y/u orgánica de Bizkaia, refiere que en las reuniones mantenidas con el Ayuntamiento de Etxebarri se les comentó que el incremento del tráfico rodado que se iba a generar si se ubicaba la parada de la lanzadera en la estación de Metro iba a generar problemas de seguridad; Fekoor propuso que la lanzadera redujera su frecuencia -en vez de cada veinte minutos que fuera cada hora- pero como consecuencia de la judicialización del asunto no se adoptó ninguna determinación al respecto.

D. Juan Carlos Sola manifiesta su incompreensión en este asunto ya que la resolución adoptada supone pasar por encima de la normativa vigente, vulnerando los derechos de las personas con discapacidad.

D. José Manuel Odriozola se interesa por cómo pueden discurrir los procedimientos judiciales en curso, teniendo en cuenta que cautelarmente no se ha considerado necesario reponer la parada de la lanzadera a su ubicación inicial en la estación de metro de Etxebarri.

Dña. Sagrario Iturrate, letrada del servicio, comenta que al no formar parte del procedimiento no se conoce con precisión el momento procesal en el que el mismo se encuentra, ni los términos y posiciones exactos de las partes; ahora bien, si el problema de fondo es determinar qué Administración es la competente para decidir sobre este tema es de suponer que, dependiendo de qué Administración sea determinada como competente en el procedimiento judicial, se adopte la determinación que haya venido defendiendo. Por eso, a criterio de la Sra. Iturrate debe quedar claro cuál es el criterio del Consejo Vasco para la Promoción de la accesibilidad sobre lo que la normativa vigente en materia de accesibilidad establece sobre este tema ya que, aclarado este extremo, sea cual sea la Administración pública que resulte competente debe resolver conforme a la normativa.

D. Sergio Murillo, Director General de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia de la Diputación Foral de Bizkaia, refiere que para garantizar la igualdad de oportunidades de todas las personas además de la disposición de ayudas y servicios de apoyo, desde su servicio se considera de vital importancia la transformación de los entornos y es precisamente en ese ámbito donde los servicios de transporte constituyen un pilar fundamental; de ahí que, en relación a los servicios de transporte, se este



potenciando la intermodalidad por cuanto favorecerá la autonomía de las personas, transformando los entornos.

Dña. Raquel Barroso, representante de Elkartean Gipuzkoa – ELKARTU, manifiesta su extrañeza por la no presencia en el pleno de todas las partes implicadas en el tema de la Lanzadera de Etxebarri y por el hecho de que este asunto concreto sea objeto de convocatoria y debate en un pleno extraordinario del Consejo. La Sra. Barroso valora que hay muchos otros casos relacionados con el transporte y otros ámbitos que ponen de manifiesto incumplimientos normativos o carencias reales que asimismo deberían ser resueltos.

Dña. Sagrario Iturrate informa que aunque el pleno ha tenido su origen en un caso concreto, el de la Lanzadera de Etxebarri, la convocatoria del pleno extraordinario tiene como objeto aclarar un concepto normativo; refiere la Sra. Iturrate que el Consejo Vasco no está facultado para pronunciarse sobre supuestos concretos pero sí lo está para interpretar y /o aclarar criterios en materia de normativa de accesibilidad, como es el caso, y proponer a las administraciones competentes la adopción de determinadas actuaciones. En cuanto a la cuestión de la no presencia en la reunión de las partes implicadas en el caso concreto de la lanzadera de Etxebarri, la Sra. Iturrate refiere que, si bien a la reunión no ha acudido ningún representante de Eudel, la convocatoria ha sido cursada a todos los miembros del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad, entre los cuales están incluidos las Diputaciones Forales, Eudel y Fekoor. En cualquier caso, el debate y conclusión sobre la interpretación de la normativa de accesibilidad corresponde al Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad, al margen de quiénes resulten ser las partes implicadas y sin que sea preceptiva su presencia en el pleno del Consejo.

Asimismo, Dña. Sagrario Iturrate refiere que la falta de conocimiento de la normativa de accesibilidad en toda su amplitud, por parte de las distintas instancias y administraciones, es la principal causa de este tipo de situaciones, de ahí que desde el Consejo siempre se haya insistido en que se hace necesaria la presencia o colaboración de especialistas en materia de accesibilidad, con independencia del ámbito o área de trabajo, dado el carácter transversal inherente a la accesibilidad. Así, la accesibilidad debe estar garantizada en el ámbito de la educación, en la sanidad, en la justicia, en la administración, en la empresa, en el turismo, etc ... y, por su supuesto, no sólo en los edificios en los que se prestan los servicios sino en la cadena completa de los servicios que se prestan, empezando desde una educación en la diferencia y la diversidad en su sentido más amplio.

D. Juan Carlos Sola comparte la misma opinión que Dña Sagrario Iturrate y considera que un ejemplo obvio de ese desconocimiento es que en sede judicial se valore como "incomodidad" algo que realmente es un incumplimiento de la normativa de accesibilidad.

En relación al comentario de la Sra. Barroso, D. Juan Carlos Sola refiere que la petición cursada al Consejo Vasco para abordar el tema en sede de pleno no tenía otro objeto que clarificar una cuestión normativa y buscar el amparo del Consejo; Fekoor no ha pretendido llevar a cabo un juicio pararelo, ni enfrentar públicamente a las partes ante el Consejo Vasco.

Dña. Raquel Barroso aclara su intervención, matizando que no ha pretendido decir que el asunto no debía haberse llevado al Pleno, ni que el procedimiento se haya llevado de forma inadecuada desde el Consejo; muy al contrario, la Sra. Barroso valora muy positivamente los informes elaborados por la asistencia y el enfoque que, desde el punto de vista normativo, se le ha dado al caso.

D. Angel Toña, Presidente del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad, valora positivamente que el Consejo emita su pronunciamiento y lo ponga a disposición de quienes lo han solicitado por cuanto, de este modo, puede acceder al procedimiento y ser valorado en sede judicial.

Dña. Almudena Ruíz de Angulo, Directora de Infraestructuras del Transporte del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial de Gobierno Vasco, como responsable de las obras del metro de Bilbao, refiere que la estación de metro de Etxebarri nació con la voluntad de ser una estación de intermodo y por ello se definió en su entorno un aparcamiento disuasorio de aproximadamente doscientas plazas y espacio de parada para los autobuses. La Sra. Ruíz de Angulo refiere echar de menos la presencia en la reunión del Ayuntamiento de Etxebarri para conocer cuáles son los problemas que existen para que la lanzadera pase por el puente de Etxebarri.

D. Agustín de Lorenzo informa que el Consejo Vasco no está actuando como mediador en el caso de la lanzadera de Etxebarri y las partes implicadas han expuesto sus argumentos en sede judicial; el Sr. De Lorenzo considera que el Consejo Vasco lo que debe hacer es aclarar conceptos normativos y establecer los criterios que, en relación a la accesibilidad, deben ser aplicados en cualquier actuación.

La Sra. Ruíz de Angulo se pone a disposición de la Sra. Barroso para realizar una visita conjunta a la próxima estación de Euskotren prevista en Eibar.



D. José Manuel Odriozola valora muy complicada la solución al problema concreto de Etxebarri, a la vista de los términos de la resolución dictada en el procedimiento de medidas cautelares.

D. Angel Toña considera positivo que conste formalmente el pronunciamiento del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad por cuanto en ningún caso va a perjudicar el curso del procedimiento judicial y así debe hacerse en atención a la petición cursada por los miembros del Consejo.

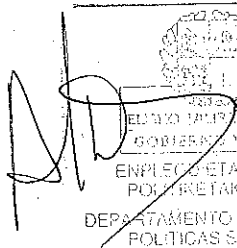
A continuación, D. Angel Toña extracta el contenido del pronunciamiento del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad sometido a la aprobación de sus miembros.

La propuesta es aprobada y se acuerda certificar el dictamen emitido y su envío a Fekoor y a la Diputación Foral de Bizkaia.

El Presidente del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad concluye recogiendo la aportación de Dña. Raquel Barroso que demanda una mayor acción institucional en relación a la promoción de la accesibilidad.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la reunión extraordinaria del pleno del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad.

**ACUERDO:** El Consejo aprueba la certificación del dictamen y su posterior envío a Fekoor y a la Diputación Foral de Bizkaia.



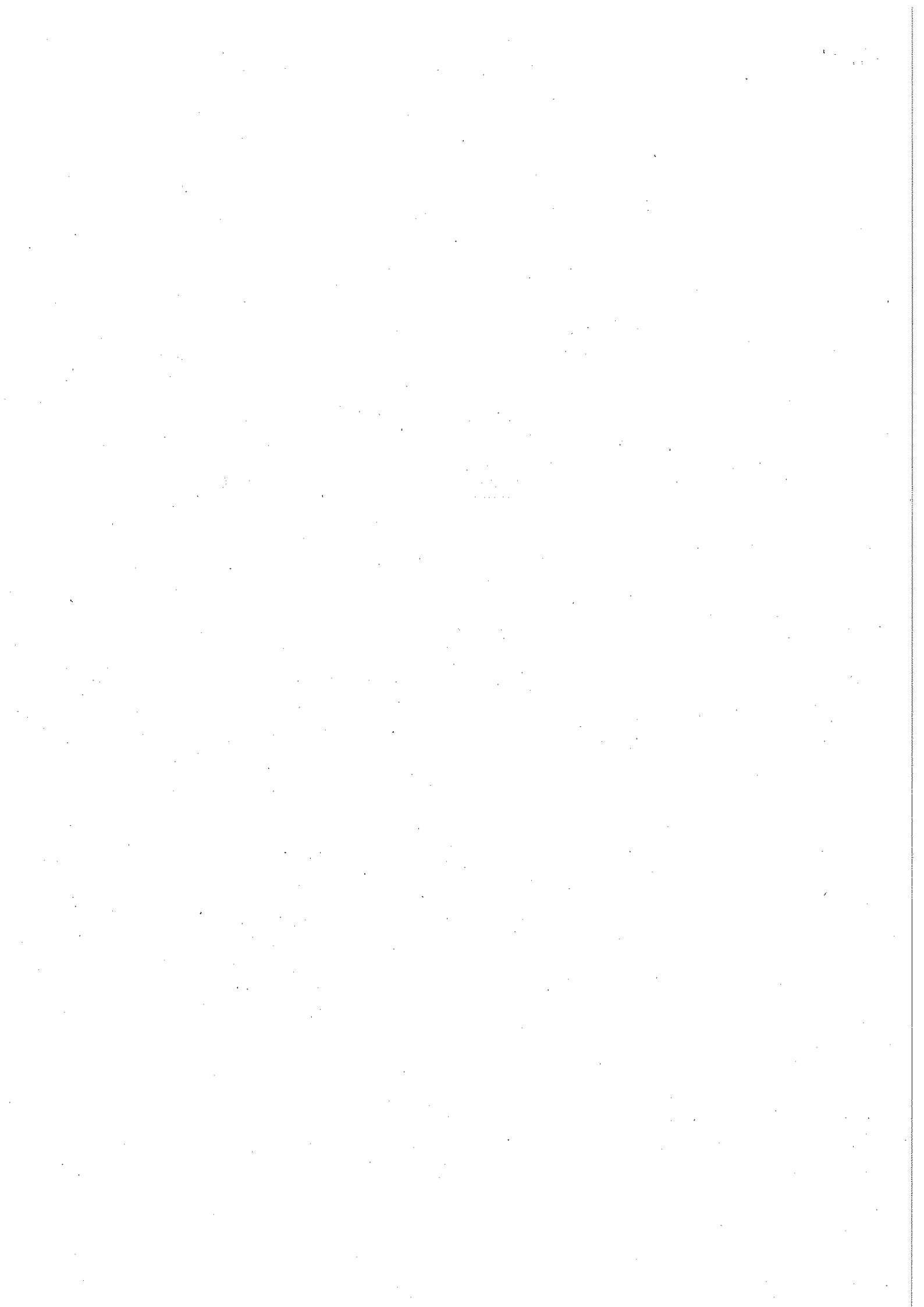
EUSKO JAURLARITZA  
 GOBIERNO VASCO  
 ENPLEGU ETA GIZARTE  
 POLITIKETAKO SAILA  
 DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y  
 POLÍTICAS SOCIALES

D. Angel Toña Guenaga  
 El Consejero  
 Presidente del Consejo Vasco para la  
 Promoción de la Accesibilidad



EUSKO JAURLARITZA  
 GOBIERNO VASCO  
 ENPLEGU ETA GIZARTE  
 POLITIKETAKO SAILA  
 Etxebizitza Zuzendaritza  
 DEPARTAMENTO DE EMPLEO  
 Y POLÍTICAS SOCIALES  
 Dirección de Vivienda

D. Ignacio Basáñez Alfonso  
 Secretario del Consejo Vasco para la  
 para la Promoción de la Accesibilidad





D. Ignacio Basañez Alfonso, en calidad de Secretario del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad, **CERTIFICA** que:

Reunido el Pleno del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 20 de mayo de 2015, en atención a la solicitud cursada por dos de sus miembros - la Dirección General de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia de la Diputación Foral de Bizkaia y la Federación de Personas con Discapacidad Física y/u Órgánica de Bizkaia, FEKOOR- al objeto de que, en relación a caso planteado con la Lanzadera de Etxebarri (Bizkaia), se proceda al análisis, evaluación y propuesta del criterio de actuación que **conforme a la normativa vigente en materia de accesibilidad** debe ser adoptado, emite el siguiente

#### DICTAMEN

El Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad, creado por la Ley 20/1997, de 4 de diciembre, para la Promoción de la Accesibilidad como órgano consultivo y de participación (artículo 24), está facultado para *“asesorar y proponer criterios de actuación a los órganos competentes en materia de accesibilidad conforme a lo dispuesto en esta Ley”* (artículo 26).

La Ley 20/1997, de 4 de diciembre, para la Promoción de la Accesibilidad, conforme a lo dispuesto en su artículo 1, *“tiene por objeto **garantizar** la accesibilidad del entorno urbano, de los espacios públicos, de los edificios, de los medios de transporte y de los sistemas de comunicación para su uso y disfrute de forma autónoma por todas las personas y en particular por aquellas con movilidad reducida, dificultades de comunicación o cualquier otra limitación psíquica o sensorial, de carácter temporal o permanente”* y encomienda a los poderes públicos promover *“la adopción de las **medidas de acción positiva necesarias para la efectiva aplicación de la ley**, así como en su caso la utilización de las ayudas técnicas que contribuyan a mejorar la calidad de las personas”*.

La Ley 20/1997 es de aplicación en el ámbito de la CAPV, a **TODAS LAS ACTUACIONES** en materia de urbanismo, edificación, transporte y comunicación realizadas por cualquier sujeto con personalidad física o jurídica, pública o privada.

La Ley 20/1997, en sus artículos 15 y 17, atribuye la competencia y hace **responsables a las Administraciones públicas de verificar que sus actuaciones, permisos o resoluciones garantizan el cumplimiento efectivo de las mejores condiciones de accesibilidad posibles**; cualquier otro criterio que se pretendiera aplicar al margen de esta máxima no sólo resultaría insolidario sino que, además, no resultaría acorde a la normativa vigente que, incluso, prescribe que los

poderes públicos adopten medidas de acción positiva en orden a favorecer a quienes más dificultades tienen.

Ni desde la normativa internacional (Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en fecha 13 de diciembre de 2006, ratificada por España en diciembre de 2007 y en vigor desde el 3 de mayo de 2008), ni desde la perspectiva de la nacional ( CE, Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados, Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad, Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social que determina expresamente que la *“ Transversalidad de las políticas en materia de discapacidad: es el principio en virtud del cual las actuaciones que desarrollan las Administraciones Públicas no se limitan únicamente a planes, programas y acciones específicos, pensados exclusivamente para estas personas, sino que comprenden las políticas y líneas de acción de carácter general en cualquiera de los ámbitos de actuación pública, en donde se tendrán en cuenta las necesidades y demandas de las personas con discapacidad”*), ni desde la de la autonómica (Ley 20/1997, de 26 de diciembre, para la Promoción de la Accesibilidad, Decreto 68/2000 , de 11 de abril, por el que se aprueban la Normas Técnicas sobre Condiciones de Accesibilidad de los entornos urbanos, espacios públicos, edificaciones y sistemas de información y comunicación, Decreto 126/201, de 10 de julio, por el que se aprueban las Normas Técnicas sobre Condiciones de Accesibilidad en el Transporte) tiene cabida una resolución que menoscabe las óptimas condiciones de accesibilidad para las personas en general y, mucho menos, para las que por distintas circunstancias tengan dificultades adicionales por su diversidad funcional.

Resulta indiscutible que la distancia mayor, frente a la menor, supone una obstáculo en la accesibilidad para quienes tienen su movilidad reducida provocando un efecto discriminatorio, tan es así que el propio Decreto 68/2000, por el que se aprueban la Normas Técnicas sobre Condiciones de Accesibilidad, prevé para el entorno urbano (artículo 3. 11 del Anejo II) , en relación a las zonas de estacionamiento de vehículos situados en las vías públicas, que su ubicación deberá disponerse cerca de los accesos a edificios y servicios públicos de la zona y que el recorrido por un itinerario peatonal entre dos plazas reservadas no debe superar los 250 metros, precisamente para garantizar unas adecuadas condiciones de accesibilidad.

En ningún caso tendría cabida una interpretación restrictiva de una normativa prevista expresamente para la promoción de la accesibilidad y este Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad, en el ejercicio de sus funciones, considera que se debe facilitar el tránsito de todas las personas reponiendo la parada a la ubicación inicialmente prevista, eliminando las dificultades, trabas u obstáculos que se generarían en el caso de que los ciudadanos se vieran obligados a desplazarse, para continuar su viaje, a una parada de autobús que dista alrededor de 700 metros de una infraestructura del transporte de primer orden, como es el Metro.



Conforme al estudio realizado por este Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad tras la inspección de los itinerarios peatonales existentes entre la actual parada de autobús de la línea A-3932 de Bizkaibus- situada en la calle Nerbioi- y el acceso a la estación del Metro de Etxebarri cabe concluir que, si bien algunas de las condiciones de accesibilidad de los itinerarios adolecen de deficiencias susceptibles de subsanación, la distancia existente constituye per se una barrera arquitectónica infranqueable para los distintos colectivos de personas con diversidad funcional y, por tanto, vulnera frontalmente la normativa vigente en materia de accesibilidad y conculca los derechos de los colectivos a proteger (art. 5.1 CAP III Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados)

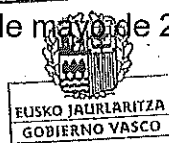
En consecuencia con todo lo hasta aquí expuesto, el Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad, en el ejercicio de las facultades que le han sido atribuidas por la Ley 20/1997, de 4 de diciembre, para la Promoción de la Accesibilidad, propone que se reponga la parada de autobus a la ubicación inicialmente prevista al objeto de dar cumplimiento a la normativa vigente- eliminando la barrera que no debía haberse generado- y garantizar con ello las debidas condiciones de accesibilidad del servicio y los derechos de todas las personas con diversidad funcional.

Asimismo, el Pleno conviene dar traslado del presente dictamen al Ayuntamiento de Etxebarri (Bizkaia).

A los efectos oportunos.

En Vitoria-Gasteiz, a 20 de mayo de 2015.

Fdo.: Ignacio Basañez Alfonso  
Secretario del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad



ENPLEGU ETA GIZARTE  
POLITIKETAKO SAILA  
Etxebarri Zuzendaritza  
DEPARTAMENTO DE EMPLEO  
DIRECCIÓN DE VIVIENDA

1000

1000

1000

1000

1000

**Anexo 2**

**Acta del Pleno ordinario de 18 de noviembre de 2015**  
pendiente de aprobación

**CONSEJO VASCO PARA LA PROMOCION DE ACCESIBILIDAD**

**INFORME ANUAL**  
**AÑO 2015**





**ACTA DE LA REUNIÓN DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2015  
PLENO DEL CONSEJO VASCO PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD**

**ASISTENTES:**

Sr. D. Angel Toña Guenaga

Presidente del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad  
Consejero Departamento de Empleo y Políticas Sociales  
Gobierno Vasco – Eusko Jaurlaritza

Sra. Dña. Lide Amilibia Bergaretxe

Viceconsejera de Políticas Sociales  
Departamento de Empleo y Políticas Sociales  
Gobierno Vasco – Eusko Jaurlaritza

Sr. D. Ignacio Basáñez Alfonso

Secretario del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad  
Director de Vivienda.  
Departamento de Empleo y Políticas Sociales  
Gobierno Vasco – Eusko Jaurlaritza

Sra. Dña. Almudena Ruiz de Angulo del Campo

Directora de Infraestructuras del Transporte  
Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial  
Gobierno Vasco – Eusko Jaurlaritza

Sra. Dña. Maria Jesús Mugica Anduaga

Directora de Régimen Jurídico, Económico y Servicios Generales  
Departamento de Salud  
Gobierno Vasco – Eusko Jaurlaritza

Sr. D. Joakin Tellería Agirrezabala

Director de Recursos Generales  
Departamento de Hacienda y Finanzas  
Gobierno Vasco – Eusko Jaurlaritza

Sr. D. Alberto Aguinaco

Arquitecto de la Oficina Técnica de Recursos Generales  
Departamento de Hacienda y Finanzas  
Gobierno Vasco – Eusko Jaurlaritza

Sr. D. Carlos Izaguirre

Responsable del área de formación de la Dirección de Turismo  
Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad  
Gobierno Vasco – Eusko Jaurlaritza

Sr. D. Xabier Segura Esteban (asiste en representación de Aitor Uriarte)

Arquitecto técnico de la Dirección de Juegos y Espectáculos  
Departamento de Seguridad  
Gobierno Vasco – Eusko Jaurlaritza

Sra. Dña. Arantza Uriarte Lafuente

Técnico de Rehabilitación  
ONCE

Sr. D. Javier Botella Astorqui

Arquitecto Jefe de la Sección de Edificios Asociados  
Diputación Foral de Álava

Sr. D. Javier Larrea Rekalde

Jefe de la Sección de valoración de la discapacidad.  
Diputación Foral Bizkaia

Sra. Dña. Txaro Rodrigo Montalvo

Directora General de la Atención a la Dependencia  
Diputación Foral de Gipuzkoa

Sra. Dña. Judith Arróniz Sáenz del Castillo

Secretaria del Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Álava

Sra. Dña. María Valenzuela García

Coordinadora de Comisión Movilidad y Transportes  
Colegio Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

Sr. D. Eduardo Amorós Ribera

Comisión de Accesibilidad de la Federación Vasca de personas sordas  
Euskal Gorrak

Sra. Dña. Blanca Ibáñez Moya

Asesoría Jurídica  
Unión de Consumidores de Euskadi, UCE

Sr. D. Juan Carlos Sola Guzmán

Director de Fekoor, Federación Coordinadora de personas con Discapacidad  
Física y/u Orgánica de Bizkaia - Elkartean Bizkaia

Sra. Dña. Concepción Franco Ruiz

Representante de Eginaren Eginez, Asociación de personas con discapacidad  
de Álava – Elkartean Álava

Sr. D. Oskar Salicio Rego

Concejal de Urbanismo y Vivienda del Ayuntamiento de Ortuella  
Eudel

Sr. D. Jon Andoni Uria García

Concejal de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Municipales del  
Ayuntamiento de Barakaldo  
Eudel

Sra. Dña. Raquel Barroso Ordóñez

Representante de Elkartean, Confederación Coordinadora de personas con  
discapacidad física de la Comunidad Autónoma Vasca  
Elkartu Gipuzkoa

Sr. D. Mikel Malkorra

Representante de Elkartean, Confederación Coordinadora de personas con  
discapacidad física de la Comunidad Autónoma Vasca  
Elkartu Gipuzkoa

### **EXCUSAN ASISTENCIA**

Sr. D. Jose Manuel Odriozola Azurmendi

Federación de Jubilados y Pensionistas del País Vasco

Sr. D. Paul Liceaga Jáuregui  
Asociación de Constructores de Gipuzkoa

**ASISTENCIA TÉCNICA:**

Agustín de Lorenzo

Secretario de la comisión permanente del Consejo  
Dirección de Vivienda  
Departamento de Empleo y Políticas Sociales  
Gobierno Vasco – Eusko Jaurlaritza

Mercedes Fernández Urcey

Arquitecto entrante del servicio de asistencia al Consejo  
Dirección de Vivienda  
Departamento de Empleo y Políticas Sociales  
Gobierno Vasco – Eusko Jaurlaritza

Igor Díaz de Gereñu

Técnico del servicio de normativa y control de calidad de la Edificación  
Dirección de Vivienda  
Departamento de Empleo y Políticas Sociales  
Gobierno Vasco – Eusko Jaurlaritza

Sagrario Iturrate Eguiluz

Letrada saliente del servicio de asistencia técnica al Consejo

Javier Regalado Herrero

Arquitecto saliente del servicio de asistencia técnica al Consejo

En fecha 18 de noviembre de 2015 se reúne el Pleno del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad.





Abre la sesión D. Angel Toña Guenaga, Presidente del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad y Consejero del Departamento de Empleo y Políticas Sociales haciendo referencia a la documentación entregada y dedicando unas palabras de agradecimiento al trabajo realizado hasta la fecha por asistencia técnica saliente, Sagrario Iturrate y Javier Regalado.

Para el seguimiento del Orden del Día previsto, pasa la palabra a Ignacio Basáñez, Secretario del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad y Director de Vivienda.

## **1 LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS**

### **1.1 ACTA DEL CONSEJO DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

Se procede a la aprobación del Acta del Pleno del Consejo del 29 septiembre de 2014.

### **1.2 ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO DE 20 DE MAYO DE 2015**

Se procede a la aprobación del Acta del Pleno extraordinario de 20 de mayo 2015.

Se informa que en la actualidad la acción judicial de la lanzadera sigue su curso. Las entidades responsables han acondicionado una parada en Bolueta, lo que ha mejorado las condiciones de todos los usuarios.

## **2 ACTUACIONES DERIVADAS DEL PLENO DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

### **a) RECOGIDA DE INFORMACIÓN DE LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD DE LOS ESPACIOS DE ACCESO A LOS EDIFICIOS PÚBLICOS**

Se exponen y comentan las fichas propuestas desde la Dirección de Vivienda a través de las cuales se pretende recopilar, mediante un formato compartido, la información referida a la accesibilidad a los edificios tanto de su itinerario de acceso cómo de la atención al ciudadano y los servicios disponibles.

Se invita a los presentes a remitir estas fichas, una vez cumplimentadas, a la Secretaría del Consejo y a su vez se habilite un link de acceso desde las diferentes páginas web, incluida la del propio Consejo.



## **b) ADAPTACION DE CONTENIDOS WEB A LA LENGUA DE SIGNOS**

Asunto ya debatido en sesiones anteriores con respecto a las carencias detectadas en las páginas web corporativas del Gobierno Vasco.

Se informa que la Secretaría de este Consejo ha dado traslado a la Dirección de Atención a la Ciudadanía y mejora de la Administración (DACIMA), de las propuestas facilitadas por la Comisión de Accesibilidad de Euskal Gorrak.

## **c) REMISIÓN AL PARLAMENTO VASCO DEL INFORME ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013**

La Secretaría de este Consejo remitió al Gabinete del Consejero del Departamento de Empleo y Políticas Sociales con fecha de 28 de enero de 2015, para su envío al Parlamento, el Informe Anual del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad correspondiente al año 2013.

## **d) CUESTIONES INFORMADAS EN EL PLENO ANTERIOR DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

### Condiciones de accesibilidad de los edificios, Eustat

Se propone la creación de un grupo de trabajo que pueda elaborar una caracterización del parque edificado y se pueda proponer a EUSTAT la incorporación de ciertos indicadores que se identifiquen de cara a la campaña que este organismo desplegará en 2020.

Se considera interesante contar con los datos recogidos a través del Observatorio de la Vivienda y los Informes de Inspección técnica de los edificios (ITEs), sin perder de vista también los edificios no residenciales.

La Secretaría de este Consejo informará de los avances en el diagnóstico.

### Paradas del tranvía en Vitoria.

Procedimiento Ordinario 0418/2009 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº3 de Vitoria-Gasteiz.

Desde la Dirección de Infraestructuras del Transporte del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial solicitan a este Consejo una labor de mediación a través de la asignación de un técnico que oriente hacia un cumplimiento razonable de la sentencia y así mismo solicita la aprobación de un dictamen, del propio Consejo, sobre este tema.

Por tratarse de un tema judicializado, la mediación sólo puede realizarse de forma extrajudicial y se considera que la misma debe venir solicitada por todas las partes implicadas.

Este Consejo queda a la espera de conocer el resultado de las reuniones que las partes tienen previsto celebrar.

#### Asociaciones no declaradas de utilidad pública

Desde FEDERPEN solicitan que las Asociaciones no declaradas de utilidad pública sean incluidas como beneficiarias en las ayudas que desde el Departamento de Empleo y Políticas Sociales se publican para la elaboración o actualización de Planes de Accesibilidad y la ejecución de obras que garanticen la accesibilidad en el entorno urbano y de las edificaciones.

La Dirección de Vivienda, del Departamento de Empleo y Políticas Sociales, considera que eso supone desvirtuar el objeto de la Orden de ayudas existente.

#### Lanzadera de Etxabbarri.

Se da por comentado en el punto 1.2

#### Viviendas adaptadas y desafecciones.

Según datos de 2014, del total de viviendas públicas nuevas, el 6% se corresponde con viviendas calificadas y adaptadas.

En viviendas calificadas, cuando no existe demanda para estas viviendas a través de los listados de Etxebide por las personas que pueden ser beneficiarias, se ponen a la disposición de los usuarios de grupo general, lo que supone su desafección.

Las viviendas sociales y los alojamientos dotaciones no se desafeccionan, se ocupan si no hay demanda pero mantienen su afección.

En el caso de la vivienda libre, los promotores pueden solicitar la desafección de las viviendas reservadas para los que no tienen demanda, siendo la Dirección de Vivienda quien concede esa desafección con la condición que no se realicen sobre esas viviendas modificaciones sustanciales que impidan volver a recuperar su configuración original.

Desde Elkartean siempre ha preocupado el hecho que existan esta posibilidad de desafección de viviendas y reclaman la "no desafección" de las mismas de forma que se mantenga siempre la reserva.

#### Rotulación Braille de los portales de Vitoria

La Secretaría del Consejo pone de manifiesto este tema por si se podían adoptar algunas medidas o si el Consejo debía prestar una atención más detallada a este tema.



Desde la Fundación ONCE se informa que ha habido varios contactos con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para hacer posible una correcta rotulación de la identificación de los portales, pero no se ha llegado a ningún acuerdo.

Solicitan que desde el Consejo se haga un recordatorio a los Ayuntamientos de la necesidad de evitar estos errores en las rotulaciones Braille y para ello esta fundación se pone a su disposición.

#### HUA y al Centro de Salud de Zabalzana

El Consejo Vasco Municipal, tras una visita giradas a estos edificios elaboró una propuesta de dictamen en la que se recogían las deficiencias detectadas.

Este tema ha quedado parado a la espera de la formación de una nueva corporación. Se espera que en noviembre se celebre una sesión del Consejo Municipal para hacer la presentación de sus miembros. Está prevista la aprobación de un dictamen definitivo para los meses de enero o febrero y luego se le dará traslado a este Consejo Vasco.

La Secretaría de este Consejo solicita que también se le comuniquen a Osakidetza las valoraciones definitivas.

Desde el Departamento de Salud piden ser informados de los antecedentes de estos temas, más allá de los trámites oficiales. En este caso particular se considera que la vía más adecuada es solicitar la información necesaria al propio Consejo Municipal de Accesibilidad del Ayuntamiento de Gasteiz (a través de Jesús Múgica) por ser ésta la fuente oficial.

### **3. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME ANUAL DEL CONSEJO VASCO PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD 2014**

La secretaria de este Consejo comenta el contenido del Informe Anual del Consejo Vasco para la promoción de la Accesibilidad 2014

Por parte del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial se solicita que se adjunten las preguntas más frecuentes que son formuladas al Consejo. Se le informa que la web del Consejo posee una sección en este sentido y se anima a los presentes a que cada uno aporte aquello que sea de interés para que esa herramienta esté actualizada y pueda ser un referente en la materia.

#### **4. INFORMACIÓN SOBRE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ACCESIBILIDAD, ORDEN DE 28 DE JULIO DE 2015**

Se expone el informe resumen de esta convocatoria de ayudas y se acuerda enviarlo a todos los miembros.

#### **5. INFORMACIÓN DE INTERÉS**

##### Revisión de las Directrices de Ordenación del Territorio. (DOT)

Se ha hecho público un documento base de las DOT que inicia un procedimiento participativo para su revisión. Los Departamentos han podido hacer sus alegaciones y desde la Dirección de Vivienda se ha hecho hincapié en el concepto de la accesibilidad universal.

Se anima a los presentes a realizar sus aportaciones en el procedimiento abierto desde el Departamento de Ordenación del Territorio.

##### Ley de Vivienda (BOPV nº 119, 26 de junio de 2015)

Esta Ley ha entrado en vigor el 26 de septiembre. En ella se reconoce el Derecho a disfrutar de una vivienda para poder desarrollar un proyecto de vida, disfrutando así también de otros derechos esenciales. A la VIVIENDA se le reconoce su dimensión social, valorándose su contribución en la mejora de las condiciones de vida y en la superación de los posibles casos de exclusión social.

Los derechos que la Ley reconoce se extienden también a su ENTORNO que será digno y adecuado y por ello favorece las actuaciones de regeneración y revitalización urbana.

Pero además de derechos también habla de deberes para el particular, cómo es el DEBER DE CONSERVACIÓN, concepto ya vigente en nuestra Ley del Suelo al que le atribuye además el ámbito de la accesibilidad y la eficiencia energética.

Además en este documento se establecen unas Infracciones, entre las que la vulneración de las disposiciones legales sobre accesibilidad y el incumplimiento del deber de conservación se califican como infracción grave y/o muy grave.

##### Diputación Foral de Gipuzkoa

Se está trabajando con el Departamento de Políticas Sociales en el desarrollo tipologías de viviendas sociales para evitar problemas de aislamiento y discriminación y en la captación de viviendas públicas y privadas, con el objetivo de crear un modelo, con horizonte a 2017, que se pueda replicar al resto de los territorios.



## **6. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD DE LA NUEVA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE DONOSTIA**

Desde Elkartu-Gipuzkoa se hace una propuesta de comunicado para, que en nombre del Consejo, sea remitido al Ayuntamiento de Donostia en referencia al conjunto de incumplimiento de las actuales instalaciones de la estación de autobuses de su ciudad tiene en materia de accesibilidad.

Una vez expuesta la situación actual de las dársenas planteadas y los esfuerzos de esta asociación para reconducir la situación y ante la falta de respuesta por parte del Ayuntamiento se solicita que este Consejo tome partido.

Se acuerda solicitar al Ayuntamiento toda la información técnica que pueda aportar al Consejo para que sea analizada por una Comisión Técnica creada al efecto.

Esta Comisión será propuesta por la Secretaría del Consejo y cada una de las entidades nombrará su representante.

Se considera adecuado atender a las recomendaciones que tiene previsto realizar la oficina del Ararteko para considerar si se puede trabajar en la misma línea.

## **7. RUEGOS Y PREGUNTAS**

Desde Elkartean ponen de manifiesto su malestar por el poco apoyo destinado a la accesibilidad y exponen su apoyo al trabajo llevado a cabo por lo que ha sido hasta ahora la asesoría al Consejo.

Desde la Secretaría de este Consejo se dan unas palabras de agradecimiento a la labor y el ánimo del trabajo de Javier Regalado y Sagrario Iturrate y se hace alusión a la necesidad de que todos los presentes se impliquen de manera activa en la labor del Consejo.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la reunión del pleno del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad correspondiente al año 2015, habiéndose aprobado los siguientes acuerdos,

**ACUERDO 1:** Aprobación del Acta del Pleno del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad de fecha 29 de septiembre de 2014.

**ACUERDO 2:** Aprobación del Acta de la reunión extraordinaria del Pleno del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad de fecha 20 de mayo de 2015.

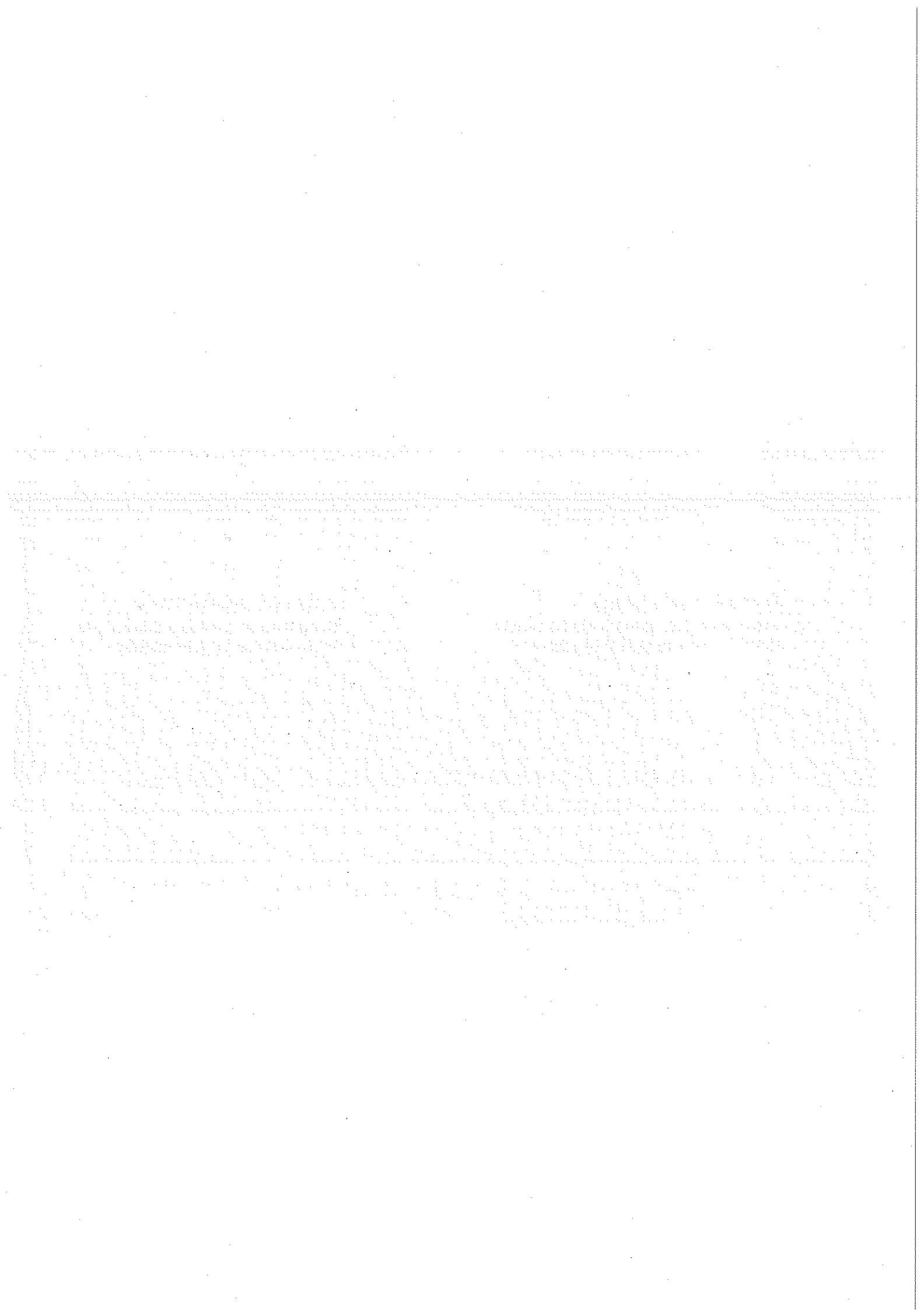
ACUERDO 3: Envío de las Fichas de Accesibilidad cumplimentadas con el fin de poder ser implementadas en las páginas web correspondientes y poner en conocimiento a Ararteko de la evolución de esta iniciativa.

ACUERDO 4: Remisión el Informe Anual 2014 al Parlamento.

ACUERDO 5: Creación de la Comisión Técnica que haga seguimiento de la documentación y del estado actual de la Estación de Autobuses de Donostia en materia de accesibilidad.

D. Angel Toña Guenaga  
Presidente del Consejo Vasco para la  
la Promoción de la Accesibilidad

D. Ignacio Basáñez Alfonso  
Secretario del Consejo Vasco para  
Promoción de la Accesibilidad





**Anexo 3**

**Índice de exenciones**

**CONSEJO VASCO PARA LA PROMOCION DE ACCESIBILIDAD**

**INFORME ANUAL  
AÑO 2015**



EXE	TERRITORIO HISTÓRICO	MUNICIPIO		SITUACIÓN	OBRA
01.2015	BIZKAIA	GETXO	CCPP	Plaza de las Escuelas 3	ASCENSOR
02.2015	GIPUZKOA	LASARTE-ORIA	LOCAL	Nagusia 12	ACCESO
03.2015	GIPUZKOA	BERGARA	CCPP	Bolu, 28	ASCENSOR
04.2015	ÁLAVA	GASTEIZ	CCPP	Plaza Dantzari 7	PORTAL
05.2015	BIZKAIA	BARAKALDO	CCPP	Bizkaia 31	ASCENSOR
06.2015	BIZKAIA	BARAKALDO	CCPP	Arrandi 7	ASCENSOR
07.2015	BIZKAIA	GETXO	CCPP	santa Ana 17	ASCENSOR
08.2015	BIZKAIA	GETXO	CCPP	Euskal Herria 14	PORTAL ASCENSOR
09.2015	GIPUZKOA	BERGARA	CCPP	Matxiategi, 10	PORTAL ASCENSOR
10.2015	BIZKAIA	BARAKALDO	CCPP	Sto. Domingo de Guzmán 10	ASCENSOR
11.2015	GIPUZKOA	ZARAUZ	CCPP	Gipuzkoa kalea,10	PORTAL ASCENSOR
12.2015	GIPUZKOA	ZUMÁRRAGA	CCPP	Txurruka 6	ASCENSOR
13.2015	GIPUZKOA	ERRETERÍA	CCPP	Santa Clara 24	ASCENSOR
14.2015	GIPUZKOA	AMASA-VILLABONA	CCPP	Iarrea 29 B	ASCENSOR
15.2015	BIZKAIA	BARAKALDO	CCPP	Santa Teresa 4	ASCENSOR
16.2015	BIZKAIA	BARAKALDO	CCPP	Llano 80	ASCENSOR
17.2015	GIPUZKOA	ZARAUZ	CCPP	Baratzalde kalea 2	ASCENSOR
18.2015	GIPUZKOA	ZARAUZ	CCPP	Baratzalde kalea 4 J	ASCENSOR
19.2015	BIZKAIA	GETXO	CCPP	Gaztelumendi 32	ASCENSOR
20.2015	BIZKAIA	GETXO	CCPP		ASCENSOR
21.2015	BIZKAIA	GETXO	CCPP	Novia Salcedo 37	ASCENSOR
22.2015	BIZKAIA	GETXO	CCPP	Ganekogorta 7	ASCENSOR
23.2015		ZALDIBAR	CCPP	nº7 de Agifibar	PORTAL
24.2015	ÁLAVA	GASTEIZ	CCPP	Reyes Católicos 17	ASCENSOR
25.2015	ÁLAVA	GASTEIZ	CCPP	Reyes Católicos 19	ASCENSOR
26.2015	GIPUZKOA	LEGAZPI	CCPP	Aizkorri 14	ASCENSOR
27.2015	BIZKAIA	BERMEO	LOCAL	Eupeme Deuna 1	
28.2015	BIZKAIA	BERMEO	CCPP	Alkime 3	ASCENSOR
29.2015	BIZKAIA	BERMEO	CCPP	Txibitxiaga 12	ASCENSOR
30.2015	GIPUZKOA	ZUMÁRRAGA	CCPP	Bº Etxebarri 7.	ASCENSOR

EXE	TERRITORIO HISTÓRICO	MUNICIPIO		SITUACIÓN	OBRA
31.2015	BIZKAIA	BARAKALDO	CCPP	Astarloa 10	ASCENSOR
32.2015	BIZKAIA	SANTURTZI	CCPP	Leonor Amezaga nº 1	ASCENSOR
33.2015	BIZKAIA	GETXO	CCPP	Bidezabal 8 de Algorta	ASCENSOR
34.2015	BIZKAIA	BARAKALDO	CCPP	Primero de Mayo 42	ASCENSOR
35.2015	ÁLAVA	ALEGRÍA-DULANTZI	CCPP	Cuesta de la Fortaleza 2	REHABILITACIÓN
36.2015	GIPUZKOA	LEGAZPI	CCPP	Urtatza auzoa 53	ASCENSOR
37.2015	BIZKAIA	BARAKALDO	CCPP	Axular 7	ASCENSOR
38.2015	BIZKAIA	BARAKALDO	CCPP	Avda. Euskadi, 17	ASCENSOR
39.2015	BIZKAIA	BARAKALDO	CCPP	Colón 6	PORTAL
40.2015	BIZKAIA	GETXO	CCPP	Villamonte 7B de Algorta	PORTAL
41.2015	BIZKAIA	BERMEO	CCPP	Kurtzio Auzoa, 2.	URBANIZACIÓN
42.2015	ÁLAVA	AGURAIN	CCPP	Zapatari 38	PORTAL
43.2015	BIZKAIA	GETXO	CCPP	Ollarretxe, 21	
44.2015	BIZKAIA	GETXO	CCPP	Gaztelugatxe 1	
45.2015	BIZKAIA	GETXO	CCPP	Avenida Salsidu	
46.2015	BIZKAIA	BARAKALDO	CCPP	Juntas Generales 14	
47.2015	BIZKAIA	BARAKALDO	CCPP	Llano 79	
48.2015	BIZKAIA	BARAKALDO	CCPP	Buen Pastor 54	
49.2015	BIZKAIA	BARAKALDO	CCPP	Lurkizaga 20	
50.2015	BIZKAIA	BARAKALDO	CCPP	Santiago Apostol 4	
51.2015	BIZKAIA	ERANDIO	CCPP	Obieta 44	
52.2015	BIZKAIA	GETXO	CCPP	Kasune 5	
53.2015	BIZKAIA	ERANDIO	CCPP	Obieta 44	
54.2015	GIPUZKOA	LASARTE-ORIA	CCPP	Oriamendi 2	
55.2015	ÁLAVA	GASTEIZ	CCPP	Prado 20	
56.2015	BIZKAIA	GETXO	CCPP	Bidezabal, 1	
57.2015	BIZKAIA	ELORRIO	CCPP	Ibarra, 6	
58.2015	BIZKAIA	ELORRIO	CCPP	San José 3	
59.2015	BIZKAIA	ERANDIO	CCPP	Txinboak, 2	
60.2015	BIZKAIA	BARAKALDO	CCPP	Anteiglesia, 5	

EXE	TERRITORIO HISTÓRICO	MUNICIPIO		SITUACIÓN	OBRA
61.2015	BIZKAIA	BARAKALDO	CCPP	Francisco Gómez 17	
62.2015	BIZKAIA	BARAKALDO	CCPP	Bizkaia, 47	
63.2015	GIPUZKOA	BERGARA	CCPP	Boni Laskurain, 4	
64.2015	BIZKAIA	BERMEO	CCPP	Arresi, 20	
65.2015	GIPUZKOA	ZUMÁRRAGA	CCPP	Urola 12	
66.2015	BIZKAIA	BERMEO	Jadm		
67.2015	BIZKAIA	IGORRE	CCPP	Olabarri, 11	
68.2015	BIZKAIA	BARAKALDO	CCPP	Cirili Sagastagoitia, 1	
69.2015	GIPUZKOA	BERGARA	CCPP	Boni Laskurain, 3	
70.2015	BIZKAIA	GETXO	CCPP	Basagoiti, 51	
71.2015	BIZKAIA	GETXO	CCPP	Arene, 22	
72.2015	GIPUZKOA	RENERIA			
73.2015	GIPUZKOA	LEGAZPI	CCPP	Legazpi, 9	ASCENSOR
74.2015	GIPUZKOA	RENERIA	CCPP	Alaberga, 4	PORTAL ASCENSOR
75.2015	BIZKAIA	BARAKALDO	CCPP	Murrieta, 17	PORTAL ASCENSOR
76.2015	GIPUZKOA	LASARTE	CCPP	Jaizkibel 1y 2	PORTAL ASCENSOR
77.2015	GIPUZKOA	ZUMÁRRAGA	CCPP	Plaza de Euskadi, 5	PORTAL ASCENSOR
78.2015	GIPUZKOA	AGURAIN	CCPP	Zapatari, 38	ASCENSOR
79.2015	GIPUZKOA	ESKORIAZA	CCPP	San Pedro, 4	ASCENSOR
80.2015	GIPUZKOA	ARRASATE	CCPP	Olarte, 8	ASCENSOR
81.2015	GIPUZKOA	ANDOAIN	CCPP	Ondarreta, 3	ASCENSOR
82.2015	GIPUZKOA	ANDOAIN	CCPP	Plaza Bazkardo, 11	ASCENSOR
83.2015	GIPUZKOA	BERGARA	CCPP	Koldo Eleizalde, 28	ASCENSOR
84.2015	GIPUZKOA	ZUMÁRRAGA	CCPP	Legazpi, 6	PORTAL
85.2015	BIZKAIA	GETXO	CCPP	Algortako Etorbidea, 54	ASCENSOR
86.2015	BIZKAIA	BARAKALDO	CCPP	Andalucía, 10	PORTAL ASCENSOR
87.2015	BIZKAIA	BARAKALDO	CCPP	Sagarrasti, 22	ASCENSOR
88.2015	BIZKAIA	BARAKALDO	CCPP	Avda. de la Libertad, 60	ASCENSOR
89.2015	BIZKAIA	GETXO	PARTICULAR	Elorri, 13	ACCESOS
90.2015	BIZKAIA	GETXO	PARTICULAR	Gaztelumendi, 28	ACCESOS

EXE	TERRITORIO HISTÓRICO	MUNICIPIO		SITUACIÓN	OBRA
91.2015	BIZKAIA	BASAURI	CCPP	Baskonia, 2	ASCENSOR
92.2015	GIPUZKOA	OÑATE	CCPP	San Lorenzo azuza 55	ASCENSOR
93.2015	ÁLAVA	VITORIA	CCPP	Diego Metz. de Álava, 7	PLATAFORMA INCLINADA
94.2015	BIZKAIA	GETXO	CCPP	Lope de Vega 4	ASCENSOR
95.2015	BIZKAIA	BARAKALDO	CCPP	Astarloa, 13	PORTAL ASCENSOR
96.2015	GIPUZKOA	ANDOAIN	CCPP	Leitzarar, 10	ASCENSOR
97.2015	GIPUZKOA	VILLABONA	CCPP	Larrea, 2	ASCENSOR
98.2015	GIPUZKOA	MONDRAGÓN	HOSTELERÍA	Olerte, 25	CAMBIO DE TITULAR
99.2015	BIZKAIA	BASAURI	CCPP	Juan Ramón Jiménez, 12	ASCENSOR
100.2015	BIZKAIA	BASAURI	CCPP	Lehendakari Aguirre, 57	ASCENSOR
101.2015	GIPUZKOA	ZUMÁRRAGA	CCPP	Legazpi, 4	PORTAL ASCENSOR
102.2015	GIPUZKOA	ZUMÁRRAGA	CCPP	Secundo Esnaola, 1	PORTAL ASCENSOR
103.2015	BIZKAIA	BASAURI	CCPP	Manuela Egiguren, 1	ASCENSOR
104.2015	BIZKAIA	GETXO	CCPP	Itsasondo, 10	ASCENSOR

## Anexo 4

**Información sobre las actuaciones llevadas a cabo en materia de accesibilidad por los organismos integrantes del Consejo Vasco para la promoción de la Accesibilidad**

**CONSEJO VASCO PARA LA PROMOCION DE ACCESIBILIDAD**

**INFORME ANUAL  
AÑO 2015**







Arabako Foru  
Aldundia  
Diputación  
Foral de Alava

www.araba.eus

GOBIERNO VASCO  
DPTO. DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES  
DIRECCIÓN DE VIVIENDA  
c/ Donostia-San Sebastián, 1  
VITORIA-GASTBIZ

2014. eta 2015. urteetan irisgarritasunaren arloan egindako jardunel buruzko txostenak eskatzeko bidali dituzuen idazkiei erantzuteko, honekin batera bidaltzen dizuegu informazio hori.

En contestación a los escritos remitidos solicitando informes sobre las actuaciones llevadas a cabo en materia de accesibilidad durante los años 2014 y 2015, adjuntamos dicha información.

Begirunez,

Atentamente,

Vitoria-Gasteiz, 2016ko ekainaren 15ean



Nekane Zuberio Ganzarain

Diputatu Nagusien Kabinetearen Zuzendaritza  
Directora del Gabinete del Diputado General

GOBIERNO VASCO  
DPTO. DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES  
DIRECCIÓN DE VIVIENDA

23 JUN 2016

SARRERA	ISTEPIZA
ZK. 532062	ZK.

Departamento del Diputado General

Diputatu Nagusien Salla

Diputatu Nagusien Kabinetearen  
Zuzendaritza

Dirección del Gabinete del Diputado  
General

Probintzia plaza, 2/g,  
01001 Vitoria-Gasteiz

Tel. 945 18 17 39  
Fax: 945 18 17 52



Arabako Foru  
Aldundia  
Diputación  
Foral de Álava

www.alava.net

AÑO 2014

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES**

**ACTUACIONES LLEVADAS A CABO EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD**

Vitoria-Gasteiz, 6 de junio de 2016

En lo que a accesibilidad se refiere, por parte del departamento de mantenimiento se han llevado a cabo actuaciones puntuales en diferentes inmuebles con el fin de eliminar algunas de las barreras arquitectónicas que existían.

Las actuaciones que se han hecho durante 2014 han sido las siguientes:

- Centro Ocupacional LAKUA para personas con discapacidad intelectual.

Reforma de los aseos de las personas usuarias para construir un aseo adaptado más en cada uno de ellos, de forma que ahora disponen de dos.

El coste total de la obra fue de 11.623,56 €.

Edo.: Marian OLABARRIETA IBARRONDO  
Directora de Servicios Sociales



Arabako Foru Aldundia  
Diputación Foral de Álava

2016/02 - 2016/65936  
Enplegu, Merkataritza eta Turismo Sustapenaren eta  
Foru Administrazioaren Salla  
Arkitektura Zerbitzua  
Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y  
Turismo y de Administración Foral  
Servicio de Arquitectura

Asunto: Barreras arquitectónicas  
Expediente: 2016/02  
Fecha: 13/08/2016

José Luis Catón Santarén, arquitecto Jefe del Servicio de Arquitectura,

**INFORMA:**

De que mediante escrito de fecha 2 de septiembre de 2016, recibido en este Servicio por Email el 10 de Junio de 2016) dirigido al Diputado General el Secretario del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad solicita Informe sobre las actuaciones llevadas a cabo en materia de accesibilidad por la Diputación Foral de Álava durante el año 2014.

El Servicio de Arquitectura tiene en cuenta en la redacción de los proyectos de nueva planta y reforma el cumplimiento estricto de las disposiciones legales que regulan la accesibilidad: Código Técnico de la Edificación en su Documento Básico Seguridad de Utilización y Accesibilidad y Ley 20/1997 y sus normas técnicas de desarrollo del Gobierno Vasco.

Además en edificios existentes se realizan intervenciones destinadas a mejorar la accesibilidad en la medida en que lo permite la disposición presupuestaria de cada ejercicio, no existiendo una partida específica para la realización de obras de esta naturaleza.

Durante el año 2014 se han realizado las siguientes:

- Colocación y reparación de pasamanos en las escaleras del Museo de Ciencias Naturales en Vitoria-Gasteiz por un importe de 1.600,27 €.

Es cuanto tiene el honor de informar a reserva de cualquier opinión mejor fundada.

Vº. Bº.  
EL DIRECTOR



Arabako Foru  
Aldundia  
Diputación  
Foral de Alava

www.alava.net

AÑO 2015

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES**

**ACTUACIONES LLEVADAS A CABO EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD**

Vitoria-Gasteiz, 6 de junio de 2016

En lo que a accesibilidad se refiere, por parte del departamento de mantenimiento se han llevado a cabo actuaciones puntuales en diferentes inmuebles con el fin de eliminar algunas de las barreras arquitectónicas que existían.

Las actuaciones que se han hecho durante 2015 han sido las siguientes:

- Centro Ocupacional ADURZA para personas con discapacidad intelectual

Reforma en el aseo de mujeres para que pudiera haber un aseo adaptado más.

El costo de la obra fue de 8.953,15 €.

- Piso tutelado HUNTZADAR

Eliminación de las barreras de 3 aseos y colocación en su lugar de platos de ducha a ras de suelo.

El importe fue de 4.803,15 €.

Fdo.: Marlan OLABARRIETA IBARRONDO  
Directora de Servicios Sociales



Arabako Foru Aldundia  
Diputación Foral de Álava

2016/02 - 2016/65936  
Enplegu, Merkataritza eta Turismo Sustapeneren eta  
Foru Administrazioaren Salla  
Arkitektura Zerbitzua  
Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y  
Turismo y de Administración Foral  
Servicio de Arquitectura

Asunto: Barreras arquitectónicas  
Expediente: 2016/02  
Fecha: 07/08/2016

José Luis Catón Santarón, arquitecto Jefe del Servicio de Arquitectura,

**INFORMA:**

De que mediante escrito de fecha 10 de mayo dirigido al Diputado General el Secretario del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad solicita Informe sobre las actuaciones llevadas a cabo en materia de accesibilidad por la Diputación Foral de Álava durante el año 2015.

El Servicio de Arquitectura tiene en cuenta en la redacción de los proyectos de nueva planta y reforma el cumplimiento estricto de las disposiciones legales que regulan la accesibilidad: Código Técnico de la Edificación en su Documento Básico Seguridad de Utilización y Accesibilidad y Ley 20/1997 y sus normas técnicas de desarrollo del Gobierno Vasco.

Además en edificios existentes se realizan intervenciones destinadas a mejorar la accesibilidad en la medida en que lo permite la disposición presupuestaria de cada ejercicio, no existiendo una partida específica para la realización de obras de esta naturaleza.

Durante el año 2015 se han realizado las siguientes:

- Rampa desmontable de acceso en la puerta principal de la Casa-Palacio de Provincia por un importe de 1.930,85 €.
- Rampa de acceso a la cocina del albergue de Barría por 3.920,40 €.
- Plataforma elevadora para usuarios en silla de ruedas en Villa Sofia, Museo de Bellas Artes, Vitoria por 14.520 €.

Es cuanto tiene el honor de informar a reserva de cualquier opinión mejor fundada.

Vº Bº:  
EL DIRECTOR

.....  
.....  
.....

.....  
.....  
.....

.....  
.....  
.....

.....

.....

.....

.....



2016 EKA. 10  
JUN. 10

*Bizkaiko Ahalduen Nagusia*  
*Diputado General de Bizkaia*

SARRERA	IRTEERA
Zk. 496442	Zk.

EUSKO JAURLARITZA  
ENPLEGU ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA  
Etxebizitzako Zuzendaritza  
Irisingarritasuna Sustatzeko Euskal Kontseiluko Idazkaritza  
D. Ignacio Basañez Alfonso  
Edificio Lakua 2 - 2ª planta  
c/ Donostia - San Sebastián nº 1  
01010 VITORIA GASTEIZ



Bizkaiko Foru Aldundia Diputación Foral de Bizkaia  
Diputatu Nagusia Diputado General

9 JUN 2016

ZK/Nº 54  
Irteera/Salida

INFORME DE ACTUACIONES LLEVADAS A CABO EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD DURANTE EL AÑO 2015 EN EDIFICIOS DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA

2015EAN BIZKAIKO FORU ALDUNDIKO ERAIKINETAN IRISGARritASUNAREN ARLOAN EGINDAKO JARDUKETEI BURUZKO TXOSTENA

Bilbao, 8 de junio de 2016

Bilbon, 2016ko ekainaren 8an

En contestación a la solicitud remitida en fecha 11 de mayo de 2016, según la cual se solicitaba la remisión del informe de actuaciones llevadas a cabo en materia de accesibilidad (Planes de accesibilidad, intervenciones de adecuación a la normativa de accesibilidad vigente, convocatoria de subvenciones, jornadas, etc.) durante el año 2015, con objeto de proceder a su incorporación al Informe Anual del ejercicio 2015 del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad, y su posterior remisión al Parlamento vasco, conforme al acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo de 26/01/2012, adjunto se remite el informe que recoge dichas actuaciones, en los ámbitos de competencia de los Departamentos y Direcciones Forales.

2016ko maiatzaren 11n bidalitako idazkiaren bidez, 2015ean irisingarritasunaren arloan egindako jarduerari (irisingarritasun-planak, indarreko irisingarritasunari buruzko araudira egokitzeko esku-hartzeak, diru-laguntzen deialdia, jardunaldiak, e.a.) buruzko txostena igortzeko eskatzen zen, txosten hori Irisingarritasuna Sustatzeko Euskal Kontseiluaren 2015eko Txostenari gehitzeko eta, ondoren, Eusko Legebiltzarrari bidaltzeko; izan ere, hala erabaki zen Kontseiluaren osoko bilkurak 2012/01/26an hartutako erabakian. Bada, horri erantzuteko, honekin batera bidaltzen da foru sail eta zuzendaritzen eskumeneko arloetan egin diren irisingarritasunaren arloko jarduketak jasotzen dituen txostena.

Atentamente,

Adeitasunez,  
  
Unai Rementeria Maiz

## INFORME

**Asunto :** INFORME DE ACTUACIONES LLEVADAS A CABO EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD DURANTE EL AÑO 2015 EN EDIFICIOS DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA.

### 1. MEMORIA DESCRIPTIVA

**Objeto:** El objeto del presente documento es dar cumplimiento a la solicitud realizada por el Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad para que le sea remitido informe de actuaciones llevadas a cabo en materia de accesibilidad (Planes de accesibilidad, intervenciones de adecuación a la normativa de accesibilidad vigente, convocatoria de subvenciones, jornadas, etc.) durante el año 2015, en los ámbitos de competencia de los Departamentos y Direcciones Forales, para proceder a su incorporación al Informe Anual del ejercicio 2015 del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad, y su posterior remisión al Parlamento vasco, conforme al acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo de 26/01/2012.

La petición viene fundamentada en el escrito remitido desde la Dirección de Vivienda, adscrita a la Viceconsejería de Vivienda del Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco.

#### 1.1. Antecedentes

La Diputación Foral de Bizkaia contrató la elaboración de un Plan de Accesibilidad de los edificios forales, elaborado por la empresa ADIR, que fue realizado durante los años 2008 y 2009. El trabajo realizado por esta empresa se estructuró como un catálogo de las actuaciones que resultaban posibles y razonables en función de la realidad de cada uno de los inmuebles considerados. El documento pretendía estudiar las barreras existentes en la Administración Foral, estableciendo un orden de prioridades y estimando los presupuestos por fases de actuación.

La propuesta del plan de accesibilidad aportaba una doble utilidad:

- La solución de barreras arquitectónicas.
- Marcar las directrices de futuras actuaciones y proyectos de la Diputación Foral de Bizkaia.





El Plan de accesibilidad seguía un esquema común en todos los casos, partiendo de una información general y una breve descripción del edificio, considerado, un resumen del presupuesto de adaptación del inmueble, y una descripción detallada de cada una de las intervenciones propuestas, junto con una valoración aproximada de cada una de ellas y unos planos indicativos de las mismas.

Como complemento a este informe, se elaboró, como documento independiente, un anexo relativo a señalética, con objeto de abordar este aspecto de manera independiente y prioritaria. El motivo de esta decisión radicaba en que el coste de la actuación no era desmesurado y no requería, en general, de obras complejas que afectaran al normal desenvolvimiento de la actividad administrativa.

Paralelamente, se elaboró un listado de prioridades, en el que se recogían aquellas actuaciones que, en principio, parecían más necesarias, de cara a mejorar la accesibilidad de los distintos inmuebles forales. En esta tabla se incluían fundamentalmente actuaciones relativas a adaptaciones o instalaciones de aseos, ascensores, plataformas y rampas de acceso. Parte de estas intervenciones fueron llevadas a cabo durante años anteriores. Estos elementos se recogieron en unas tablas que tenían el carácter de plan cuatrienal de actuaciones, con vocación de ser ejecutadas en función de la disponibilidad presupuestaria, y fueron llevándose a cabo de modo sucesivo.



## 1.2. Actuaciones Ejercicio 2015

Tras la recepción de la petición del Consejo para la promoción de la Accesibilidad, se solicitó a los distintos Departamentos Forales que facilitaran información relativa a las actuaciones llevadas a cabo en la materia en cada uno de ellos. En las últimas fechas se han recibido en este Departamento las respuestas a la solicitud planteada, destacando entre ellas las que a continuación se relacionan:

Departamento	Actuación
Gabinete del Diputado General	Sin actuaciones relevantes.
Sostenibilidad y Medio Natural	Sin actuaciones relevantes.
Acción Social	Dentro del Programa GIZATEK, en el apartado de obras para eliminación de barreras dentro de los hogares de personas con discapacidad, se resolvieron favorablemente diversos expedientes, concediéndose subvenciones por valor de 1.276.438,34 euros. Por otro lado, aunque no es evaluable económicamente, los equipos de valoración de la dependencia, cuando visitan los domicilios para realizar la valoración y el recurso vaya a ser el de prestación para cuidados en el entorno familiar, realizan también una valoración de la vivienda, para que no existan problemas de accesibilidad.
Euskera y Cultura	Sin actuaciones relevantes.
Hacienda y Finanzas	Sin actuaciones relevantes.
Transportes, Movilidad y Cohesión del Territorio	Sin actuaciones relevantes.
Administración Pública y Relaciones Institucionales	Ejecución de las obras para sustitución de ascensor panorámico en el Palacio Foral, mejorando sus prestaciones para su uso por personas con movilidad reducida.
Desarrollo Económico y Territorial	Sin actuaciones relevantes.
Empleo, Inclusión Social e Igualdad	Sin actuaciones relevantes.

Bilbao, junio de 2016.



2016 EKIA: 09

LEHENDAKARITZA

Lehendakaritzaren Idazkaritza Nagusia  
Zerbitzu Zuzendaritza

PRESIDENCIA

Secretaría General de la Presidencia  
Dirección de ServiciosErregistro Orokor Nagusia  
Registro General Central

SARRERA	IRTEERA
Zk. 214041	Zk. /

**INFORME DE LAS ACTUACIONES LLEVADAS A CABO EN MATERIA DE  
ACCESIBILIDAD AL MEDIO FÍSICO Y A LA COMUNICACIÓN DURANTE EL AÑO  
2015 EN EL AMBITO DE COMPETENCIA DE LEHENDAKARITZA**

En atención a favorecer y garantizar el acceso al medio físico y a la comunicación, en relación al escrito del Secretario del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad de la Dirección de Vivienda del Departamento de Empleo y Políticas Sociales de fecha de entrada 12 de mayo y consultados los distintos ámbitos competenciales de Lehendakaritza-Presidencia, se indica que por parte de la Dirección de Gobierno Abierto se mantienen las actuaciones realizadas en materia de accesibilidad:

El portal irekia.euskadi.net mantiene un sistema de acceso por lector en voz de contenidos en el mismo, bajo la forma de un servicio externalizado a la empresa ReadSpeaker (opción de "Escuchar la página" > <http://www.irekia.euskadi.net/es/news/22578>).

Se ha consolidado el servicio de accesibilidad de la Web con la empresa inclusite®, que incluía modos alternativos de navegación, dentro de la web IREKIA, Inclusite es un servicio en la nube que mejora la accesibilidad y usabilidad de las webs. La web se adapta a las necesidades de las personas, permitiendo elegir entre escuchar la web, navegar hablando, acceder a contenido multimedia con el teclado, etc. Se mantiene el expediente para la aplicación móvil desarrollada en iOS compatible para la utilización de la función "VoiceOver" del propio sistema operativo. Se utiliza de forma habitual la función de subtítulo de vídeos en la plataforma irekia.euskadi.net, pero circunscrito exclusivamente a los discursos del Lehendakari > [http://www.irekia.euskadi.net/es/web\\_tv/closed\\_captions](http://www.irekia.euskadi.net/es/web_tv/closed_captions).

En lo que respecta al portal Lehendakaritza.ejgv.euskadi.net, nos mantenemos en el marco de las funciones generales ofrecidas por el gestor de portales y el gestor de contenidos para todo el ámbito de portales corporativos.

Dentro de la Dirección de Servicios en relación con la Informática de Lehendakaritza:

- Todas las aplicaciones cumplen la normativa del nivel Doble-A de las Directrices de Accesibilidad para el Contenido Web del W3C, o están en proceso de adaptación para su cumplimiento.

ENPLEGU ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA  
DPTO. DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

10 JUN 2016

SARRERA	IRTEERA
Zk. 497380	Zk.



En relación con la accesibilidad de los Edificios de Lehendakaritza se informa:

- Que se sigue cuidando la eliminación de todo tipo de barreras arquitectónicas. Todas las plantas cuentan con acceso mediante ascensor y con servicios adaptados a minusválidos.

- Dentro de las diferentes intervenciones que se han podido realizar en los edificios, existentes podemos mencionar obras de reforma, enfocadas a una intervención global o casi global del espacio, son obras de ampliación, mejora, modernización, adaptación, adecuación o refuerzo de Lehendakaritza, se realizan obras de reparación simple por causas fortuitas o accidentales de difícil previsión y obras de mantenimiento o conservación para enmendar los menoscabos que se producen en el tiempo por el natural uso de los edificios, en la práctica se concretan en actuaciones en oficinas, en zonas comunes, vestíbulos, pasillos, escaleras, en núcleos de aseos, para adaptarlos a la normativa de accesibilidad, para mejorar los revestimientos o para revisar las instalaciones, en cubiertas, generalmente como consecuencia del fallo del sistema de impermeabilización y la aparición de humedades, en carpinterías de fachada, revisión del sistema de estanqueidad al agua y al aire, revisión de los sistemas de cuelgue y de cierre, sellados de vidrios, actuaciones sobre elementos de urbanización, pavimentos asfálticos, de hormigón, muros de cierre de parcela, elementos ajardinados, bordillos, vados, sobre las instalaciones generales de los edificios, climatización, red de voz y datos, red de extinción y detección de incendios, alumbrado, equipamientos audiovisuales.

En Vitoria-Gasteiz, a 9 de junio de 2016.



EUSKO JAURLARITZA

IZ. /FDO.: Basilio SIMANCAS MIÑÓN

LEHENDAKARITZAKO ADMINISTRAZIO ETA ZERBITZUEN  
ARDURADUNA/RESPONSABLE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOSPRESIDENCIA  
Dirección de Servicios

A la atención de D. Ignacio Basáñez  
Departamento de Empleo y Políticas Sociales  
Dirección de Vivienda  
Secretaría del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad  
Edificio Lakua, 2-2ª Planta  
C/Donostia/San Sebastián, 1  
01010-Vitoria-Gasteiz



OSASUN SAILA

Araubide Juridiko, Ekonomiko eta  
Zerbitzu Orokortetako Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE SALUD

Dirección de Régimen Jurídico,  
Económico y Servicios Generales**ASUNTO: SOLICITUD DE INFORME DE LAS ACTUACIONES LLEVADAS A CABO EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD DURANTE EL AÑO 2015**

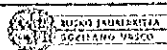
En respuesta a su solicitud de 11 de mayo de 2016, le remito informe de las actuaciones llevadas a cabo en materia de accesibilidad durante el año 2015, para su incorporación al Informe Anual del ejercicio 2015 del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad.

**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE ARABA**

- En el edificio sito en c/ Olaguibel, 38, de Vitoria-Gasteiz la accesibilidad está resuelta mediante rampas de acceso con barandilla tanto a la puerta principal como a la Planta Baja donde se sitúa la zona de Información, Registro, y Áreas de atención al público. Se salvan los escalones de acceso a la zona de Inspección Médica y de enfermería mediante una plataforma elevadora, y se accede mediante ascensor a las 6 plantas de oficinas.
- En el edificio sito en c/Santiago, 11, de Vitoria-Gasteiz, existen dos rampas para acceder a la puerta principal, a derecha e izquierda de la misma. El resto del edificio está comunicado mediante un ascensor situado al lado de esa puerta principal.
- El Subcentro comarcal sito en Llodio tiene puerta de entrada situada a pie de calle, sin desniveles. Los pequeños desniveles existentes dentro del Subcentro se han salvado mediante rampas con barandillas.
- El Subcentro comarcal de Salud Pública de Oion está situado en la primera planta de un edificio municipal. Hay un ascensor en la planta baja que lleva a todas las plantas, y no existen desniveles dentro de los pisos."

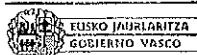
**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE BIZKAIA**

No se ha hecho ninguna actuación en materia de accesibilidad en esta Delegación Territorial de Salud de Bizkaia en el año 2015.

ENPLEGU-ETA GIZARIE POLITIKETAKO SAILA  
DPTO. DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

13 JUN 2016

SARRERA	IRTEERA
Zk. 501745	Zk.

OSASUN SAILA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

2016 EKA: 10

SARRERA	IRTEERA
Zk.	Zk. 215963

## DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE GIPUZKOA

### Subdirección de Salud Pública

En el proceso de selección de los locales para el desarrollo de jornadas, talleres y cursos para intervenciones de PROMOCIÓN DE LA SALUD, se ha contemplado como requisito, el que éstos locales cumplan la ley de accesibilidad.

Respecto de los centros de trabajo adscritos a la DT, la respuesta a lo que solicitan es que no se ha hecho ninguna actuación en materia de accesibilidad.

La situación en cuanto a la accesibilidad de dichos centros es la siguiente:

- En los 2 edificios de Donostia los problemas de accesibilidad están resueltos; en Sancho el Sabio con ascensor; en Avda. de Navarra con plataforma elevadora.
- Todas las inspecciones médicas y los centros comarcales de SP del Bidasoa y Urola están ubicados en edificios de Osakidetza, con accesibilidad resuelta por Osakidetza.
- El CC SP del Alto/Bajo Deba (Jardines de Argatxa, 1, Eibar) tiene resuelto el problema de la accesibilidad con una rampa que se construyó en 2005
- El Centro Comarcal de Salud Pública de Tolosa-Goierrri (Avda. Navarra, 6-11, Tolosa) es el único que siendo de uso específico nuestro tiene problemas de accesibilidad, empezando ya por el acceso al portal (unos 5 escalones) y los escalones de acceso al 1er. piso que es donde se ubica el centro.

### DIRECCIÓN DE FARMACIA

A lo largo del año 2015 los expedientes tramitados en el Servicio de Ordenación Farmacéutica relativos a las solicitudes de autorización indicadas han sido los siguientes:

<b>Creación</b>	2
<b>Traslados</b>	4
<b>Expedientes</b>	32
<b>Obras</b>	
<b>Creación Sección</b>	3

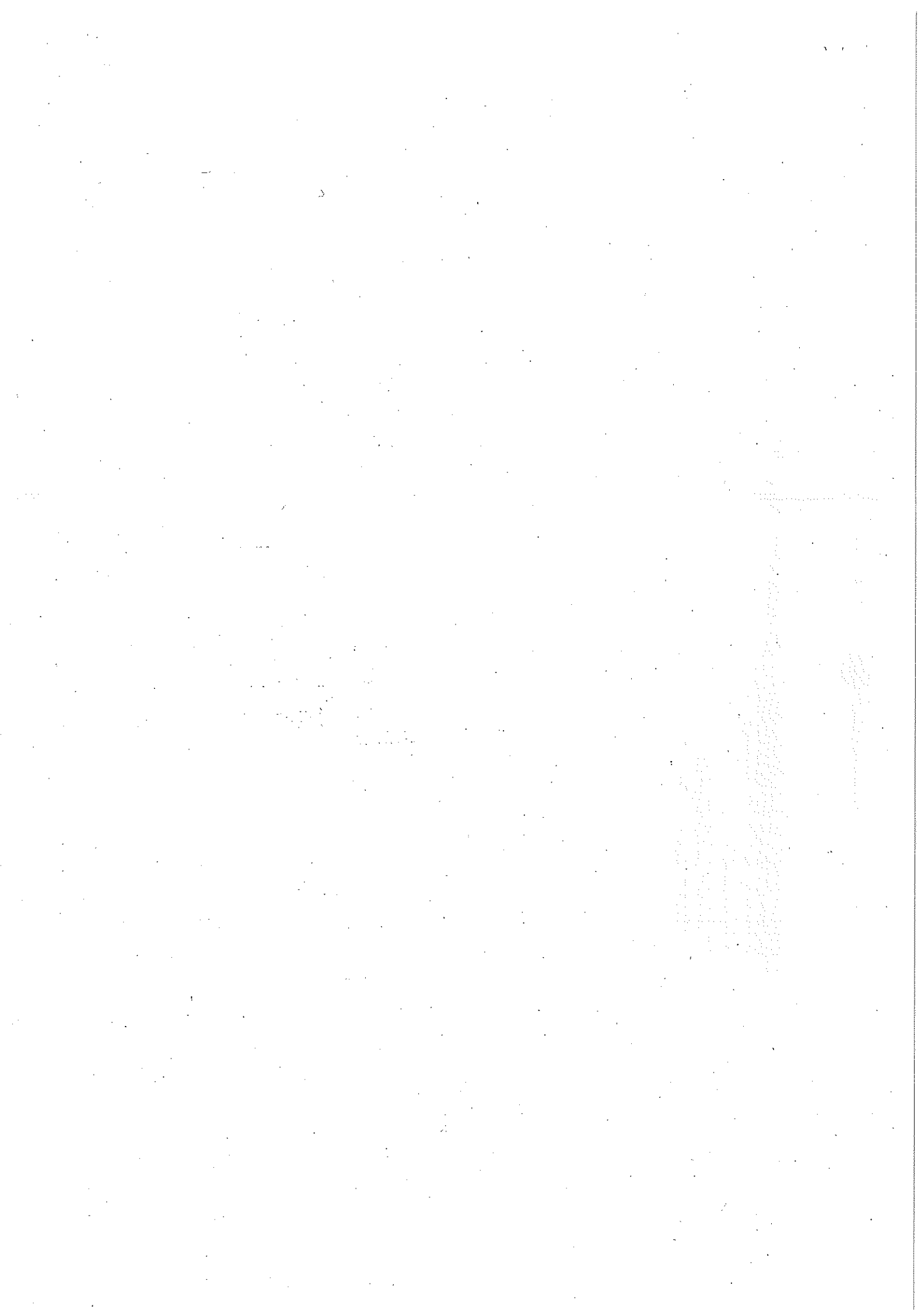
## OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

OS	Unidad	Intervención
OSI Araba	HUA Txagorritxu	Rebajar aceras en pasos de peatones zona cocina y cafetería.
OSI Araba	HUA Txagorritxu	Rebajar aceras en pasos de peatones zona antiguas Consultas Externas.
OSI Araba	HUA Txagorritxu	Mejorar la señalización.
OSI Araba	HUA Consultas Externas	Mejorar la señalización exterior.
OSI Araba	HUA Santiago	Cambio de bañeras por platos de ducha que permiten el acceso a pacientes con baja movilidad en planta de hospitalización 53B (Medicina Interna) y 33A (Semicríticos)
OSI Araba	CS Olagibel	Instalación de puerta peatonal automática en la entrada principal.
OSI Araba	CS Aranbizkarra II	Instalación de pasamanos de acero inoxidable en las escaleras interiores.
OSI Barakaldo-Sestao	Hospital San Eloy	Reforma y adecuación de 1 baño existente, para pasar a ser un baño adaptado.
OSI Barakaldo-Sestao	CS Kueito	Sustitución y reforma de la entrada, eliminando las puertas batientes existentes y sustituyéndolas por puertas correderas con apertura automática por detección de proximidad.
Hospital Santa Marina	Hospital Santa Marina	Reforma del área de admisión: mostrador diáfano, zona de atención a minusválidos y puerta de acceso que permite entrar con silla de ruedas.
Hospital Santa Marina	Hospital Santa Marina	Sustitución de un ascensor/montacargas que antes no llegaba a cota -1 y ahora sí.
Hospital Santa Marina	Hospital Santa Marina	Reforma baño gimnasio de rehabilitación.
Hospital Santa Marina	Hospital Santa Marina	Señalética de todo el hospital euskera/castellano.
Hospital Santa Marina	Hospital Santa Marina	De acuerdo a nuestro plan de auto protección se han reformado de todos los planos del hospital de "Vd está aquí".
OSI Barrualde-Galdakao	CS Basauri-Kareaga	A través de convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Basauri, dotación de ascensor exterior junto al CS para solventar problema de accesibilidad entre plantas del CS y además de la calle con fuerte pendiente.
OSI Barrualde-Galdakao	Hospital Galdakao-Usansolo	Trabajos de elevación del bordillo (25 cm) por el lado de la pendiente de Admisión de Hospitalización (el tramo de la acera de subida a Urgencias).
OSI Barrualde-Galdakao	Hospital Galdakao-Usansolo	Se ha pintado el paso de cebra en el inicio de la rampa de la entrada/salida del aparcamiento del helipuerto.
OSI Barrualde-Galdakao	Hospital Galdakao-Usansolo	Se han señalizado los cambios de plano al inicio y final de cada tramo con una banda de pavimento diferenciado en las entradas de Hospitalización y Consultas Externas, respectivamente.
OSI Barrualde-Galdakao	Hospital Galdakao-Usansolo	Se ha reasfaltado las vías principales de acceso al hospital.
OSI Barrualde-Galdakao	Hospital Galdakao-Usansolo	Aumentar la barandilla pasamanos de las escaleras del salón de actos que no cubrían la totalidad de la escalera (interior y exterior).
OSI Barrualde-Galdakao	Hospital Galdakao-Usansolo	Colocación de 8 apoyos isquiáticos, realizados en material reciclado, en las áreas y/o pasillos de acceso de Hall y consultas de traumatología.
OSI Donostialdea	Hospital Universitario Donostia	Eliminación de barreras arquitectónicas en la urbanización del Hospital.

OSI Donostialdea	Hospital Universitario Donostia	Adecuar en Jardín del edificio Amara un paseo dotado de 20 bancos para las personas discapacitadas, añadir bancos.
OSI Donostialdea	Hospital Universitario Donostia	Adecuar Aseo para discapacitados en planta -1 y -2 del Edificio Materno-Infantil.
OSI Donostialdea	Hospital Universitario Donostia	Construcción de rampa dotada de barandilla entre edificios Arantzazu y Amara.
OSI Donostialdea	Hospital Universitario Donostia	Construcción de rampa de acceso a Urgencias Generales.
OSI Donostialdea	Hospital Universitario Donostia	Construcción de aceras en los viales internos del hospital.
OSI Donostialdea	Hospital Universitario Donostia	Sustitución de bañeras por placas entrasadas de ducha en 1ª planta, 2ª planta, 4ª planta.
OSI Donostialdea	Hospital Universitario Donostia	Colocación de puerta automática en sótano de Arantzazu (acceso a consultas)
OSI Donostialdea	Hospital Universitario Donostia	Colocación puertas automáticas en todos los accesos al hospital
OSI Donostialdea	Hospital Universitario Donostia	En varios ascensores se han colocado pasamanos.
OSI Goierrri Alto Urola	Edificio CCEE Hospital Zumarraga	Mostrador admisión adaptado a minusválidos
OSI Goierrri Alto Urola	Edificio CCEE Hospital Zumarraga	Reserva y señalización de huecos para sillas de ruedas en todas las salas de espera.
OSI Goierrri Alto Urola	Edificio CCEE Hospital Zumarraga	Modificar altura extintores para evitar golpes a invidentes
OSI Goierrri Alto Urola	CCEE edificio hospitalario	Pintado y señalización del parking, incrementando el número de plazas existentes de aparcamiento para minusválidos pasando de 4 a 12 plazas.
OSI Goierrri Alto Urola	CCEE edificio hospitalario	Habilitar una zona exclusiva para recogida de pacientes
OSI Goierrri Alto Urola	CCEE edificio hospitalario	Habilitar zona para parada de ambulancias
OSI Goierrri Alto Urola	CCEE edificio hospitalario	Señalización zona para sillas de ruedas junto a las puertas de entrada
OSI Goierrri Alto Urola	CCEE edificio hospitalario	Modificación de barandillas eliminando la rampa
OSI Goierrri Alto Urola	Aparcamiento Hospital Zumarraga	Rebaja de las aceras a cota cero en zonas de paso de peatones.
OSI Goierrri Alto Urola	Aparcamiento Hospital Zumarraga	Pintado de 3 plazas de minusválidos en el parking anexo al hospital
OSI Goierrri Alto Urola	Hospital Zumarraga	Eliminación del plato de ducha y modificación del suelo instalando suelo antideslizante en habitaciones de planta de Traumatología



OS	Ubicación	Actividad
OSI Goierrri Alto Urola	CS Azpeltia	Cambio de ubicación de las consultas de traumatología para mejorar la accesibilidad de los pacientes.
OSI Debabarrrena	CS Ermua	Proyecto 2 ascensor exterior
OSI Debabarrrena	CS Ermua	Proyecto de rampa de acceso a puerta principal
OSI Debabarrrena	Hospital Mendaro	Instalación de puerta automática en acceso a boxes del servicio de Urgencias.
OSI Debabarrrena	Hospital Mendaro	Instalación de barras de apoyo en aseos de todas las habitaciones.





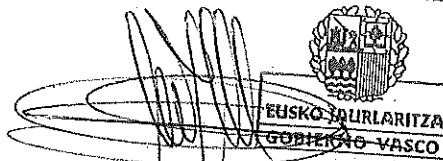
## OSATEK

Adecuación del *centro Osatek Donostia* con motivo de la renovación de un nuevo equipo de resonancia magnética.

La obra se ha realizado cumpliendo la normativa de accesibilidad en los siguientes espacios:

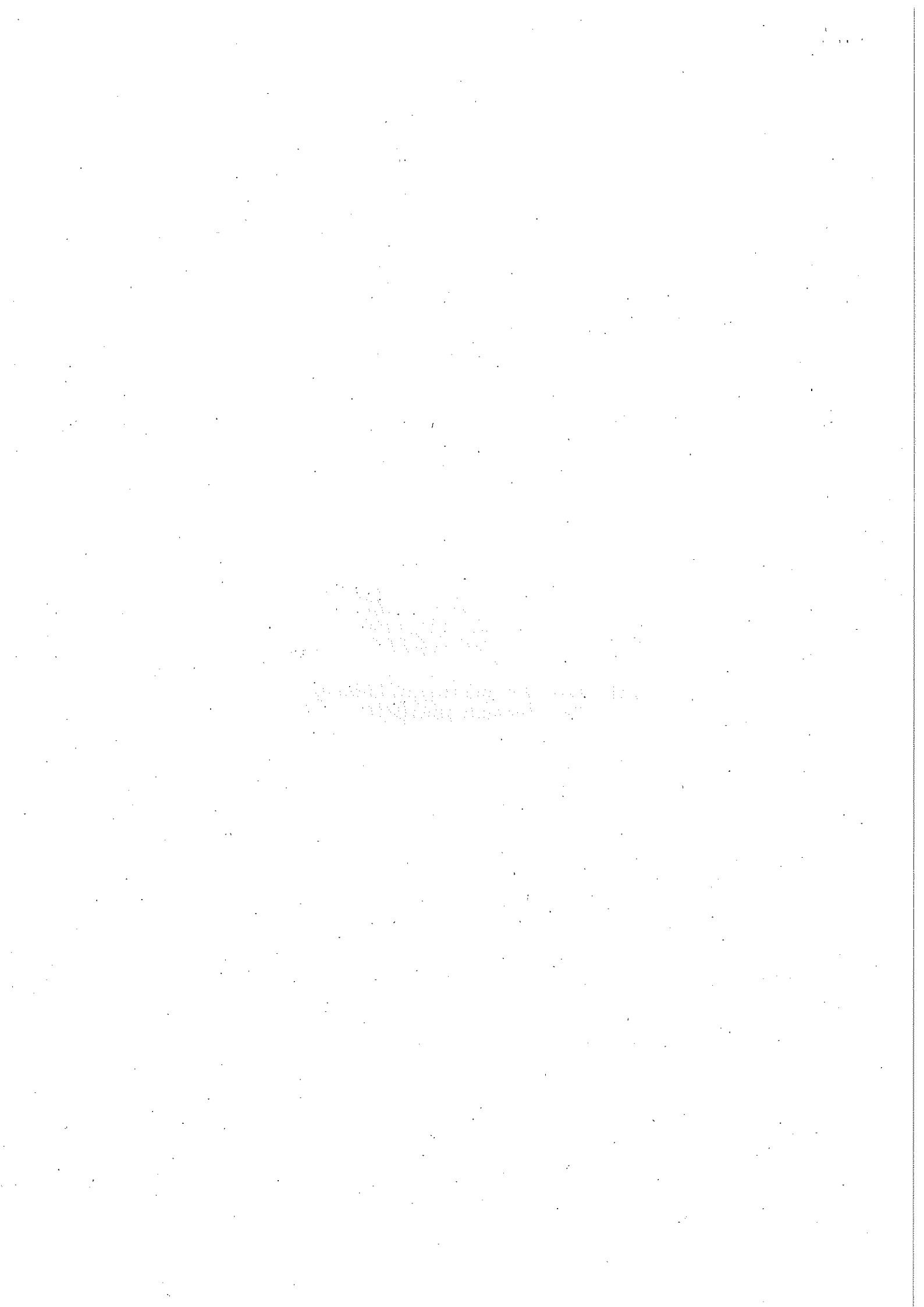
- Instalación aseos adaptados.
- Dentro de la sala del control se han colocado cabinas para los pacientes para usarse por personas con movilidad reducido con silla de ruedas.
- El mostrador de recepción dispone de una zona de atención lenta para personas con movilidad reducida y para personas mayores.
- Adaptación al sistema Braille del cuestionario de seguridad para el acceso a Resonancia Magnética de las personas ciegas.

Vitoria-Gasteiz, 9 de junio de 2016



**M<sup>a</sup> Jesús Gemma Múgica Anduaga**  
OSASUN SAILA  
DEPARTAMENTO DE SANIDAD  
**DIRECTORA DE RÉGIMEN JURÍDICO, ECONÓMICO  
Y SERVICIOS GENERALES**

**D. Ignacio Basañez Alfonso**  
**CONSEJO VASCO PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD**  
**DIRECCIÓN DE VIVIENDA**  
**DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES**





HERRI ADMINISTRAZIO ETA  
JUSTIZIA SAILA

DEPARTAMENTO DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y  
JUSTICIA

Irisgarritasunaren arloan 2015. Urtean zehar burututako jarduketari (planak, indarrean dagoen irisgarritasunari buruzko araudiari egokitzeko esku-hartzeak...) buruzko txostena bidaltzeko eskatuz, maiatzaren 13ko sarrera data duen gure sailera bidali zenuen idazkia dela eta, honen bitartez Justizia Administrazioa zuzendariak igorritako idazkia erantsen dizut, hori baita 2015. urtean zehar Euskal Autonomia Erkidegoko eraikin judizialetan irisgarritasunaren inguruko sustapenarekin lotutako jarduerarik eduki dezkeen zuzendaritza bakarra

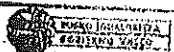
En relación con su escrito de fecha de entrada 13 de mayo, referente a la remisión por parte de nuestro departamento, de un informe de las actuaciones llevadas a cabo en materia de accesibilidad (planes, intervenciones de adecuación a la normativa de accesibilidad vigente...) durante el año 2015, le adjunto escrito remitido por el Director de la Administración de Justicia, que es la única dirección que puede tener actuaciones vinculadas a la promoción de la accesibilidad en las edificaciones judiciales de la Comunidad Autónoma de Euskadi durante el año 2015.

Adeitasunez,

Atentamente,

Vitoria-Gasteiz, 2016ko maiatzaren 25a

Juan M<sup>a</sup> Zubeldia Arrieta  
ZERBITZU ZUZENDARIA



ENPLEGU ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA  
DPTO. DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

27 MAY 2016

SARRERA	IRTEERA
Zk. 445723	Zk.



EUSKO JAURLARITZA  
GOBIERNO VASCO

HERRI ADMINISTRAZIO ETA JUSTIZIA SAILA  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA

2016 MAI. 26

SARRERA	IRTEERA
Zk.	Zk. 192679

ETXEBIZITZA ZUZENDARI JAUNA  
ENPLEGU ETA GIZARTE POLITIKEN SAILA



HERRI ADMINISTRAZIO ETA JUSTIZIA  
SAILA  
Justizia Sailburuordetza  
Justizia Administrazioako Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION  
PÚBLICA Y JUSTICIA  
Viceconsejería de Justicia  
Dirección de la Administración de Justicia

**ASUNTO: ACTUACIONES VINCULADAS A LA PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD EN LAS EDIFICACIONES JUDICIALES DE LA CAE.**

Una vez aprobado el Plan de Renovación de Edificios Judiciales (1991) se acometió la construcción de 13 nuevos Palacios de Justicia y la rehabilitación integral de otros 4.

Se puede afirmar por tanto que las infraestructuras vinculadas a la Administración de Justicia son relativamente nuevas y adaptadas por tanto a la reglamentación en materia de accesibilidad vigente en el momento de su construcción/rehabilitación.

No obstante -cuando las disponibilidades presupuestarias así lo permiten- se promueven en las mismas, tanto actuaciones de adecuación a la actual reglamentación en la materia, como correctoras de las disfuncionalidades puntuales que detectan y trasladan sus usuarios. En este apartado cabe reseñar la siguiente actuación:

- “OBRAS DE HABILITACIÓN DE LOCAL PARA OFICINAS DEL SERVICIO DE MEDIACIÓN INTRAJUDICIAL EN C/ IBAÑEZ DE BILBAO 3, BILBAO”.

Proyectistas: Servicio de Planificación y Obras

Constructor: ELECNOR S.A. c/ Jon Arrospide nº 15. 48014 Bilbao

Fecha de terminación: 30.06.2015

Coste final de contrata (IVA incluido): 85.567,73 €

Por otra parte, las obras para habilitación de nuevos espacios cumplen con la actual reglamentación en materia de accesibilidad. En este apartado señalar que en el 2015 no se han promovido actuaciones:

Vitoria-Gasteiz, 23 de mayo de 2016



Fdo.: Jon Arturo Uriarte Unzalu  
Director de la Administración de Justicia

ILMO. SR. DIRECTOR DE SERVICIOS



OGASUN ETA FINANTZA  
SAILA  
Baliabide Orokorren Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE HACIENDA  
Y FINANZAS  
Dirección de Recursos Generales



OGASUN ETA FINANTZA SAILA  
DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS

Ignacio Basañez Alfonso jauna  
Irigarritasuna Sustatzeko Euskal Kontseiluaren idazkaria  
Etxebizitza Zuzendaritza  
ENPLEGU ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA

2016 MAY. 17

SARRERA	IRTEERA
Zk. _____	Zk. 178802

Gaia: Irigarritasun arloan 2015.urtean gauzatu diren ekintzei buruzko txostena. Asunto: Informe actuaciones llevas a cabo en materia de accesibilidad 2015.

Jaun hori:

Estimado Sr:

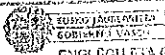
Honekin batera irigarritasun arloan 2015.urtean gauzatu diren ekintzei buruzko txostena bidaltzen dizut, Ogasun eta Finanza Sailburuak 2016ko maiatzaren 10ean, bidalitako gutunari erantzuteko asmoz. En respuesta a su escrito de fecha 10 de mayo de 2016 dirigido al Consejero de Hacienda y Finanzas, le remito adjunto el informe de las actuaciones llevadas a cabo en materia de accesibilidad durante el año 2015.

Besterik ezean, agurtzen zaitut,

Sin otro particular, le saluda

Gasteiz, 2016ko maiatzaren 16a

Joakin Telleria Agirrezabala  
Baliabide Orokorren zuzendaria



ENPLEGU ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA  
DPTO. DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

19 MAY 2016

SARRERA	IRTEERA
Zk. 921970	Zk.



## INFORME SOBRE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD EN LOS EDIFICIOS DE GESTIÓN CENTRALIZADA DE EJ/GV.

DIRECCIÓN DE RECURSOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS

La Dirección de Recursos Generales del Departamento de Hacienda y Finanzas de EJ/GV, a través de su Oficina Técnica, es la responsable de la redacción y dirección de las obras tanto de nueva planta como de reforma en los edificios de Gestión Centralizada o Pluridepartamentales.

Estas edificaciones son las siguientes:

- **Vitoria-Gasteiz:** Complejo administrativo de Lakua: Lakua 1  
c/ Donostia-San Sebastián, 1 Lakua 2  
Edificios M y N  
Edificio O  
Comedor  
  
Edificio c/ Samaniego, 2  
Edificio Archivo General c/ Zubizarri, 12  
Locales para Zuzenean c/ Ramiro de Maeztu, 10
- **Bilbao:** Edificio c/ Gran Vía, 85  
Edificio c/ General Concha, 23  
Edificio Plaza Bizkaia c/ Alameda de Urquijo, 46  
Locales de EUSTAT c/ Máximo Aguirre, 18bis-3º
- **Donostia-San Sebastián:** Edificio c/ Andia, 13  
Edificio c/ Gasteiz, 3  
Edificio c/ Easo, 10  
Edificio Miracruz c/ Intxaurreondo, 70  
Locales c/ Marina, 12

Cada uno de los inmuebles respondió en su momento a la normativa general y específica que le era de aplicación.

Las necesidades de adaptación y evolución que conlleva la organización interna de la Administración con relación a la ubicación de los diferentes puestos de trabajo, hacen que los edificios vayan transformándose y es en esa transformación donde se procura la máxima adaptabilidad posible a la nueva normativa aplicable.





Con la entrada en vigor de la Ley 20/97 de "Promoción de la Accesibilidad" desarrollada a través del Real Decreto 68/2000 sobre "Normas Técnicas sobre condiciones de accesibilidad en los entornos urbanos, espacios públicos, edificaciones y sistemas de información y comunicación", se llevó a cabo un estudio detallado sobre el grado de accesibilidad de los diferentes edificios mencionados concluyendo un elevado nivel de accesibilidad en los mismos si bien respondiendo cada uno a la normativa vigente en el momento de su construcción.

Esta Ley, junto a la correspondiente Orden de Vivienda 561/2010 y al Real Decreto 314/2006 del 17 de marzo por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, son las tres normativas referencia en las actuaciones de mejora en los edificios existentes.

Las necesidades que se van planteando en temas de mejora de la accesibilidad, así como las sugerencias recibidas fruto del uso habitual de los edificios, se van ejecutando haciéndolas coincidir con actuaciones más generales en los edificios ya que, en muchos casos, la adaptación a una normativa posterior no resulta sencilla de realizar. En otros casos, la propia estructura de los edificios limitan las posibles soluciones.

Respecto a las últimas actuaciones realizadas durante el año 2015 podemos destacar la obra realizada en el salón de actos del edificio situado en Gran Vía, 85 de Bilbao. Se trata de un recinto cuyo acceso principal se produce desde la planta baja del edificio. El acceso desde la calle por Gran Vía es accesible y todo el recorrido hasta el acceso al salón de actos también, puesto que el desnivel existente en un punto (conexión de dos parcelas diferentes) se salva mediante una rampa o mediante una plataforma de traslación vertical. Pues así, una vez en el interior del recinto que analizamos, se diferencian dos niveles: el del acceso, con capacidad para la estancia de sillas de ruedas y el del estrado. El auditorio se desarrolla como un anfiteatro entre los dos niveles mencionados. La obra ejecutada permite el acceso a personas con movilidad reducida al estrado y a la parte baja del auditorio a través de un segundo acceso y que mediante una plataforma de traslación vertical desemboca directamente en el estrado con continuidad al mismo nivel hacia la zona del auditorio. De esta manera es posible que, las personas con movilidad reducida, puedan participar como ponentes o acceder, por ejemplo, a una recogida de premios de carácter personal e individualizada. En la misma intervención ha sido necesario también la reforma de la mesa pada poder favorecer estas circulaciones ya mencionadas.



De la misma forma, la reforma ha contemplado todas las condiciones de accesibilidad en las edificaciones previstas en el Decreto 68/2000 y en el Código Técnico de la Edificación.

El presupuesto empleado en la realización de estos trabajos (en la parte de accesibilidad) ha ascendido a la cantidad de 25.000€.

Vitoria-Gasteiz, a 13 de Mayo de 2016

  
Joakin Telleria Agirrezabala  
Director de Recursos Generales



ELSKO JAURLARITZA  
GOBIERNO VASCO

OGASUN ETA FINANTZA  
SAILA

Baliabide Orokorren Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE HACIENDA  
Y FINANZAS

Recursos Generales



EUSKO JAURLARITZA  
GOBIERNO VASCO  
SEGURTASUN SAILA  
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

SAILBURUA  
LA CONSEJERA

2016 EKA: 13  
JUN: 13

SARRERA	IRTEERA
Zk.	Zk. 218.059

ANGEL TOÑA GUENAGA  
SAILBURUA  
ENPLEGU ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA

Zuen 2016/05/11ko idatzian eskatutakoari erantzunez honekin batera 2013 urtean, Segurtasun Sailean erabilerraztasuna dela eta burutu diren ekintzen gaineko txostenak igortzun ditut.

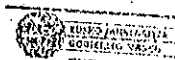
Adjunto remito informes relativos a las actuaciones llevadas a cabo en materia de accesibilidad durante el ejercicio 2015 en el Departamento de Seguridad, solicitado en su escrito de fecha 11/05/2016.

Adeitasunez,

Atentamente,

Estefanía Beltrán de Heredia Arróniz  
Segurtasun Sailburua

Vitoria-Gasteiz, 2016ko ekainaren 10a.



ENPLEGU ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA  
DPTO. DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

15 JUN 2016

SARRERA	IRTEERA
Zk. 50860	Zk.



SEGURTASUN SAILA  
Administrazio eta Zerbitzuen  
Saillburuordetza  
Kudeaketa Ekonomikoaren eta Baliabide  
Orokorren Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD  
Viceconsejería de Administración  
y Servicios  
Dirección de Gestión Económica y  
Recursos Generales

**CUMPLIMIENTO LEY 20/1997, DE 4 DE DICIEMBRE PARA LA PROMOCION DE  
ACCESIBILIDAD EN CENTROS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE  
SEGURIDAD DEL GOBIERNO VASCO.**

**1. Introducción**

Este informe enumera las actuaciones llevadas cabo en materia de accesibilidad durante el año 2015 en el ámbito de la Dirección de Gestión Económica y RRGG para el cumplimiento de la Ley 20/1997 para la promoción de la accesibilidad en Centros dependientes del Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco, abordando, las políticas activas de promoción de accesibilidad puestas en marcha por el Departamento y la situación actual de los mismos.

**2. Actuaciones desarrolladas**

Es responsabilidad de la Dirección de Gestión Económica y Recursos Generales del Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco el realizar los estudios, proyectos y obras de reforma o nuevas construcciones aplicando el Código Técnico de la Edificación y las diferentes normativas de obligado cumplimiento entre las cuales se encuentra la Ley 20/1997 para la promoción de la accesibilidad y sus normas técnicas de desarrollo aprobadas mediante el Decreto 68/2000 de 11 de abril.

Teniendo en cuenta lo anterior, las actuaciones realizadas durante el año 2015 son las siguientes:

- Obra de nueva sala de crisis en la Central de Erandio.
- Anteproyecto, informe técnico-económico y gestiones urbanísticas para reforma y ampliación de la Comisaría de Getxo.
- Redacción del proyecto de reforma de la OAC de Zabalburu.
- Redacción del proyecto de reforma OAC de Arrasate.
- Redacción del proyecto de reforma Tolosa.

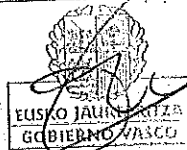
Erandio, Junio de 2016



**Departamento de Empleo y Políticas Sociales**  
**Dirección de Vivienda**  
**Secretaría del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad**  
**Att. Iñigo Basañez**

Adjunto remito informe relativo a las actuaciones llevadas a cabo en materia de accesibilidad durante el año 2015 por la Viceconsejería de Políticas Sociales.

Vitoria-Gasteiz, 13 de junio 2016.



**Eva Otaola**  
**Viceconsejero de Asuntos Sociales**  
 DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y  
 POLÍTICAS SOCIALES



ENPLEGU ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA  
 DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

2016 55A: 13

SARRERA	IRTEERA
zk. 1	zk. 218297



## INFORME DE LA VICECONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES SOBRE ACCIONES EN ACCESIBILIDAD EJERCICIO 2015

1- En materia de accesibilidad durante 2015, en lo que compete a esta Dirección de Servicios Sociales, se desarrolló el Decreto por el que se regula la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad publicado en BOPV del 12 de abril de 2016 (Decreto 50/2016, de 22 de marzo).

2- Ayudas concedidas en 2015 a actividades que incluyen acciones en materia de accesibilidad, dentro de la convocatoria de ayudas para actividades de intervención social con personas, familias, grupos y comunidades, convocadas mediante la ORDEN de 5 de noviembre de 2014, del Consejero de Empleo y Políticas Sociales, que efectúa para el año 2015 la convocatoria prevista en el Decreto 271/2012, de 4 de diciembre, por el que se regulan las subvenciones para el fomento de actividades del tercer sector en el ámbito de la intervención social en el País Vasco.

Entidad	Actividad	Ayuda concedida
Zentzumen Guztiekin, Asociación de atención a personas con pérdida de audición	Sensibilización: Discapacidad auditiva, consecuencias psico-sociales y mejora de la calidad de vida	7.795,00 €
Euskal Gorra (Federación Vasca de Asociaciones de Personas Sordas)	Zeinu tv. Televisión en Lengua de signos	14.585,00 €
Elkartean Confe. Coord. personas discapacidad física CAPV	Servicio de Asesoría Jurídica	10.736,00 €
ASOCIDE Euskadi	Proyecto de intervención para la integración de personas sordociegas	12.357,00 €

### 3. SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA CONFEDERACIÓN COORDINADORA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA EN LA CAPV-ELKARTEAN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES: 80.000 €.

1.- Observatorio ELKARTEAN para la defensa y reivindicación de los derechos e intereses de las personas con discapacidad física y/u orgánica de Euskadi, con priorización en los ámbitos de Accesibilidad Universal, Vida Independiente y Empleo.

2.- Elaboración y difusión de documentos de posicionamiento y propuesta de ELKARTEAN en relación con iniciativas normativas y de planificación de Gobierno Vasco, o de ámbito estatal, con implicaciones para las personas con discapacidad física de Euskadi.

3.- Participación activa y presencia institucional y en el movimiento asociativo del tercer sector de acción social.

4.- Actuaciones de comunicación, empoderamiento y sensibilización social.

4.- SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL CONSEJO TERRITORIAL DE LA ONCE EN EUSKADI PARA LA PROMOCIÓN DE ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE LA DISCAPACIDAD SENSORIAL: 80.000 €.

1.- SEMANA DE LA ONCE: JORNADA.

Se trata de la mayor concentración anual de personas ciegas y deficientes visuales en cada comunidad autónoma puesto que reúne, además de a los afectados, a sus familiares y a los trabajadores de la Entidad, en nuestro caso, de los Territorios Históricos de Vizcaya, Guipúzcoa y Álava.

2.- XVI CONCURSO FOTOGRÁFICO: UN MUNDO PARA TODOS, SUPERACIÓN DE LAS DISCAPACIDADES: CONCURSO.

Este certamen se crea en 2001 y nace con el objetivo fundamental de contribuir a la inclusión social de las personas con discapacidad a través de la valoración del esfuerzo que supone la superación de las discapacidades desde la perspectiva de las imágenes fotográficas.

En 2003 se toma la decisión de ampliar el ámbito de participación a todos los países europeos. También se aumenta la dotación económica de los premios. Todo esto supone el que se produzca un aumento de participantes que pasan a ser 208 y que presentan 567 trabajos desde 32 países de Europa. Se mantienen las exposiciones a nivel del País Vasco con más de 40.000 visitas. A partir de ese año es esquema se ha mantenido hasta esta decimosexta edición.

3.- CARRERAS DE CASCABELES: POR UNA SOCIEDAD INCLUSIVA: SENSIBILIZACIÓN.

El fin de esta actividad no es otro que el de sensibilizar a la sociedad de la importancia de la práctica de actividades deportivas en el colectivo de discapacitados y más concretamente en el mundo de la ceguera. Por otro lado se ha utilizado para sensibilizar en la eliminación de barreras arquitectónicas

#### 4.- ENCUNTROS TERRITORIALES CON AFILIADOS: SENSIBILIZACION.

Como entidad especializada en la atención a las personas ciegas y con discapacidad visual entiende que, además de los servicios sociales que presta a sus afiliados, debe realizar actuaciones tendentes a concienciar a la sociedad para que, conocedora de la realidad de las dificultades de las personas ciegas para ser unos ciudadanos más, adopte medidas concretas para poder llegar a una igualdad de oportunidades real.

Siguiendo las Líneas Básicas de Trabajo de los Consejos Territoriales marcadas por el Consejo General, nuestro principal objetivo es impulsar acciones que fomenten la cultura institucional entre los afiliad@s, diseñando actividades que incrementen el sentimiento de pertenencia a la ONCE.

#### 5.- ACTIVIDADES DE ANIMACION SOCIOCULTURAL Y DEPORTIVA: SENSIBILIZACION.

Desde la ONCE se organizan diversas actividades de animación sociocultural y deportiva, además del apoyo al deporte de competición que no incluimos en este apartado, con monitores especializados en el trato con personas con discapacidad visual, y de material adaptado, para la realización de actividades que puedan ayudar a llenar ese espacio tan importante para el desarrollo cultural, deportivo y de animación, que hacen mejorar a la persona con discapacidad visual en tener un mejor concepto de si mismas, así como desarrollar habilidades que mejoran su autonomía personal e integración social.

  
VICECONSEJERA DE POLÍTICAS SOCIALES

ENPLEGU ETA GIZARTE  
POLITIKETAKO SAILA

DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y  
POLÍTICAS SOCIALES

Lide Amilibia Bergaretxe



## **INFORME DE LA VICECONSEJERÍA DE VIVIENDA SOBRE LAS ACCIONES EN ACCESIBILIDAD DENTRO DEL EJERCICIO 2015**

### **1.- ASISTENCIA TÉCNICA AL CONSEJO VASCO PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD**

Conforme al Decreto 191/2013 de estructura orgánica del Departamento de Empleo y Políticas Sociales, la Viceconsejería de Vivienda dirige y coordina, entre otras, el área de actuación de la PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD.

Se le adjudica además la función de IMPULSO, PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA ACCESIBILIDAD.

Además es quién ostenta la función de apoyo y asistencia al Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad del que su Consejero es presidente y el Director de Vivienda su Secretario.

Es por tanto la Dirección de Vivienda la que, a lo largo del año 2015, ha realizado la asistencia al Consejo Vasco para la promoción de la Accesibilidad en las siguientes actividades:

- Elaboración de las Actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias de los Consejos anuales y otras asistencias a dichas sesiones.
- Atención y tramitación de las Consultas y Denuncias dirigidas al CVPA.
- Tramitación de los expedientes de desafección solicitados por los promotores de vivienda libre
- Archivo de los expedientes de exención comunicadas por las Entidades Locales

El detalle de toda esta actividad, queda recogido en el Informe Anual que se elabora y remite al Parlamento Vasco y que puede ser consultado en la página web del CVPA.

### **2.- CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE ACCESIBILIDAD Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ACCESIBILIDAD POR PARTE DE LOS AYUNTAMIENTOS**

La Ley 20/1997, de 4 de diciembre, para la Promoción de la Accesibilidad, establece como instrumento para garantizar y promover la accesibilidad de los entornos urbanos, espacios públicos, edificios, transportes y sistemas de información ya existentes de titularidad, uso o servicio público, la necesidad de que las distintas Administraciones públicas procedan a la elaboración de programas cuatrienales que tengan por objeto la adaptación progresiva de los citados elementos a las condiciones de accesibilidad previstas en la Ley y en sus normas de desarrollo.

Los planes o programas deberán incluir el catálogo con el inventario de edificios, los espacios exteriores, el transporte y comunicación objeto de adaptación, establecer un orden de prioridad en las actuaciones y definir un programa económico que determine las previsiones económicas para asumir el coste de las adaptaciones a realizar y un calendario de ejecución de las mismas.

El objetivo no es otro que el de llevar a cabo una progresiva adaptación a la normativa de accesibilidad y hacerlo con criterio, para lo cual resulta imprescindible disponer de un diagnóstico ajustado a la realidad, de unas alternativas de solución y de una planificación de recursos y tiempo adecuada. Resulta evidente que la Ley 20/1997, de 4 de diciembre, para la Promoción de la Accesibilidad apuesta por la planificación frente a la improvisación.

El Decreto 68/2000, de 11 de abril, por el que se aprueban las normas técnicas sobre las condiciones de accesibilidad de los entornos urbanos, espacios públicos, edificaciones y sistemas de información y comunicación, que entró en vigor el 12 de Diciembre de 2000, facilitó el hábeas que permitía dar contenido a los Planes de Accesibilidad a los que hacía referencia la Ley 20/1997, en su artículo 13.

Este ha sido el marco en el que se han ido elaborando los planes de accesibilidad en los distintos municipios de la Comunidad Autónoma del País Vasco, si bien todavía hay municipios que no han cumplido con sus responsabilidades y, en unos casos, no han elaborado su primer plan de accesibilidad o, en otros, habiendo elaborado su primer plan de accesibilidad, no lo han actualizado en los términos previstos legalmente.

La Ley 20/1997, de 4 de diciembre, para la Promoción de la Accesibilidad prevé que las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma del País Vasco consignarán en sus presupuestos respectivos las partidas específicas destinadas a la financiación de los programas de promoción de la accesibilidad.

En esta línea de actuación, constituye objetivo estratégico del Departamento de Empleo y Políticas Sociales el fomento de las actuaciones de rehabilitación destinadas a la adecuación de la edificación y el entorno a lo dispuesto por la Ley 20/1997, de 4 de diciembre, para la Promoción de la Accesibilidad y, a tal fin, destina una línea de subvenciones a la elaboración y actualización de planes de accesibilidad y a la ejecución de obras de mejora que garanticen la accesibilidad en el entorno urbano y de las edificaciones.

La Orden de 28 de julio de 2015, del Consejero de Empleo y Políticas Sociales, por la que se regulaban y convocaban para el ejercicio 2015 las subvenciones para la elaboración o actualización de planes de accesibilidad y para la ejecución de obras de mejora para garantizar la accesibilidad en el entorno urbano y de las edificaciones estaba dirigida a los Ayuntamientos, Entidades Locales Menores y entidades privadas con fines sociales de utilidad pública y se ha resuelto en los términos dispuestos por la Resolución de 30 de diciembre de 2015, de la Viceconsejera de Vivienda (BOPV N° 45 - 7 de marzo de 2016):

1º.- Solicitudes a la Convocatoria de 28 de julio de 2015

Solicitudes 2015				
		Actuaciones	Planes	Importe de la subvención para la elaboración o actualización de Planes de Accesibilidad
Araba / Álava	29	36	8	73.922,25
Bizkaia	44	79	17	138.611,25
Gipuzkoa	42	81	9	80.272,33
<b>Total Ayuntamientos</b>	<b>115</b>	<b>196</b>	<b>34</b>	<b>292.805,83</b>
Entidades privadas	9	9		

2º.- Concesión de subvenciones en las actuaciones del año 2015.

En la convocatoria de 2015 se presentaron 90 Ayuntamientos y Entidades Locales menores, más 6 Entidades privadas con fines sociales de utilidad pública; y el Departamento de Empleo y Políticas Sociales aprobó subvenciones por importe de 3.000.000,00 euros para la ejecución de 102 Obras de mejora de accesibilidad y 32 Planes de accesibilidad por parte de Ayuntamientos, Entidades Locales menores, y Entidades privadas con fines sociales de utilidad pública. Quedándose sin atender 70 solicitudes de obras de mejora por agotar la partida presupuestaria.

Se adjunta Resolución de 30 de diciembre de 2015 de la Viceconsejería de Vivienda (BOPV nº45, de 7 de marzo de 2016)

### 3.- CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS - PLAN RENOVE – (programa trianual)

Renove 2013 / (Orden 31 de julio de 2013)

<http://www.lehendakaritza.ejgv.euskadi.eus/r48-bopv2/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2013003670>

**ARABA** 68 VIVIENDAS  
889.744,90 €

- Alfredo Donnay n.º 2-4, Vitoria-Gastelz (18 viviendas)
- San José n.º 10-11-12, Amurrio (30 viviendas)
- San José n.º 5-6, Amurrio (20 viviendas)

**BIZKAIA** 456 VIVIENDAS  
4.045.034,98 €

- Dique 2, barrio de Olabeaga, Bilbao (10 viviendas)
- Zankoeta 4-6, Sábino Arana 57-59, Autonomía 76-78, Bilbao (118 viviendas)
- Julián Gaiarre n.º 33-35, Bilbao (96 viviendas)
- Julián Gaiarre n.º 94-96, Bilbao (96 viviendas)
- Abaro 20, Bizkaia 11, Portugalete (43 viviendas)
- Danok Bat 8-10-12, Portugalete (51 viviendas)
- Independentzia 1-3, Leloa. (42 viviendas)

**GIPUZKOA:** 166 VIVIENDAS  
1.125.220,12 €

- Errekalde n.º 33, Oñati (8 viviendas)
- Avenida de Zarautz 53-55, Donostia (6 viviendas)
- Avd. Navarra 37J-K Euromar Zarautz (16 viviendas)
- Ibarra n.º 15-17, Bergara (12 viviendas)
- Legarre gain n.º 9, Elbar (58 viviendas)
- Podavines n.º 4-6, Donostia (66 viviendas)

**RENOVE 2013 - TOTAL:**  
33 PORTALES  
690 VIVIENDAS  
6.060.000 €

Renove 2015 / (Orden 17 de diciembre de 2014)

<http://www.irekia.euskadi.eus/es/orders/201405483?track=1>

**ARABA:** 30 VIVIENDAS  
450.000 €

- San José n.º 7-8-9, Amurrio (30 viviendas)

**BIZKAIA:** 386 VIVIENDAS  
3.314.814,06 €

- Calle Txotena n.º 26-28-30-32, Bilbao (48 viviendas)
- Las llanas 19-21, Sestao (18 viviendas)
- Goiri Erdikoa 2, Mateo Bidaurrezaga Alkatea 1, Txorierri 3, Sondika (24 viviendas)
- Marqués de la fidelidad 1-2, Sestao (20 viviendas),
- Altamira 13-15-31-34, Bilbao (102 viviendas)

- Landene 5, Getxo (10 viviendas)
- Poeta Díez Gavíño 2-4, Portugalete (56 viviendas)
- Tomás Zubiría e Ibarra 3 (108 viviendas)

**GIPUZKOA: 134 VIVIENDAS**  
1.735.185,94 €

- Mogel 10-11-12-16-19, Elbar (50 viviendas)
- Ibargarai 39-41-43-45, Bergara (24 viviendas)
- Fray Martín Mallea 1, Elbar (18 viviendas)
- Arbesko Errota 13, Irún (12 viviendas)
- Martoko 20, Bergara (10 viviendas)
- Fray Martín Mallea 3, Elbar (20 viviendas)

**RENOVE 2015 - TOTAL:**  
35 PORTALES  
550 VIVIENDAS  
5.500.000 €

#### Renove 2016 / (Orden 23 de diciembre de 2015)

<http://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/-orden/orden-de-23-de-diciembre-de-2015-del-consejero-de-empleo-y-politicas-sociales-por-la-que-se-convocan-para-el-ano-2016-las-ayudas-del-programa-renove-rehabilitacion-eficiente-de-viviendas-y-edificios-para-la-elaboracion-de-proyectos-de-intervencion-en-el/>

En la convocatoria de Renove 2016, que se resolverá en el año 2016, se ha incorporado como novedad con respecto a las convocatorias anteriores:

- *Mejora de la accesibilidad de las edificaciones de manera que se garantice la accesibilidad desde la vía pública hasta cada una de las viviendas, sin necesidad de salvar desniveles con peldaños.*

Además con respecto a las cuantías de la subvención se ha añadido:

*Para mejora de la accesibilidad:*

- *Para actuaciones que incluyan la instalación de ascensor en edificios que antes carecían de él se concederá:  
Para instalación de ascensor por el exterior con modificación escaleras un máximo 60.000 €/ascensor.  
Para instalación de ascensor por el interior con modificación escaleras un máximo 45.000 €/ascensor.*
- *Para actuaciones que incluyan la adaptación de ascensores se concederá un máximo 20.000 €/ascensor.*
- *Para actuaciones que incluyan resolver la accesibilidad hasta cota cero se concederá un máximo de 12.000 €.*

Pendiente de resolución.

#### 4.- CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS A LA REHABILITACIÓN

- Orden del 29 de Diciembre de 2006. Medidas financieras para la Rehabilitación de Viviendas.
- Orden de 23 de Noviembre de 2011. Modificación de la Orden sobre Medidas financieras para la Rehabilitación de Viviendas.
- ORDEN de 26 de noviembre de 2014, del Consejero de Empleo y Políticas Sociales, de segunda modificación de la Orden sobre medidas financieras para rehabilitación de vivienda (BOPV nº 229, 1 de diciembre de 2014)

Las obras subvencionables se enmarcan dentro de estos tipos (no es una relación exhaustiva):

**Obras TIPO 1:** Obras de adecuación estructural y constructiva

**Obras TIPO 2:** Obras de adecuación de las condiciones de habitabilidad de las viviendas

En estos tipos se incluirán, entre otras, al menos las obras relacionadas con:

Obras de Comunidad:

- Reforma e instalación de ascensores que se adapte a las posibilidades del edificio y que no cree un itinerario practicable global desde la vía pública...

Obras particulares:

**OBRAS TIPO 3:** Obras de adecuación de las viviendas y sus accesos a la normativa vigente sobre discapacitados

Son obras o instalaciones que supongan la supresión de barreras arquitectónicas a discapacitados físicos o la adaptación para discapacitados sensoriales.

En estos tipos se incluirán al menos las obras relacionadas con:

Obras de Comunidad:

- Instalación de ascensores que supriman todas las barreras arquitectónicas, creando un itinerario practicable global desde la vía pública.
- Reformas de los accesos desde la vía pública para suprimir barreras arquitectónicas.

Obras particulares:

- Reformas interiores cuyo objetivo es la supresión de barreras arquitectónicas o la adaptación a los discapacitados sensoriales.
- Reformas de baños para suprimir barreras (sustitución de bañera por ducha).

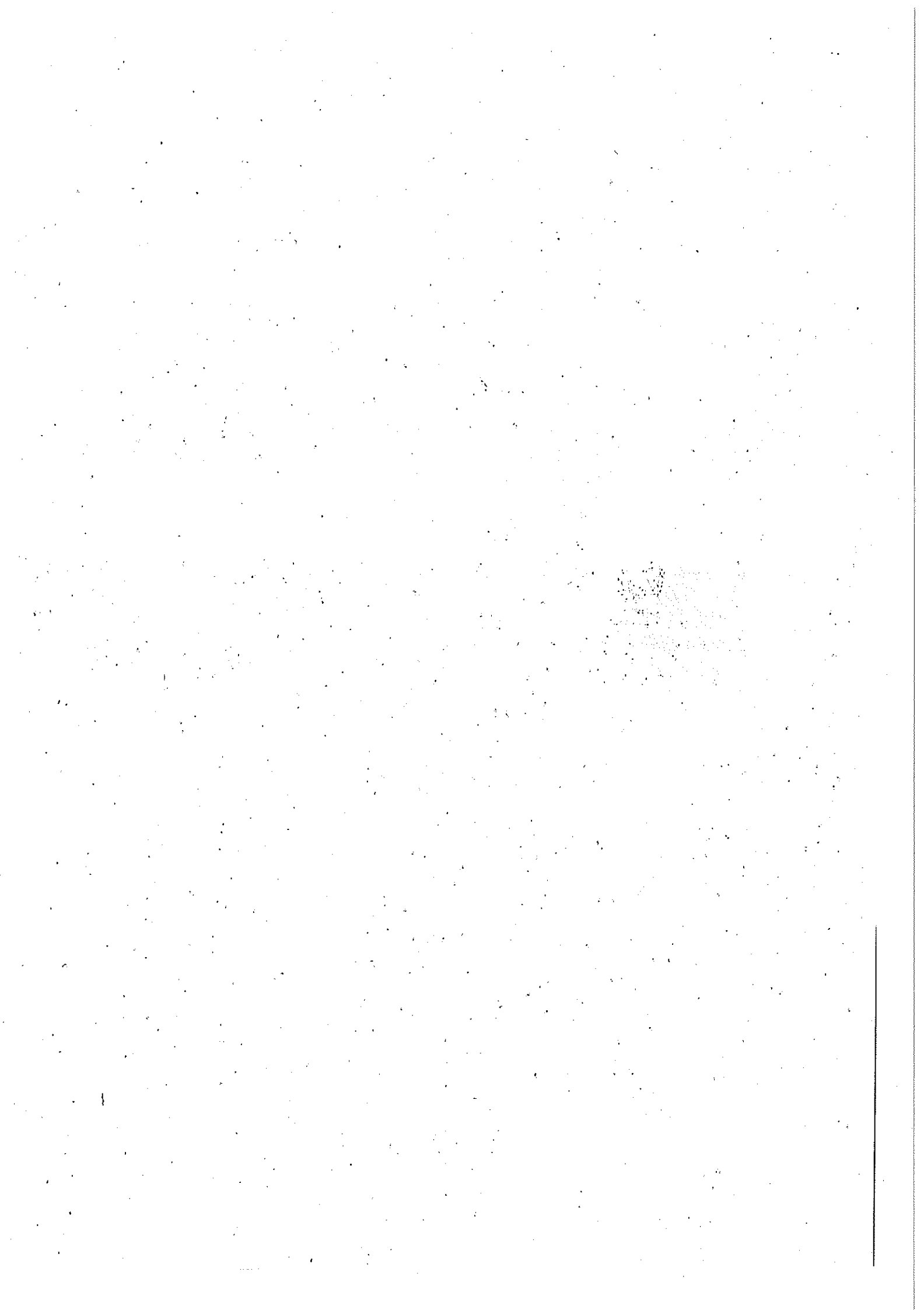
**OBRAS TIPO 4:** Obras de adecuación del acabado general de la edificación y de la viviendas a los principios de la buena construcción

Territorio	Subvención TOTAL	Subvención ACCESIBILIDAD	Presup. Protegible
ARABA	2.206.537,53	680.368,10	62.136.079,87
BIZKAIA	7.324.353,94	1.917.170,45	248.806.925,81
GIPUZKOA	5.118.803,90	855.334,69	127.302.052,04
Total 2015	14.649.695,37	3.452.873,23	438.245.057,72

Territorio	Nº Viviendas	Subvención ACCESIBILIDAD
ARABA	1.005	680.368,10
BIZKAIA	1.719	1.917.170,45
GIPUZKOA	565	855.334,69
Total 2015	3.289	3.452.873,23

DATOS DEL OBSERVATORIO DE VIVIENDA

  
**ELUSKO JAURLARITZA**  
**GOBIERNO VASCO**  
**VICECONSEJERÍA DE VIVIENDA**  
 POLITIKETARU SAH  
**DEPARTAMENTO DE EMPLEO**  
**Y POLÍTICAS SOCIALES**





## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

1008

*RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2015, de la Viceconsejera de Vivienda, por la que se conceden subvenciones a ayuntamientos y entidades locales menores, y entidades privadas con fines sociales de utilidad pública, para la elaboración o actualización de planes de accesibilidad y para la ejecución de obras de mejora que garanticen la accesibilidad en el entorno urbano y de las edificaciones.*

Mediante Orden de 28 de julio de 2015, del Consejero Empleo y Políticas Sociales por la que se regulan y convocan para el ejercicio 2015 las subvenciones a ayuntamientos y entidades locales menores, y entidades privadas con fines sociales de utilidad pública, para la elaboración o actualización de planes de accesibilidad y para la ejecución de obras de mejora que garanticen la accesibilidad en el entorno urbano y de las edificaciones.

El artículo 6.º de la referida Orden de 28 de julio de 2015, establece que para el análisis y evaluación de las solicitudes presentadas se constituirá un tribunal calificador, el cual sobre la base de los criterios de adjudicación determinados en la propia Orden de 28 de julio de 2015, elevará la oportuna propuesta de resolución a la Viceconsejera de Vivienda.

A la vista del Acta presentada por el Tribunal de Valoración y teniendo en consideración lo dispuesto en los artículos 6.º, 7.º y 8.º de la Orden de 28 de julio de 2015, del Consejero de Empleo y Políticas Sociales, por la que se regulan y convocan para el ejercicio 2015 las subvenciones a ayuntamientos y entidades locales menores, y entidades privadas con fines sociales de utilidad pública, para la elaboración o actualización de planes de accesibilidad y para la ejecución de obras de mejora que garanticen la accesibilidad en el entorno urbano y de las edificaciones.

### RESUELVO:

1.– Denegar la concesión de las subvenciones solicitadas, a los ayuntamientos, entidades locales y entidades privadas con fines sociales de utilidad pública que aparecen en el anexo I, por los motivos que se recogen en el anexo I.

2.– Conceder subvenciones a los ayuntamientos, entidades locales menores y entidades privadas con fines sociales de utilidad pública, que figuran en el anexo II, por el importe que en el mismo se especifican.

3.– Notifíquese la presente Resolución a todas las entidades interesadas y publíquese en el BOPV.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma, recurso de alzada ante el Consejero de Empleo y Políticas Sociales, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

En Vitoria-Gasteiz, a 30 de diciembre de 2015.

La Viceconsejera de Vivienda,  
M.ª COVADONGA SOLAGUREN SANTAMARÍA.

lunes 7 de marzo de 2016

## ANEXO I

RESOLUCIÓN de la convocatoria de la Orden de 28/7/2015 para mejora de la accesibilidad, subvenciones a ayuntamientos, entidades locales menores y entidades sin ánimo de lucro 2015.

Territorio:	Álava	Motivos de denegación
Expediente de la actuación		
	Ayuntamiento de Alegria-Dulantzi	
acc15-01-002-03	Mostrador de atención al público en casa de la cultura	(5)
	Ayuntamiento de Artziniega	
acc15-01-005-02	Aceras en las carreteras A-2602 y A-4624	(5)
	Ayuntamiento de Campezo	
acc15-01-008-01	Anchura de puertas de Casa Consistorial	(5)
acc15-01-008-02	Actuaciones en instalaciones deportivas	(5)
	Ayuntamiento de Llodio	
acc15-01-019-03	Urbanización del ámbito norte ZV-17 de Areta fase 1	(5)
	Ayuntamiento de Urkabustaiz	
acc15-01-024-03	Elevador hidráulico para piscina del polideportivo de Izarra	(5)
	Junta Administrativa de Angostina	
acc15-01-003-01	Aseo y vestíbulo en Casa del Concejo-Centro Social	(5)
	Junta Administrativa de Gaceta	
acc15-01-011-01	Plataforma elevadora en centro social	(5)
	Junta Administrativa de Luzuriaga	
acc15-01-020-01	Aseo y ascensor en casa del Concejo y centro social	(5)
	Junta Administrativa de Sarria	
acc15-01-022-01	Adaptación del aseo del centro social	(1)
	Junta Administrativa de Ullibarri-Gamboa	
acc15-01-023-01	Sala del Concejo	(1)
	Junta Administrativa de Uzquiano	
acc15-01-025-01	Barandilla en acceso al centro social	(3)
	Aspace-Asociación Álava afectados parálisis cerebral	
acc15-01-116-01	Rampa en sede social, calle Reina Sofia n.º 100	(1)

Territorio:	Bizkaia	Motivos de denegación
Expediente de la actuación		
	Ayuntamiento de Abadiño	
acc15-48-029-01	Actuación en la oficina de la calle San Prudencio n.º 10	(1)
	Ayuntamiento de Areatza	
acc15-04-031-01	Reforma de accesos en las escuelas	(3)
	Ayuntamiento de Aulesti	
acc15-48-034-01	Renovación del ascensor del ayuntamiento	(5)
	Ayuntamiento de Bermeo	
acc15-48-038-01	Plataforma única en calle Eskoikiz	(5)

lunes 7 de marzo de 2016

Territorio	Bizkaia	Motivos de denegación
Expediente de la actuación		
acc15-48-038-02	Plataforma única en calle Nardiz tar Jon	(5)
	Ayuntamiento de Bilbao	
acc15-48-040-01	Accesos mecánicos en Arangoiti	(1)
	Ayuntamiento de Gordexola	
acc15-48-047-06	Pavimento de la plaza pública	(3)
acc15-48-047-07	Pasos de peatones	(3)
	Ayuntamiento de Muskiz	
acc15-48-058-01	Reurbanización en la carretera N-634	(5)
	Ayuntamiento de Muxika	
acc15-48-059-01	Aseos y vestuarios en el frontón de Kurtzero	(5)
	Ayuntamiento de Ortuella	
acc15-48-060-02	Pavimentación continua en zona baja del barrio Mendi-Alde	(5)
	Ayuntamiento de Otxandio	
acc15-48-061-01	Plataforma única en la calle Samartoi, tramo Artekale-Ospital	(5)
	Ayuntamiento de Plentzia	
acc15-48-062-01	Actuación en la calle Txurrua	(5)
	Ayuntamiento de Portugalete	
acc15-48-063-02	Rampa mecánica en la calle Palangreros entre la calle Abatxolo y plaza Filomena Trocóniz	(5)
	Ayuntamiento de Sondika	
acc15-48-066-03	Señalización de reserva de plazas aparcamiento junto al polideportivo	(5)
	Ayuntamiento de Urduliz	
acc15-48-069-02	Actuaciones en la antigua zona de San Fermín	(3)
	Ayuntamiento de Valle de Trápaga-Trapagaran	
acc15-48-067-01	Recuperación del Caserío Ayestarán: ascensor	(2)
	Ayuntamiento de Zaldibar	
acc15-48-070-02	Arreglo de urbanización en antiguo Hospital de la calle Euskalherria	(4)
	Ayuntamiento de Zaratamo	
acc15-48-072-01	Meseta en cruce de carretera en acceso a la calle Nagusia de Arkotxa	(5)
acc15-48-072-02	Itinerario peatonal entre polígono industrial Ugarte y Moiordin	(2)
acc15-48-072-03	Mejora en intersección entre la calle Nagusia y el camino Santa Barbara	(5)
	Durango Kirolak	
acc15-48-043-01	Actuaciones en el polideportivo Landako II: criterios Dalco	(5)
acc15-48-043-02	Actuaciones en el campo de rugby Arripausueta	(5)
	Fundación Esclerosis Múltiple Eugenio Epalza	
acc15-48-118-01	Acondicionamiento locales A-10 y A-13 para ampliación de oficina, Lehendakari Aguirre 54 en Deusto	(2)

lunes 7 de marzo de 2016

Teritorio	Gipuzkoa	Motivos de denegación
Expediente de la actuación		
	Ayuntamiento de Amezketza	
acc15-20-073-01	Plataforma única en la calle Bartolomé Deuna, n.º 20 a 27	(5)
	Ayuntamiento de Azpeitia	
acc15-20-078-02	Bicicarril en la avenida Artzubia y estrada San Martin	(3)
	Ayuntamiento de Bergara	
acc15-20-080-01	Plataforma única en el tramo de la calle Alkabieta	(5)
	Ayuntamiento de Elgeta	
acc15-20-085-01	Ascensor en el ayuntamiento	(5)
	Ayuntamiento de Elgoibar	
acc15-20-086-02	Pasarela peatonal con ascensor sobre N-634, barrio Sigma	(5)
acc15-20-086-03	Plataforma única en puente Alzola	(5)
acc15-20-086-04	Asfaltado de camino para la creación de itinerario	(5)
	Ayuntamiento de Ezkio-Itsaso	
acc15-20-089-03	Reforma de escalera en Ostatu Argindegi	(3)
	Ayuntamiento de Getaria	
acc15-20-090-01	Barandilla en la calle Cristobal Balentziaga n.º 8	(3)
acc15-20-090-04	Renovación de paso de peatones en la calle Sahatxaga	(3)
	Ayuntamiento de Hernani	
acc15-20-091-05	Renovación de paso de cebra en la calle Víctor Hugo esquina calle Lizeaga	(3)
acc15-20-091-07	Barandilla en desnivel de acera en la calle Larramendi 11	(3)
	Ayuntamiento de Hondarribia	
acc15-20-092-02	Reurbanización del barrio del Puerto, fase 5, calle san Pedro n.º 1 al 15	(3)
	Ayuntamiento de Iruña	
acc15-20-095-01	Barandilla-pasamanos en acceso a la ikastola	(1)
acc15-20-095-02	Actuaciones en aceras y pasos peatonales en las calles Nagusia, Laskibar, Peio Arrese y la plaza San Miguel	(1)
	Ayuntamiento de Lazkao	
acc15-20-096-01	Reurbanización del barrio Gurutze, fase I números del 1 al 6	(3)
	Ayuntamiento de Legazpi	
acc15-20-097-02	Peatonalización calle Nagusia y calle Nafarroa, fase I	(3)
acc15-20-097-03	Reparación de escaleras en la calle San Ignacio n.º 8 al parque	(3)
acc15-20-097-06	Reparación de escaleras en el parque de Laubide	(3)
	Ayuntamiento de Mondragón	
acc15-20-075-02	Nueva urbanización de calle San Josepe, fase I	(2)
	Ayuntamiento de Oresa	
acc15-20-105-01	Aseo en el edificio Seroretxea	(5)
	Ayuntamiento de Soralue-Placencia de las Armas	
acc15-20-108-02	Plataforma única en la calle Gabolatz	(5)
	Ayuntamiento de Segura	
acc15-20-107-01	Vestuarios y aseos en el frontón Baratze	(5)

lunes 7 de marzo de 2016

Territorio:	Gipuzkoa	Motivos de denegación
Expediente de la actuación		
	Ayuntamiento de Usurbil	
acc15-20-110-01	Redacción de proyecto de urbanización: enlace Agerialde-Udarregi	(3)
acc15-20-110-02	Adaptación mueble mostrador para el registro del ayuntamiento	(5)
	Ayuntamiento de Zarautz	
acc15-20-111-01	Peatonalización del Casco Antiguo, fase 2	(5)
acc15-20-111-02	Firme de hormigón en el Paseo Marítimo, fase 2	(3)
	Ayuntamiento de Zumarraga	
acc15-20-115-01	Actuación en la calle Esteban Orbeago, n.º 21 a 23	(3)
acc15-20-115-02	Renovación en la calle Urdaneta y acceso al polideportivo	(3)
acc15-20-115-03	Renovación en la calle Secundino Esnaola, n.º 2 a 16	(3)
acc15-20-115-04	Renovación en acera entorno a la iglesia	(3)
	Fundación ONCE – Atención personas deficiencia visual grave	
acc15-20-122-01	Salvaescaleras en oficinas de la ONCE-San Sebastián	(1)

Motivos de denegación:

- (1) Falta documentación exigida en la convocatoria.
- (2) Obra nueva / Cambio de uso.
- (3) Obra no considerada de accesibilidad subvencionable.
- (4) Obra no incluida en el Plan.
- (5) Partida presupuestaria insuficiente.

lunes 7 de marzo de 2016

## ANEXO II

RESOLUCIÓN de la convocatoria de Orden de 28/7/2015 para mejora de la accesibilidad, subvenciones a ayuntamientos, entidades locales menores y entidades sin ánimo de lucro 2015

Territorio:	Álava					
Expediente de la actuación		Subvención concedida	Subvención 2015	Subvención 2016	Subvención 2017	
	Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi					
acc15-01-002-01	Acera c/ Gasteiz 21 y c/ Atxako	15.394,68	769,73	8.923,06	5.701,89	
acc15-01-002-02	Barandilla-pasamanos en Calle Cuesta de las Cabras	2.401,75	120,09	1.392,10	889,56	
	Ayuntamiento de Arraia-Maeztu					
acc15-01-004-01	Plan de accesibilidad	9.900,00	495,00	9.405,00		
	Ayuntamiento de Artziniega					
acc15-01-005-01	Ascensor y aseo en el ayuntamiento viejo	52.630,13	2.631,51	30.505,45	19.493,17	
	Ayuntamiento de Asparrena					
acc15-01-006-01	Plan de accesibilidad	17.403,75	870,19	16.533,56		
	Ayuntamiento de Kuartango					
acc15-01-012-01	Plan de accesibilidad	15.268,50	763,42	14.505,08		
	Ayuntamiento de Lantarón					
acc15-01-013-01	Vado elevado en la calle Ayuntamiento	3.774,88	188,74	2.187,99	1.398,15	
	Ayuntamiento de Lapuebla de Labarca					
acc15-01-014-01	Ascensor en el ayuntamiento	19.652,85	982,64	11.391,18	7.279,03	
	Ayuntamiento de Legutio					
acc15-01-016-01	Actualización plan de accesibilidad	12.600,00	630,00	11.970,00		
	Ayuntamiento de Llodio					
acc15-01-019-01	Actualización del plan de accesibilidad	7.275,00	363,75	6.911,25		
acc15-01-019-02	Ascensor y reforma de urbanización en Arraño, fase 1	108.141,03	5.407,05	62.680,66	40.053,32	
	Ayuntamiento de Okondo					
acc15-01-021-01	Reparación del frontón cubierto	3.717,54	185,88	2.154,76	1.376,90	
	Ayuntamiento de Salvatierra					
acc15-01-001-01	Rampa en plaza de los Caños	17.750,00	887,50	10.288,25	6.574,25	
	Ayuntamiento de Urkabustaiz					
acc15-01-024-01	Actualización del plan de accesibilidad	8.100,00	405,00	7.695,00		
acc15-01-024-02	Aseos en vestuarios del complejo deportivo Parque Ostuño en Izarra	52.341,57	2.617,08	30.338,20	19.386,29	
	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz					
accC15-01-026-01	Pasos peatonales en la calle Cofradía de Arriaga	67.211,81	3.360,59	38.957,28	24.893,94	

lunes 7 de marzo de 2016

Territorio:	Álava				
Expediente de la actuación		Subvención concedida	Subvención 2015	Subvención 2016	Subvención 2017
	Ayuntamiento de Zambrana				
acc15-01-027-01	Actuación en gradas del frontón	6.037,54	301,88	3.499,48	2.236,18
	Ayuntamiento de Zuia				
acc15-01-028-01	Rebajes de aceras en tres pasos de peatones de Murgia	4.881,61	244,08	2.829,48	1.808,05
	Junta Administrativa de Berganzo				
acc15-01-007-01	Rampa de acceso a la Casa Villa	2.508,19	125,41	1.453,80	928,98
	Junta Administrativa de Eguino				
acc15-01-009-01	Adaptaciones en centro social	17.666,89	883,34	10.240,08	6.543,47
	Junta Administrativa de Gámiz				
acc15-01-010-01	Pavimentación del entorno del centro social	25.672,62	1.283,63	14.880,35	9.508,64
	Junta Administrativa de Larrea				
acc15-01-015-01	Plan de accesibilidad	1.725,00	86,25	1.638,75	
	Junta Administrativa de Legutio				
acc15-01-017-01	Reurbanización de la calle Beheko y avenida Santa Engracia: pavimentación	7.834,97	391,75	4.541,30	2.901,92
	Junta Administrativa de Lermanda				
acc15-01-018-01	Rampa de acceso al centro social en iglesia y pavimentación de plaza	4.253,58	212,68	2.465,46	1.575,44
<b>Total Territorio</b>		<b>484.143,89</b>	<b>24.207,19</b>	<b>307.387,52</b>	<b>152.549,18</b>

Territorio:	Bizkaia				
Expediente de la actuación		Subvención concedida	Subvención 2015	Subvención 2016	Subvención 2017
	Ayuntamiento de Abadiño				
acc15-48-029-02	Ascensor y aseos en el ayuntamiento	61.300,45	3.065,02	35.530,94	22.704,49
	Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano				
acc15-48-030-01	Urbanización en barrios Astepe y Ogenbarrena	26.774,00	1.338,70	15.518,73	9.916,57
	Ayuntamiento de Artea				
acc15-48-032-01	Actualización plan de accesibilidad	10.650,00	532,50	10.117,50	
	Ayuntamiento de Atxondo				
acc15-48-033-01	Ascensor exterior en el Ayuntamiento	36.780,60	1.839,03	21.318,76	13.622,81
	Ayuntamiento de Bakio				
acc15-48-035-01	Actualización plan de accesibilidad	13.387,50	669,38	12.718,12	

lunes 7 de marzo de 2016

Territorio	Bizkaia	Subvención concedida	Subvención 2015	Subvención 2016	Subvención 2017	
	Ayuntamiento de Barrika					
acc15-48-036-01	Itinerario peatonal entre los barrios Abadenesolo y Goierri	6.260,20	313,01	3.628,53	2.318,66	
acc15-48-036-02	Plataformas y bahías en parada de autobús	9.812,74	490,64	5.687,66	3.634,44	
	Ayuntamiento de Basauri					
acc15-48-037-01	Reurbanización con rampas en el interior del Grupo Federico Mayo II. fase II	72.973,60	3.648,68	42.296,93	27.027,99	
acc15-48-037-02	Reurbanización con aceras en el interior del Grupo Federico Mayo II. fase III	8.025,29	401,26	4.651,62	2.972,41	
acc15-48-037-03	Itinerario de peatones calle Cataluña y Cantabria	6.445,18	322,26	3.735,75	2.387,17	
	Ayuntamiento de Berriatua					
acc15-48-039-01	Aseos y acceso en el edificio Zentrala	13.826,43	691,32	8.014,07	5.121,04	
	Ayuntamiento de Dima					
acc15-48-041-01	Actuación de acera en la calle Ugarana, nº 10 a 16	1.805,00	90,25	1.046,21	668,54	
	Ayuntamiento de Durango					
acc15-48-042-01	Actualización del plan de accesibilidad para Pinondo Etxea	1.732,50	86,62	1.645,88		
acc15-48-042-02	Actualización del plan de accesibilidad para Torre Lariz	1.732,50	86,62	1.645,88		
	Ayuntamiento de Fruiz					
acc15-48-044-01	Reforma del ayuntamiento en tres fases: ascensor y aseo	18.338,25	916,91	10.629,21	6.792,13	(5)
	Ayuntamiento de Gamiz-Fika					
acc15-48-045-01	Plan de accesibilidad	12.600,00	630,00	11.970,00		
	Ayuntamiento de Gatika					
acc15-48-046-01	Actualización plan de accesibilidad	12.375,00	618,75	11.756,25		
	Ayuntamiento de Gordexola					
acc15-48-047-01	Actualización plan de accesibilidad	1.387,50	69,38	1.318,12		
acc15-48-047-02	Entrada al colegio Eskartzaga	2.626,21	131,31	1.522,20	972,70	
acc15-48-047-03	Acceso al consultorio médico	1.112,50	55,63	644,83	412,04	
acc15-48-047-04	Paso con ducha a la piscina exterior	1.121,58	56,08	650,09	415,41	
acc15-48-047-05	Acceso a la Kultur Etxea	3.255,50	162,78	1.886,95	1.205,77	
	Ayuntamiento de Gúeñes					
acc15-48-048-01	Actualización plan de accesibilidad	13.350,00	667,50	12.682,50		



lunes 7 de marzo de 2016

Territorio:	Bizkaia	Subvención concedida	Subvención 2015	Subvención 2016	Subvención 2017
	Ayuntamiento de Igorre				
acc15-48-049-01	Paso de peatones en cruce de la calle Aramotz con Lehendakari Agirre	9.218,56	460,93	5.343,26	3.414,37
acc15-48-049-02	Urbanización de la zona 105 de la avenida Lehendakari Agirre 3 a11	31.777,61	1.588,88	18.418,92	11.769,81
	Ayuntamiento de Larrabetxu				
acc15-48-050-01	Actualización del plan de accesibilidad	9.000,00	450,00	8.550,00	
	Ayuntamiento de Leioa				
acc15-48-051-01	Ascensor al barrio Txorierrri desde Lamiako	150.000,00	7.500,00	86.942,94	55.557,06
	Ayuntamiento de Lemoa				
acc15-48-052-01	Urbanización en la calle Lehendakari Agirre entre la calle Arlonagusia y la calle Juan Ajuriagerra	40.486,13	2.024,31	23.466,55	14.995,27
	Ayuntamiento de Lemoiz				
acc15-48-053-01	Plan de accesibilidad	4.338,75	216,94	4.121,81	
	Ayuntamiento de Mundaka				
acc15-48-054-01	Actualización plan de accesibilidad	9.600,00	480,00	9.120,00	
acc15-48-054-02	Ascensor en ayuntamiento	77.518,98	3.875,95	44.931,52	28.711,51
acc15-48-054-03	Paso de peatones elevado en calle Lorategi	1.432,50	71,63	830,31	530,56
	Ayuntamiento de Mungia				
acc15-48-056-01	Mejoras en la calle Karmelo Etxegarai	30.826,95	1.541,35	17.867,90	11.417,70
acc15-48-056-02	Remodelación en planta 1ª del polideportivo: elevador y aseos	22.558,29	1.127,91	13.075,23	8.355,15
acc15-48-056-03	Mejoras en la calle Elurdigoitia, zona ferial	9.673,04	483,65	5.606,68	3.582,71
acc15-48-056-04	Mejoras en la calle Erribide	36.840,02	1.842,00	21.353,20	13.644,82
acc15-48-056-05	Mejoras en la calle Lehendakari Leizola y calle Neurketa	35.329,91	1.766,50	20.477,91	13.085,50
	Ayuntamiento de Munitibar				
acc15-48-055-01	Actualización plan de accesibilidad	7.650,00	382,50	7.267,50	
	Ayuntamiento de Murueta				
acc15-48-057-01	Actualización plan de accesibilidad	7.800,00	390,00	7.410,00	
	Ayuntamiento de Muxika				
acc15-48-059-02	Itinerario de acera con parada de autobús de Zugastieta	30.121,22	1.506,06	17.458,85	11.156,31
	Ayuntamiento de Ortuella				
acc15-48-060-01	Plan de accesibilidad	15.450,00	772,50	14.677,50	
	Ayuntamiento de Plentzia				
acc15-48-062-02	Rebaje de acera en la calle Gaminiz	1.371,92	68,60	795,19	508,13

lunes 7 de marzo de 2016

Territorio	Bizkaia	Subvención concedida	Subvención 2015	Subvención 2016	Subvención 2017
	Ayuntamiento de Portugalete				
acc15-48-063-01	Actualización plan de accesibilidad	13.350,00	667,50	12.682,50	
	Ayuntamiento de Santurtzi				
acc15-48-064-01	Ascensor entre las calles Ildelfonso Arrola e Iparragirre	106.545,89	5.327,29	61.756,08	39.462,52
	Ayuntamiento de Sestao				
acc15-48-065-01	Ascensor en el grupo La Paz, entre las calles Bizkaia y San Diego	150.000,00	7.500,00	86.942,94	55.557,06
	Ayuntamiento de Sondika				
acc15-48-066-01	Adaptación ascensor polideportivo Artabe	3.425,00	171,25	1.985,20	1.268,55
acc15-48-066-02	Paso elevado acceso escuela Goronda Beko	2.285,51	114,28	1.324,73	846,50
	Ayuntamiento de Ugao-Miraballes				
acc15-48-068-01	Rebaje de acera en la calle Torre de Ugao con la calle Barrena	1.457,75	72,89	844,94	539,92
	Ayuntamiento de Urduliz				
acc15-48-069-01	Rampa en plazoleta Elortza 21, zona Basartena	4.152,69	207,63	2.406,98	1.538,08
acc15-48-069-03	Itinerario de acceso a las escuelas Elortza desde la calle Hegoalde	5.135,31	256,77	2.976,53	1.902,01
	Ayuntamiento de Zaldibar				
acc15-48-070-01	Actualización del plan de accesibilidad	13.125,00	656,25	12.468,75	
	Ayuntamiento de Zalla				
acc15-48-071-01	Vados y aceras en la calle Hermanos Maristas y Plaza Teide	6.616,40	330,82	3.834,99	2.450,59
acc15-48-071-02	Vado en la calle Nuestra Señora del Rosario	980,37	49,02	568,24	363,11
acc15-48-071-03	Ampliación de acera en la calle Ligueti- Sabino Arana	347,20	17,36	201,24	128,60
acc15-48-071-04	Remodelación de vado en avenida Lanzagorta	3.240,61	162,03	1.878,32	1.200,26
	Asociación Casa del Salvador				
acc15-48-120-01	Ascensor en el hogar El Saltillo de Portugalete	74.308,22	3.715,41	43.070,50	27.522,31
	Asociación Inserción Social Zabaltzen				
acc15-48-117-01	Ascensor en el centro de formación de soldadura en Amorebieta	9.993,24	499,66	5.792,28	3.701,30
	Fundación Residencia Calzada de Gernika y Lumo				
acc15-48-119-01	Acceso con ascensor a la Residencia Calzada de Gernika-Lumo	149.757,58	7.487,88	86.802,42	55.467,28
Total Territorio		1.413.387,18	70.669,38	873.868,64	468.849,16

lunes 7 de marzo de 2016

Territorio	Gipuzkoa	Subvención concedida	Subvención 2015	Subvención 2016	Subvención 2017	
	Ayuntamiento de Andoain					
acc15-20-074-01	Vados peatonales en diversos puntos	23.187,21	1.159,36	13.439,76	8.588,09	
	Ayuntamiento de Asteasu					
acc15-20-076-01	Actualización del Plan de accesibilidad	10.125,00	506,25	9.618,75		
	Ayuntamiento de Azkoitia					
acc15-20-077-01	Ascensor al barrio de Floreaga	79.556,87	3.977,84	46.112,72	29.466,31	(5)
	Ayuntamiento de Azpeitia					
acc15-20-078-01	Aseos públicos en el edificio del mercado	22.957,54	1.147,88	13.306,64	8.503,02	
	Ayuntamiento de Berastegi					
acc15-20-079-01	Aceras para itinerarios de vados en carretera GI-2130	14.110,20	705,51	8.178,55	5.226,14	
acc15-20-079-02	Aceras de itinerarios desde entrada Oporleku a Etxeluze	8.777,28	438,86	5.087,48	3.250,94	
	Ayuntamiento de Bergara					
acc15-20-080-02	Rehabilitación antigua iglesia del real Seminario: ascensor	26.875,54	1.343,78	15.577,59	9.954,17	
acc15-20-080-03	Elevador en zona polivalente de la escuela de Angiozar	13.386,50	669,33	7.759,08	4.958,09	
	Ayuntamiento de Berrobi					
acc15-20-082-01	Plan de accesibilidad	3.750,00	187,50	3.562,50		
	Ayuntamiento de Bidania-Goiatz					
acc15-20-083-01	Plan de accesibilidad	4.125,00	206,25	3.918,75		
	Ayuntamiento de Deba					
acc15-20-084-01	Actualización del plan de accesibilidad	14.003,33	700,17	13.303,16		
	Ayuntamiento de Elgoibar					
acc15-20-086-01	Vados peatonales de las calles Urazandi, Mintxeta, Muguruza, Santa Klara	28.290,46	1.414,52	16.397,70	10.478,24	
acc15-20-086-05	Aseo en el hogar del jubilado	3.987,70	199,39	2.311,35	1.476,96	
acc15-20-086-06	Aseo en el edificio del mercado	6.985,82	349,29	4.049,12	2.587,41	
	Ayuntamiento de Errenteria					
acc15-20-087-01	Ascensor público UG-2 en Alaberga, fase 2	149.999,85	7.499,99	86.942,85	55.557,01	
	Ayuntamiento de Eskoriatza					
acc15-20-088-01	Reurbanización del barrio de san Pedro, fase 3 ( nº10 al 15)	37.134,00	1.856,70	21.523,59	13.753,71	
	Ayuntamiento de Ezkio-Itsaso					
acc15-20-089-01	Rampa de acceso a la sociedad Zelai-ondo de Alegi	4.098,12	204,91	2.375,35	1.517,86	
acc15-20-089-02	Acceso a gradas del frontón de Alegi	6.794,76	339,74	3.938,38	2.516,64	

lunes 7 de marzo de 2016

Territorio:	Gipuzkoa					
Expediente de la actuación		Subvención concedida	Subvención 2015	Subvención 2016	Subvención 2017	
	Ayuntamiento de Getaria					
acc15-20-090-02	Ampliación de acera en la calle Gudarien emparantza	5.913,40	295,67	3.427,52	2.190,21	
acc15-20-090-03	Reforma para una marquesina de parada de autobús	2.599,40	129,97	1.506,66	962,77	
	Ayuntamiento de Hernani					
acc15-20-091-01	Rampa de acceso desde la calle Lizarraga a la calle Madalena nº 1 a 7 en barrio Lizeaga	8.813,39	440,67	5.108,41	3.264,31	
acc15-20-091-02	Rampa de acceso a la calle e Madalena nº 8 desde la calle Lizeaga	6.815,63	340,78	3.950,47	2.524,38	
acc15-20-091-03	Rampa de acceso a plaza Víctor Hugo nº 4 desde la calle Magdalena en barrio Lizeaga	1.315,18	65,76	762,30	487,12	
acc15-20-091-04	Adecuación de acera en paso de cebra en la calle Larramendi 17	1.762,33	88,12	1.021,48	652,73	
acc15-20-091-06	Arreglo paso de cebra al inicio de la calle Lizeaga	1.870,37	93,52	1.084,10	692,75	
	Ayuntamiento de Hondarribia					
acc15-20-092-01	Actualización del plan de accesibilidad	18.630,00	931,50	17.698,50		
	Ayuntamiento de Ibarra					
acc15-20-093-01	Ensanchamiento de acera entre las números 32 y 38 de la calle Euskal Herria	9.724,52	486,23	5.636,52	3.601,77	
	Ayuntamiento de Irun					
acc15-20-094-01	Dos ascensores al polideportivo Artaleku desde la calle Luis Mariano	150.000,00	7.500,00	86.942,94	55.557,06	
	Ayuntamiento de Legazpi					
acc15-20-97-01	Sustitución de puerta de acceso al edificio Gizarte Zentroa	3.624,25	181,21	2.100,69	1.342,35	
acc15-20-97-04	Diversas barandillas y pasamanos	6.798,53	339,93	3.940,56	2.518,04	
acc15-20-97-05	Sustitución de la puerta de acceso al edificio Kultur Etxea	3.624,25	181,21	2.100,69	1.342,35	
	Ayuntamiento de Lizartza					
acc15-20-098-01	Arreglo calle Elbarrena	5.232,94	261,65	3.033,11	1.938,18	
	Ayuntamiento de Mendaro					
acc15-20-099-01	Modificación puntual del plan de accesibilidad	900,00	45,00	855,00		
	Ayuntamiento de Mondragón					
acc15-20-075-01	Pasamanos en escalera entre calles san Josepe y San Andrés	2.762,74	138,14	1.601,34	1.023,26	
	Ayuntamiento de Mutiloa					
acc15-20-100-01	Creación de acera entre plaza y carretera GI-234	3.379,94	168,95	1.959,05	1.251,94	(5)

lunes 7 de marzo de 2016

Territorio	Gipuzkoa	Subvención concedida	Subvención 2015	Subvención 2016	Subvención 2017
	Ayuntamiento de Mutriku				
acc15-20-101-01	Pasamanos en la calle Tranpakale	840,00	42,00	486,88	311,12
acc15-20-101-02	Rampa de acceso a piscina exterior de agua salada	3.434,13	171,71	1.990,49	1.271,93
	Ayuntamiento de Olaberria				
acc15-20-102-01	Reurbanización en el barrio Ihurre, calle Cari de la Cruz entre los números 1 al 23	69.412,30	3.470,62	40.232,73	25.708,95
	Ayuntamiento de Oñati				
acc15-20-103-01	Actuaciones en el barrio Errekalde, área 5	30.169,88	1.508,49	17.487,05	11.174,34
acc15-20-103-02	Actuaciones en barrio San Lorenzo, área 7	24.720,51	1.236,03	14.328,49	9.155,99
	Ayuntamiento de Ordizia				
acc15-20-104-01	Ascensor de conexión entre calles por edificio de la calle Goherri, nº 1	31.020,24	1.551,01	17.979,94	11.489,29
	Ayuntamiento de Orio				
acc15-20-106-01	Mejoras en la calle Antxiola, fase I	11.800,00	590,00	6.839,51	4.370,49
	Ayuntamiento de Soraluza-Placencia de las Armas				
acc15-20-108-01	Ascensor en la calle Atxuri para acceso a la residencia de ancianos	68.849,29	3.442,46	39.906,40	25.500,43
	Ayuntamiento de Urretxu				
acc15-20-109-01	Rampa entre patios del Colegio Gainzuri	33.914,14	1.695,71	19.657,30	12.561,13
	Ayuntamiento de Usurbil				
acc15-20-110-03	Adaptación mostrador de recepción del ayuntamiento	976,81	48,84	566,18	361,79
	Ayuntamiento de Zegama				
acc15-20-112-01	Actualización del plan de accesibilidad	15.000,00	750,00	14.250,00	
	Ayuntamiento de Zerain				
acc15-20-113-01	Actualización del plan de accesibilidad	3.876,50	193,82	3.682,68	
	Ayuntamiento de Zestoa				
acc15-20-114-01	Actualización del plan de accesibilidad	9.862,50	493,12	9.369,38	
acc15-20-114-02	Pasamanos en varias rampas de las calles: San Juan, Larrain, Lizarritz, plaza Arretxe, Zubimusu, Gurutzeaga, Enekosaustegi.	8.277,50	413,88	4.797,80	3.065,82
	Afagi-Asociación familiares enfermos Alzheimer Gipuzkoa				
acc15-20-123-01	Reforma en el caserío Aubixa de Elgoibar: aseo	5.670,25	283,51	3.286,59	2.100,15

lunes 7 de marzo de 2016


Territorio:	Gipuzkoa					
Expediente de la actuación		Subvención concedida	Subvención 2015	Subvención 2016	Subvención 2017	
	Gautena-Asociación Guipúzcoa Padres Niños Autistas					
acc15-20-121-01	Reforma Villa Azkárate en Ayete, San Sebastián: ascensor	52.174,91	2.608,75	30.241,60	19.324,56	
	Fundación Pública Residencia Ancianos Mizpirualde					
acc15-20-081-01	Ascensor exterior en acceso a la residencia de ancianos Mizpirualde, en Bergara	40.557,92	2.027,90	23.508,16	15.021,86	
Total Territorio		1.102.468,93	55.123,43	668.743,84	378.601,66	
Total General		3.000.000,00	150.000,00	1.850.000,00	1.000.000,00	

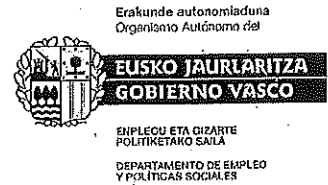
(5) Subvención inferior al 50% establecido en la Orden, por Partida Presupuestaria Insuficiente.



**Lanbide**

Euskal Enplegu Zerbitzua  
Servicio Vasco de Empleo

 <b>Lanbide</b> Euskal Enplegu Zerbitzua Servicio Vasco de Empleo		Erregistro Orokorra Registro General Zerbitzu Zentralak Servicios Centrales
2016 MAI. 23 MAY. 23		
VITORIA-GASTEIZ		
SARRERA/ENTRADA	IRTEERA/SALIDA	
Zkia./Nº:	Zkia./Nº: 8778	



Dpto. de Empleo y Políticas Sociales  
 Dirección de Vivienda  
 Secretaria del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad  
 Ignacio Basañez  
 Edificio Lakua 2-2º Plata.  
 Donostia-San Sebastián 1  
 010010 Vitoria-Gasteiz


Vitoria – Gasteiz, a 19 de mayo de 2016

Lanbide, Servicio Vasco de Empleo durante el año 2015 ha llevado a cabo las siguientes intervenciones de adecuación en materia de accesibilidad:

- **Lanbide Gurutzeta:** Nueva oficina de empleo que sustituye a la antigua oficina de Burceña. La oficina se resuelve en una única planta a cota cero y cumple con toda la normativa existente en materia de accesibilidad.

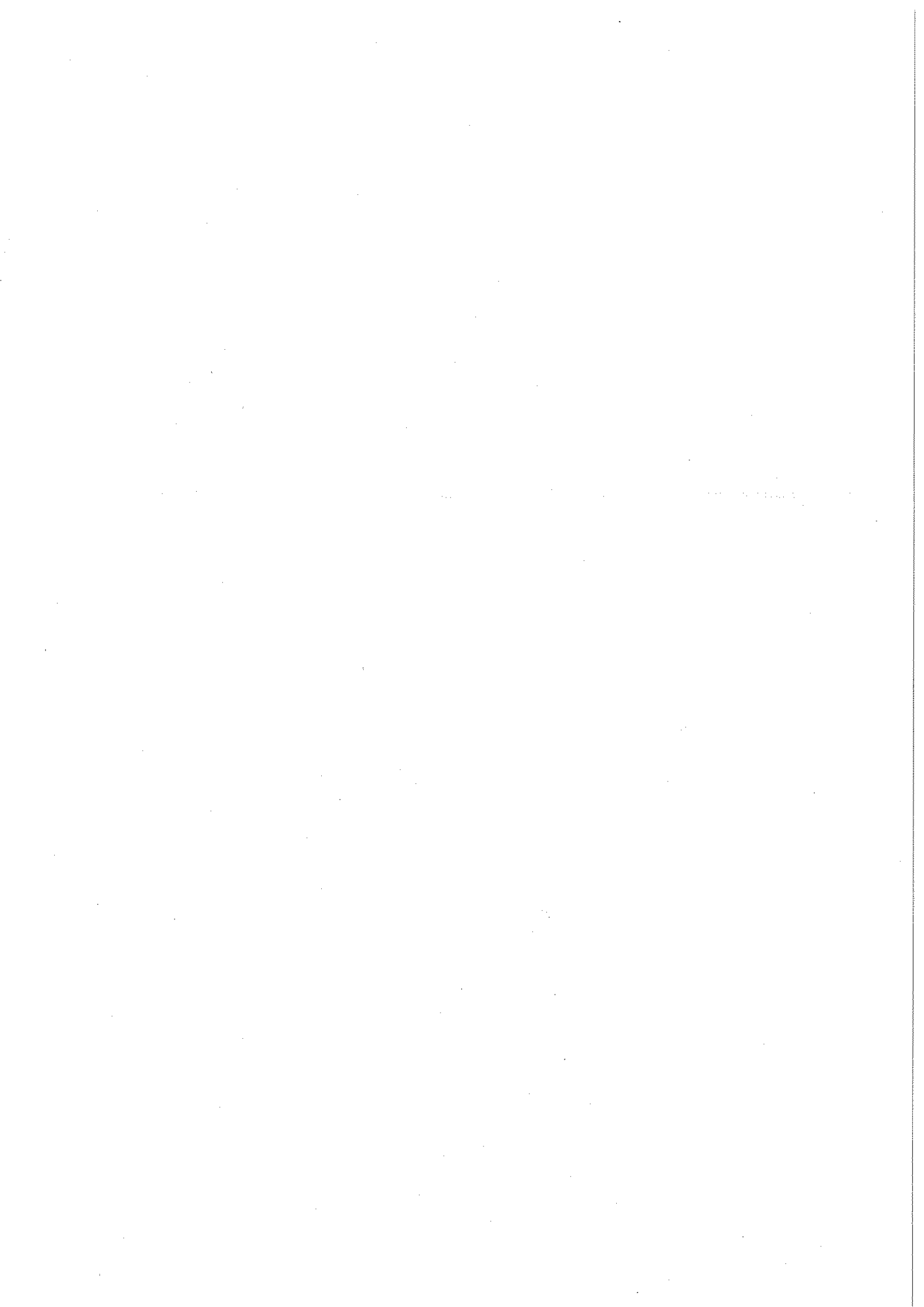
Y para que conste y a los efectos oportunos, se expide el presente informe.

Nestor Arana Arabaolaza  
 Director de Servicios Generales  
 Lanbide, Servicio Vasco de Empleo

 Euskal Enplegu Zerbitzua Servicio Vasco de Empleo Zerbitzu Zentralak/Servicios Centrales VITORIA-GASTEIZ	 EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

24 MAY 2016

43681







visesa		Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A. Euskadiko Etxebizitza eta Lurra, E.A.	
VITORIA-GASTEIZ			
31 MAY 2016			
ENTRADA-SARRERA		SALIDA-IRTEERA	
N.º .....		Zbkia. N.º 40999 Zbkia. ....	

DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLITICAS SOCIALES  
 DIRECCIÓN DE VIVIENDA  
 SECRETARÍA DEL CONSEJO VASCO PARA LA  
 PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD  
 D. IGNACIO BASAÑEZ  
 Edificio Lakua 2-2ª planta  
 C/ Donostia-San Sebastián, nº 1  
 01010 VITORIA-GASTEIZ

Vitoria-Gasteiz, a 25 de mayo de 2016


En relación con la solicitud de información respecto a las actuaciones llevadas a cabo durante 2015 en materia de accesibilidad por parte de VISESA (Planes de accesibilidad, intervenciones de adecuación a la normativa de accesibilidad vigente, convocatoria de subvenciones, jornadas...), le informo de las siguientes acciones realizadas:


- 68 VS y 144 VPO en Pasaia (G-33). Calle Eskalantegi 49, 2º F. Colocación de silla de ducha, asas abatibles para inodoro, asas abatibles para ducha y modificación de rampa de salida desde escaleras a garaje sótanos 1 y 2.
- 90 VS y 60 VPO en Basauri (B-69). Cambio en 30 viviendas para realojos las bañeras por platos de ducha ya que las personas destinatarias eran de edad avanzada.

Por otra parte, atendiendo a las necesidades reales existentes en cada municipio, en determinadas promociones hemos solicitado a las Delegaciones Territoriales de Vivienda bien la desclasificación de las viviendas como adaptadas bien la anulación de la reserva por falta de demanda. Estas medidas han afectado a las siguientes promociones:

- 34 VS y 74 VPO en Hernani (G-38). Las 3 viviendas adaptadas en venta se desclasificaron porque no había demanda. Se mantuvieron las dos correspondientes a las viviendas sociales.
- 16 VPOa Y 48 VPO en Irún (G-51). Las 2 viviendas adaptadas en venta se desclasificaron porque no había demanda. Se han mantenido las dos correspondientes a las de alquiler, y las 2 correspondientes a las viviendas sociales.
- 92 VPO en Barakaldo (B-81). Anulada la reserva de viviendas adaptadas por no haber personas candidatas en las listas.
- 62 VPO en Eibar (G-40). Anulada la reserva de viviendas adaptadas por no haber personas candidatas en las listas.
- 108 VPO en Leioa (B-77). Anulada la reserva de viviendas adaptadas por no haber personas candidatas en las listas.
- 96 VPO en Leioa (B-78). Anulada la reserva de viviendas adaptadas por no haber personas candidatas en las listas.

En Vitoria-Gasteiz, a 25 de mayo de 2016

  
 Fdo. Margos Muro Nájera  
 Visesako Zuzendar Nagusia  
 Director General de Visesa

 EUSKADIKO ERREGIARTEA  
 EUSKADIKO ERREGIARTEA  
 EMPLEGU ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA  
 DPTO. DE EMPLEO Y POLITICAS SOCIALES

- 2 JUN 2016

SARRERA	IRTEERA
Zk. 463906	Zk.